AÑO XIV BUENOS AIRES, FEBRERO 28 DE 1895 NUM. 259

# EL MONITOR DE LA EDUCACION COMUN

PUBLICACION DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

PRESIDENTE:—DR. D. BENJAMIN ZORRILLA
VOCALES: DR. D. JULIO A. GARCIA, DR. D. JOAQUIN GRANEL, DR. D. PEDRO C. REYNA, DR. D. ALEJO DE NEVARES—SECRETARIO: D. SALVADOR DIEZ MORI

DIRECTOR Y REDACTOR: D. JUAN M. DE VEDIA —REDACTOR: D. ANTONIO ATIENZA Y MEDRANO

## REDACCION

## LA EDUCACIÓN COMÚN EN LA REPUBLICA ARGENTINA

Informe del Presidente del Consejo Nacional de Educación Dr. D. Benjamín Zorilla.

Año 1893. (1)

### IV.

**La educación en la capital de la República.**

ESTADÍSTICA ESCOLAR.

Hubo aumento en 1893 en el número de escuelas públicas, con relación á las que funcionaron en 1892; en el personal docente, en la inscripción de alumnos y en la asistencia media á las clases; pero las cifras representativas de este progreso no guardan proporción con el incremento de la población de la capital durante el mismo período. No han correspondido, pues, los resultados al propósito del Consejo Nacional, ni á las aspiraciones que deben constituir el objetivo final en este orden de problemas.

No sería hacedero ni provechoso imprimir tal impulso á la difusión de la escuela pública, que este movimiento diera por resultado la supresión completa de la enseñanza privada. Se eliminaría con ello uno de los factores que más eficazmente pueden cooperar, por la competencia y el estímulo, al adelanto de las instituciones docentes, y la acción oficial, falta de la sana ponderación de fuerzas que debe mantener con las directas y libres actividades de la sociedad entera, quedaría privada de los medios más poderosos para corregir sus errores y rectificar sus extravios.

Mas si es cierto que lejos de tender á suprimir la lucha nacida de ese fecundo contraste, hay que aspirar á conservarlo vivo, también lo es que la misión educadora atribuida al Estado debe extender su influjo cuanto sea necesario hasta conseguir que no quede privado de los beneficios de la educación un solo niño en toda la República; y si el Estado puede y debe contar con el concurso de los establecimientos particulares de enseñanza en concepto de auxiliares y cooperadores de su obra, debe en cambio organizar sus medios de acción de tal suerte, que se haga imposible el hecho, todavía hoy en parte subsistente, de que permanezca sumida en la ignorancia una legión numerosa de educandos.

En este principio, que marca los límites y el alcance de la acción pública en materias de enseñanza primaria, se halla inspirado el informe del Consejo Nacional, cuando trata de la estadística escolar en la capital de la República, y lamenta que la escasez de edificios adecuados no permitiera ensanchar su esfera de acción en 1893 cuanto era apetecible. En apoyo de la existencia de este obstáculo cita el informe como ejemplo lo ocurrido en el 8º Distrito, de cuyas escuelas hubo que

(1) V. el n.º 255 del Monitor correspondiente al dia 15 de Diciembre de 1894.

rechazar por falta de local suficiente 563 alumnos, agregando que los Distritos escolares son 16 y que entre éstos hay varios con una población tres veces mayor que la del 8.º

Hechas estas breves observaciones, y después de recordar lo que en otra parte se ha dicho acerca de la edificación escolar, vamos á resumir los datos estadísticos que contiene esta parte del informe.

En 1893 funcionaron en la Capital 133 escuelas, 4 más que en 1892, las cuales fueron dirigidas por 933 profesores, subpreceptores y ayudantes, número que comparado con él de 1892 que fué de 874, señala un aumento de 59.

El número de alumnos inscritos se elevó á 35.769 con una diferencia de 611 á favor de 1893, comparado con el año precedente. La asistencia media fué de 29.627, mientras que en 1892 solo fué de 28.209, lo que da una diferencia de 1.418 á favor de 1893.

Funcionaron en el Municipio en este mismo año 167 escuelas particulares con 768 profesores, 24.311 niños inscritos y una asistencia media de 16.342.

Sumadas las cifras anteriores obtenemos el siguiente resumen estadístico:

Número de escuelas 300; de niños inscritos 60.080; asistencia media 45.969 alumnos; número de preceptores 1701. Aunque sea grato consignar el progreso alcanzado en 1893, está muy lejos de satisfacer este resultado las legítimas aspiraciones del país, tan elocuentemente condensadas por el Presidente del Consejo Nacional en el discurso con que inauguró una hermosa fiesta infantil, al expresar que no estarían colmados los justos anhelos en materia de educación común, mientras quedara un solo niño fuera de la escuela con su boleto de inscripción en la mano por falta de local donde ofrecerle los beneficios de la enseñanza.

RENTAS Y GASTOS

Se comete con frecuencia el error de considerar las partidas asignadas á la satisfacción de determinadas atenciones de una manera abstracta, con independencia de las necesidades que demandan su aplicación. Cuando en tal forma se discurre acerca de las rentas destinadas á satisfacer las necesidades de la educación, son muchos los que las juzgan excesivas, porque se fijan sólo en su cuantía numérica y no en la relación que guardan con los gastos á que han de aplicarse.

Si no hubiera que atender con los ingresos escolares sinó al pago de sueldos, alquileres y gastos menudos, las rentas de la educación escolar serían indudablemente excesivas; pero entonces la escuela permanecería estacionaria é interrumpidos sus progresos. Bien de manifiesto queda este aspecto del problema en el capítulo correspondiente del informe del Consejo. Ni las cifras ni los razonamientos que los acompañan podrían ser más elocuentes.

Muchos de los recursos que la ley asigna al Consejo para las atenciones de la educación nunca los percibe; otros quedan desvirtuados por disposiciones contradictorias. Establece la ley que los terrenos municipales deben facilitarse para construir escuelas, cuando sea necesario, y sin embargo de los veinte edificios en construcción solamente uno se levanta en terreno municipal y en paraje apartado. Otra disposición de la ley prescribe que la municipalidad contribuya con una parte del costo del terreno en que hayan de edificarse las escuelas, y tampoco se cumple. Otro tanto sucede con las multas impuestas por los jueces y con el 20 °/₀ del producto de la venta de tierras públicas, que siendo recursos escolares asignados por la ley, nunca se perciben.

En el año 1893 las rentas percibidas por el Consejo procedentes de la Municipalidad de la Capital, de la contribución directa de 1891, por depósitos judiciales y varios, ascendieron á la suma de $ 1 757.929,53. De esta cantidad hay que deducir $ 263.689,42 correspondiente al 15 °/₀ para formar el fondo permanente de las escuelas. Quedaron pues reducidas las entradas á $ 1.494.240,11; y en el citado año, sin contar el importe de los veinte edificios en construcción, que pueden calcularse en dos millones y medio ó tres millones de pesos, invirtió el Consejo en las atenciones ineludibles de la enseñanza $ 1.452.426,38.

Termina consignando el Informe del Consejo en este capitulo las ventajas que ha conseguido en favor del personal docente, ya por el aumento de sus sueldos, ya por la ley de jubilaciones; pero no desconoce que hay necesidad de perseverar en ese camino hasta remunerar digna-

mente las funciones del maestro. No debe aspirarse solamente á que el maestro pueda materialmente vivir; se requiere además facilitarle los medios para su progreso intelectual, mediante la adquisición de libros y publicaciones, y para que pueda entrar en comunicación fácil y digna con los restantes factores de la cultura social, sin distraerse de su misión para buscar en s ocupaciones elementos complementarios de subsistencia, hay en suma que preocuparse de elevar su condición moral, dignificando la función que le está encomendada y despertando de esta suerte el estímulo para atraer al seno del magisterio á los hombres más inteligentes é instruidos.

MATERIAL DE ENSEÑANZA.

Comprende este capítulo del informe del Consejo todo lo reltativo al mobiliario, libros de texto, museos escolares, útiles en general, y finalmente, cuantos elementos auxiliares puede y debe utilizar el personal docente para completar la enseñanza oral, la cual debe recaer constantemente sobre hechos reales, cosas y objetos, si no ha de ser una palabra vana el carácter *objetivo* que atribuyen á la obra de la educación los nuevcs sistemas pedagógicos.

Para llegar á este resultado no basta acumular toda clase de recursos, si el maestro no los vivifica con su propia iniciativa ó no sabe multiplicar su eficacia con los elementos nuevos que aporte, tomándolos directamente del estudio de la naturaleza ó del medio social donde ha de ejercer su ministerio. La escuela más espléndidamente dotada será un depósito de materia inerte y ociosa bajo la dirección de un preceptor indolente ó abandonado, al paso que la más pobre escuela rural se convertirá en poderosa palanca, si la mueve un genio despierto y activo, que sepa utilizar cuantos objetos halle á su alrededor, y convertir á sus alumnos en observadores perspicaces, en colaboradores de su obra y en autores del mejor de los museos escolares: del formado con objetos recogidos, estudiados y clasificados por ellos mismos.

Bajo esta precisa condición, sin la que en vano se perseguirá el propósito de mantener vigorosa y fecunda la utilidad de la escuela, son dignos de aplauso los esfuerzos que ha hecho el Consejo Nacional para dotar las escuelas del municipio de todos los elementos necesarios para que sea fructífera la enseñanza.

En punto al mobiliario se ha conseguido que se fabriquen en el país los bancos que son conocidos bajo el nombre de *triunfo* y que hasta ahora había sido preciso importarlos del extrangero. La construcción es cada día más perfecta, en ella se ha ido sustituyendo la parte de hierro por madera exclusivamente y de este modo se ha conseguido aligerarlo y adoptar un modelo de excelentes condiciones, que fué propuesto hace algunos años por el inspector técnico Sr. Vedia.

Adoptose igualmente el empleo de las pizarras de cartón. sobre cuyo uso registra la Memoria del Consejo instructivos informes de la misma inspección técnica; adquiriéndose 35 ejemplares de los Museos Escolares formados por el profesor Don Pedro Scalabrini; proveyose á las escuelas de los Territorios Nacionales de instrumentos de labranza para que sus alumnos reciban nociones prácticas de agricultura, y á las escuelas de la Capital de los útiles necesarios para la enseñanza del trabajo manual; y por último, se abrió un concurso para la adopción de libros de texto, habiéndose presentado 525, de los que fueron adoptados 181.

Consta en este capítulo la nómina completa de las obras presentadas al concurso y los informes emitidos sobre ellas por las respectivas comisiones. No es posible entrar en el pormenor de estos trabajos, ni es ocasión de renovar aquí discusiones mantenidas en la prensa sobre las ventajas ó inconvenientes del procedimiento que se sigue en este particular. El número de textos adoptados y le competencia de las comisiones revisoras son prenda de imparcialidad, de amplio espíritu y de seguro acierto. El ejemplo de pueblos tan adelantados como los Estados Unidos es una garantía más y debe bastar para desvanecer prevenciones y escrúpulos.

Digno es de consideración el celo que demuestran los partidarios de la libertad absoluta porque se despoje de toda traba la producción intelectual; pero aún en el supuesto de que algún día llegara á prevalecer este régimen, nunca podria llegarse hasta el extremo de negar al Consejo Nacional de Educación el derecho de ins-

peccionar los libros de texto que los maestros pongan en manos de los niños, sin la facultad de eliminar de las escuelas aquellos, que por contener errores notorios, por adolecer de graves deficiencias, por propagar principios inmorales ó por cualquiera de las circunstancias que pueden tornarlos en elementos contraproducentes ó nocivos á los fines de la educación, deben ser resueltamente proscritos de la enseñanza.

No es otro, si bien se repara, el objeto que se propone el Consejo con la inspección preventiva de los textos que la ley le encomienda, mediante los concursos para su adopción. El buen sentido que con tanta frecuencia rectifica los extravíos de las teorías idealistas, sanciona con su asentimiento el procedimiento vigente, de igual modo que ha rectificado el concepto abstracto, y vacío de la libertad, tal como de ordinario suele entenderse, como facultad omnímoda de hacer lo que nos plazca, sustituyéndolo por otro más racional, según el cual solamente es legítima la libertad que se mueve dentro del amplio círculo que le traza la ley de lo bueno y de lo justo.

Demos de mano á estas consideraciones que tanto nos desvían de nuestro asunto; mas no sin expresar que la libertad es un medio, no un fin, y que por lo tanto debe aquella subordinarse á éste, como en el mismo proceso de la educación lo practicamos, cuando en vez de abandonar á los niños á una libertad ilimitada, la vamos midiendo por grado en relación con el desarrollo del alumno y con la confianza que nos va mereciendo el estado de sus propias fuerzas.

Podríamos terminar este capítulo reproduciendo las indicaciones que contiene la Memoria del Consejo acerca del criterio que ha presidido á la adopción de los textos sobre cada una de las materias. Nos abstenemos sin embargo de hacerlo porque este aspecto de la cuestión reclamaría desenvolvimientos que no permite la extensión limitada de este trabajo, y también porque desde el momento en que la censura de los textos presentados al concurso se encomienda á comisiones especiales formadas por personas de reconocida competencia, sin distinción de escuelas ni partidos, no es menester descender á los pormenores, para poder afirmar que el procedimiento empleado ofrece las mayores garantías apetecibles, así para la utilidad de la enseñanza, como para el interés legítimo de los autores de los libros.

PERSONAL DOCENTE.

Proclama el Informe del Consejo en cabeza de este importante capítulo que "el Maestro es el alma de la Escuela" para demostrar luego cómo ha permanecido fiel á las inspiraciones de ese principio y lo ha aplicado en la práctica con perseverancia inquebrantable.

Durante muchos años no ha guardado proporción la rapidez de los progresos alcanzados en la educación común con la preparación del personal necesario para dar la enseñanza en las escuelas del municipio. Hubo precisión en los comienzos de admitir gran número de maestros y preceptores sin título profesional, y propender luego por medios eficaces á estimular al personal para que completase sus estudios y se proveyese de un título supletorio.

No dejaron de encontrar resistencias estas medidas, que en ocasiones fueron energicamente secundadas por los consejos escolares de distrito algunos de los cuales elevaron propuestas para que fuesen separados los maestros que se obstinaban en no someterse á examen para obtener el correspondiente certificado de competencia.

De haber extremado el rigor, se habría corrido el peligro de dejar las escuelas despobladas de profesores, y acaso no habría servido el apremio exagerado sinó para alejar de la enseñanza á un personal, cuya elevación moral é intelectual era sólo obra del tiempo y de estímulos apropiados. Así lo comprendió el Consejo, y combinando la severidad de sus amonestaciones con la templanza de los temperamentos adoptados, consiguió en el término de algunos años trasformar el personal y mejorar sus condiciones de aptitud.

Para ello prescribió la asistencia obligatoria de los maestros á las conferencias pedagógicas prácticas, donde podían presenciar las lecciones-modelos expuestas por los preceptores mejor preparados bajo la dirección de los Inspectores, y aprender de viva voz gran número de conocimientos con el menor esfuerzo posible.

Manifiesta el Consejo en su informe que su propósito tiende á conseguir que todo

el personal de las escuelas de la Capital llegue á poseer con el tiempo títulos ó diplomas de maestros normales, ya que la Escuela Normal es el establecimiento destinado á formar maestros, enseñándoles teórica y prácticamente el arte de la educación. Este punto de vista en que el Consejo se coloca y la descripción que hace de lo que debe ser el maestro para corresponder á la importancia de su misión social, demuestran que no se pone la mira en encontrar preceptores capaces de trasmitir sólo cierto grado de cultura intelectual, sinó que se persigue otro objetivo más comprensivo, cual es el de organizar un cuerpo de verdaderos educadores, principal factor en la purificación de las costumbres públicas y privadas y capital elemento llamado á retemplar los resortes del carácter nacional en la República Argentina.

Por el alcance de estas miras se comprende sin esfuerzo que no basta exigir al maestro cierta competencia intelectual, cierta preparación técnica, sinó que además de eso es preciso exigirle una demostración evidente de su vocación á la enseñanza, condiciones de carácter, altura de ideales, y limpieza de costumbres.

Aunque alguna otra vez lo háyamos dicho debemos repetirlo en este lugar. Más dificultades ofrece el cargo maestro de instrucción primaria que el de catedrático de Facultad. A éste puede bastarle ser especialista en su ramo; aquél ha de ser una enciclopedia viva, un libro abierto de par en par, donde la perspicacia del niño no descubra que hay una sola hoja en blanco, ni la más leve mancha que lo desdore.

### CONFERENCIAS PEDAGÓGICAS.

Ninguno de los instrumentos utilizados por la escuela argentina, para dar impulso á sus progresos, ha contribuido tanto como las conferencias pedagógicas á resolver dos problemas que en materia de educación entrañan capital importancia, á saber: 1º imprimir carácter de homogeneidad á la acción de los educadores por la comunicación y contraste de las varias opiniones, formadas en el examen de las doctrinas y en la práctica de la enseñanza; 2º hacer del personal docente un cuerpo, un verdadero organismo, dotado de aspiraciones concordantes, cuya actividad colectiva centuplique la eficacia limitada de los esfuerzos individuales.

Establecidas las conferencias pedagógicas en Junio de 1887, habíanse celebrado ya en número de 800 á la fecha de la Memoria que examinamos. La experiencia recojida durante ese tiempo fué concretada en los informes que el Consejo solicitó de los Inspectores técnicos, y en vista de las observaciones hechas por éstos se pudo proceder á la reforma del Reglamento en 27 de Julio de 1893. Las disposiciones vigentes desde la aprobación de la reforma han acrecentado la utilidad de las conferencias, las cuales entre otras ventajas, han ofrecido la de constituir el estímulo más poderoso para mover la actividad de los maestros, fomentar el amor al estudio y someter á la prueba de la aplicación práctica los métodos pedagógicos más adelantados.

Por medio de las conferencias doctrinales el personal docente expone, desarrolla, discute y compara sistemas, métodos, programas, libros de texto etc.; y en las conferencias prácticas se pone en ejecución las ideas y se acrisola el valor de las teorías, constituyendo cada conferencia una lección modelo, en que aprovecha á todos los maestros la labor y el esfuerzo de cada uno. De esta suerte y poniendo á contribución el grande y fecundo principio de la división del trabajo, se obtiene una multiplicación de fuerzas, cuyo poder excede con mucho de la suma de las energías individuales.

Será mayor cada día la eficacia de este recurso pedagógico, si se procura despojar cuanto sea posible las conferencias de todo aparato retórico, y si atendiendo más al valor positivo de las doctrinas y de los métodos que al brillo de las formas exteriores, se consigue conquistar esa difícil sencillez de exposición, prenda de sinceridad y de acierto, con que el maestro debe acostumbrarse á revestir sus pensamientos, para poder luego llegar sin trabajo al corazón y á la inteligencia de los niños.

Por esto mismo, lejos de ser indiferentes las cuestiones relativas al lenguaje que debe emplear el educador, conviene penetrarse bien de su trascendencia, en la seguridad de que la palabra correcta, sencilla, modesta y afable es palanca poderosa y recurso pedagógico insustituible.

EXÁMENES EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS.

Poco hemos de detenernos en este capítulo, en el cual por su parte el Consejo se limita á presentar la estadística de los alumnos examinados en relación con el número de inscritos, y á señalar algunos defectos ó resabios, tales como el de prodigar las altas clasificaciones, con el propósito ilusorio de acreditar que ha sido fructífera la enseñanza en el establecimiento respectivo.

No hay que insistir en los inconvenientes de este proceder, bien dilucidados en el informe; pero en cambio parece obligado decir algunas palabras respecto de los exámenes mismos y de la forma en que deben llevarse á cabo, ya que por fortuna esa prueba final en los diferentes grados de la educación primaria no tiene el carácter odioso que reviste el examen anual en cada una de las asignaturas de la segunda enseñanza. En ésta se inculca al alumno inevitablemente la idea de que sus estudios durante el año no tienen otro alcance ni otro fin que el de obtener la aprobación en el examen. Ante este interés supremo, para el educando y para las familias, el deseo de saber, el amor á la verdad, el anhelo de cultivar las propias facultades, todos los móviles levantados y nobles quedan oscurecidos.

Por fortuna, es bueno repetirlo; los exámenes en la escuela no revisten ese carácter, y el niño á fin de curso hace sus pruebas, para ofrecer un testimonio de sus adelantos, para demostrar que ha sido fecunda la labor que ha ejecutado bajo la dirección de sus preceptores, y cobrar alientos para proseguirla.

Importa sin embargo precaverse contra los peligros que puedan ofrecer los exámenes para la educación moral de los alumnos, cuando entre unos y otros se establece cierta rivalidad á título de lo que se suele llamar noble emulación, y no es en el fondo sinó la naciente pasión de la envidia; cuando por enaltecer demasiado á los que obtuvieron clasificaciones más altas se deprime y descorazona á los menos adelantados, entre los cuales puede haber y hay siempre algunos, cuyo atraso no es por culpa propia, sinó por causas ajenas á su voluntad y á su deseo, como la lentitud del desarrollo intelectual por ejemplo; cuando en fin se halaga la vanidad con elogios desmedidos ó se les otorgan premios exagerados que conquistan sin esfuerzo.

Aunque podrá haber muchos á quienes parezcan nimios estos reparos, no pensarán lo mismo, sinó que abundarán en nuestras opiniones, aquéllos para quienes sea una convicción y no un rótulo pegadizo el principio de la educación integral, y entiendan que debe anteponerse á la cultura meramente intelectual la educación moral y la formación del carácter. Es satisfactorio ver que en estas sanas ideas se hallan inspiradas las manifestaciones del Consejo Nacional en su informe.

CONSEJOS ESCOLARES.

En muy contadas palabras, pero de un modo gráfico, ha determinado el informe la naturaleza de los Consejos Escolares y la índole de su misión. Tal como están organizados ellos sirven hoy de núcleo á los vecindarios, convertidos en fuerzas concurrentes, al supremo propósito de la civilización humana.

Como administradores de las escuelas comunes, su actividad puede ejercitarse en muy vasto campo; ya distribuyendo las escuelas de una manera conveniente, ya disponiendo el empleo de los fondos provenientes de matrículas, ya interviniendo provechosamente en los asuntos de higiene, moralidad, disciplina, asistencia y laboriosidad de los maestros, ya en fin velando por la efectividad de la enseñanza obligatoria.

Fiscalizan también los Consejos Escolares la marcha de los establecimientos privados para comprobar si cumplen las disposiciones legales que rigen su ejercicio; pero el Consejo Nacional ha hecho constar con muy buen acuerdo que las facultades de esas corporaciones no se extienden al tecnicismo de la enseñanza, en que algunos habían penetrado, llevados de su excesivo celo, y que todas las cuestiones que caen bajo el dominio de la ciencia del maestro y de la autoridad de la Inspección han dejado de ser libradas al criterio de los Consejos de Distrito.

La unidad de pensamiento y de acción justifican plenamente estas limitaciones, sin las cuales quedaría expuesta á perturbaciones dañosas la disciplina de las instituciones docentes.

INSPECCIÓN TÉCNICA.

En la fecha de la publicación del Informe la Inspección Técnica estaba compuesta de estos cuatro funcionarios: El Sr. D. Juan M. de Vedia, el Sr, D. Andrés Ferreira, el Sr. D. Esteban Lamadrid y el Sr. D. Luis Suárez. Las tareas de estos Inspectores multiplicadas cada año que trascurre no están bien remuneradas á juicio del Consejo, quien aprecia en lo que valen su competencia. su asiduidad y la consagración que reclaman sus delicadas funciones.

Si se ha dicho con razón que es el maestro el alma de la escuela, no es menos cierto que á la Inspección Técnica se halla encomendado lo que es más importante para el progreso de la enseñanza: la vigilancia cuidadosa de la educación en su marcha interna, en su dirección, en la aplicación de los métodos, en el cumplimiento de los deberes esenciales del personal docente. ¿Qué misión de más trascendencia, ni de más estrecha responsablidad?

Se explica, pues que el Consejo reconozca á los Inspectores técnicos como sus órganos principales y que declare, al hablar de sus funciones, que si no tienen facultades para disponer por sí mismos, sinó en lo referente á la interpretación de horarios y programas, su opinión es siempre necesaria para ilustrar la alta dirección de las escuelas comunes. Quizá el tiempo y la experiencia aconsejen ampliar esas atribuciones en bien de la enseñanza.

CUERPO MEDICO ESCOLAR.

Están perfectamente justificadas la atención que el Consejo dedica á este servicio escolar y la importancia que le atribuye. No obstante ser el Cuerpo Médico la más reciente de las dependencias organizadas por el Consejo Nacional de Educación, ha prestado ya señalados servicios, que no podrán por menos de contribuir eficazmente al perfeccionamiento progresivo de las escuelas.

Mediante su acción, podrá ser una verdad efectiva lo que en punto al desarrollo de la educación física de la infancia no ha sido durante mucho tiempo sinó una aspiración teórica.

En las condiciones de amplitud, de orientación, de ventilación y de luz de los edificios escolares; en la reglamentación del ejercicio corporal; en las prescripciones de limpieza é higiene; en la duración de las tareas impuestas al alumno en las clases, para que el exceso de trabajo no origine exceso de fatiga y agotamiento de fuerzas en menoscabo del mismo resultado positivo que se aspira á obtener; y en el cuidado diligente de la salud de los niños, el Cuerpo Médico Escolar tiene señalado un extenso programa de fecunda labor, á que ha respondido cada dia con mayor empeño, mereciendo los más calurosos plácemes.

Merced á esa diligencia laudable, secundada por el activo concurso de los maestros solamente hubo que clausurar dos escuelas durante el año 93, por causa de la escarlatina que atacó á miembros de la familia de los directores. Las precauciones adoptadas en los demás casos, por medio del aislamiento de los niños enfermos sirvieron para impedir el contagio y mantuvieron incólume la salud de la población escolar.

De la comparación que se ha hecho entre las escuelas públicas y las particulares ha resultado patente la superioridad de aquellas en lo que respecta á la higiene, así como también en lo que mira á las condiciones técnicas de dirección é intensidad de la luz, cualidades del agua, condiciones de mobiliario etc.

En la edificación escolar en la trasformación de los ejercicios gimnásticos sustituyéndo con los ejercicios libres la gimnasia de salón con tanta razón desacreditada, y en la aspiración á constituir la escuela en un medio sano para el desenvolvimiento gradual de todas las energías espirituales y fisiológicas, el Cuerpo Médico Escolar está realizando una obra meritoria y el Consejo lo reconoce en su informe de una manera explícita.

Mucho han coadyuvado al cumplimiento do los fines indicados, las conferencias dadas por aquella corporación al personal docente, algunas de las cuales han sido publicadas en "El Monitor" y representan trabajos de gran mérito científico, acrisolado en las provechosas enseñanzas de la experiencia.

BIBLIOTECA Y MUSEO.

Ha hecho perfectamente el Consejo, al declarar sin reservas en su informe cuales son los motivos que han dificultado los progresos de la Biblioteca. Es verdad

que á la fecha de la Memoria constaba esta de once mil volúmenes; pero en su mayor parte son publicaciones oficiales, libros antiguos, revistas y periódicos de la capital, y nada ó muy poco de obras modernas y trabajos pedagógicos de los que en tanta cantidad está produciendo el movimiento intelectual contemporáneo. Verdad es que con la partida irrisoria de 25 pesos mensuales no hay posibilidad de hacer milagros, Es de imperiosa necesidad que el presupuesto asigne sumas de importancia para el aumento de la Biblioteca, si se quiere que el maestro, cuyos recursos apenas bastan á satisfacer las más perentorias necesidades de la vida, tenga á su disposición los medios de ilustrarse y los instrumentos de cultura que le son imprescindibles.

En cuanto al Museo, cuyos primeros elementos se preparaban al tiempo de redactarse el informe, precisa también que se caracterice desde el principio por su tendencia á reunir y coleccionar ejemplares de productos vegetales y animales, trabajos pedagógicos y labores en que cooperen el maestro y los alumnos, con preferencia á las muestras de mobiliario y material grueso de enseñanza, quizá el mes vistoso, pero el de aplicación más útil.

El ideal en esta materia debiera consistir en organizar un museo con el carácter de un taller y la trascendencia de una obra nacional en perpetua formación, animada por la acción incesante de profesores y educandos. Así será la obra popular por excelencia y la historia en vivo de la educación en la República.

ESCUELAS DE LAS GOBERNACIONES.

Comprende este capítulo de la Memoria, la reseña de las escuelas establecidas en las Gobernaciones, y en la isla de Martín García, las cuales se elevan al número de 44, aunque en el año 1893 sólo funcionaron 39, con asistencia de 1291 niños y con 61 maestros de dotación para su desempeño.

A pesar de los esfuerzos hechos para mejorar el estado de la educación en los escuelas de las Gobernaciones, hállanse éstas en notable atraso, si se compara su situación con la que han alcanzado las demás de la República. Se aumentó el número de escuelas, se prescribió la enseñanza de la Agricultura y la Ganadería en las de varones, se aumentó el número de comisiones escolares de distrito, se propuso el aumento de presupuesto para mejorar el sueldo de los maestros y se creó el puesto de Sub-Inspector Nacional pero todo en vano. Los métodos y sistemas de enseñanza no pueden encontrar intérpretes, suficientemente preparados en el único personal docente que se decide á emprender el viaje á tan lejanas regiones. Los graduados en nuestras Escuelas Normales no sienten estímulos suficientes para alejarse en busca de una posición, que les es más fácil obtener en centros más próximos.

Salvo en Posadas, donde existen algunas escuelas regulares, en los demás puntos será preciso apelar á incentivos poderosos para contar con el concurso de un personal que si bien se mira necesita una preparación superior á la que poseen los maestros de los grandes centros urbanos, donde se cuenta con elementos auxiliares de la educación que insensiblemente cooperan á la acción de la escuela pública.

ESCUELAS PARTICULARES.

Aparte los datos estadísticos que consigna la Memoria sobre esta clase de establecimientos existentes en la capital, la observación más importante de las que expone el Consejo se refiere á la tendencia manifiesta en algunas escuelas particulares sostenidas por sociedades extrangeras que enseñan á los hijos de sus asociados en su propio idioma, desnaturalizando por este procedimiento el objetivo de la educación nacional.

Contra esta tendencia el Consejo ha apelado al único recurso eficaz y legítimo para contrarrestarla; dar vigor, prestigio y facilidades, á la educación nacional en las escuelas públicas. Empeño que si es laudable en todo caso, aunque aquella tendencia estuviera vencida, por constituir la emulación y la competencia entre la enseñanza oficial y la privada poderoso resorte de progreso, es más digno de aplauso, cuando por su medio se trata de anular un influjo que estorba y retrasa cuando menos la fusión de los factores, de cuya íntima compenetración debe esperarse que surja robustecido, por la acción incontrastable del medio social, el carácter definitivo de la nacionalidad argentina.

Á 167 asciende el número de escuelas particulares que existen en la Capital. Concurrieron á ellas en 1893 entre varones y niñas 34.311 alumnos y están servidas por 768 maestros de ambos sexos. Estas escuelas fueron visitadas por la Inspección Técnica y por el Cuerpo Médico Escolar, habiendo sido clausuradas algunas de ellas por no encontrarse en las condiciones requeridas de higiene.

TRABAJO MANUAL.

Tan importantísima reforma, como la que implica el establecimiento del trabajo manual en las escuelas, mereció siempre del Consejo atención preferente y meditada, y al redactar su informe sobre el estado de las escuelas en 1893 pudo ya consignar que la nueva enseñanza había empezado á darse en tres escuelas de la capital.

Comprende el programa de esa enseñanza las ocupaciones froebelianas, el cartonado. el modelado y los trabajos en madera por el sistema Slöj. Registra la Memoria un luminoso informe del Inspector Técnico Sr. D. Juan M. de Vedia sobre los exámenes verificados á fines de 1893. Su lectura habla muy alto en favor del ensayo y asegura el éxito del nuevo método en las escuelas de la República.

Consigna igualmente la Memoria del Consejo el programa detallado de la enseñanza del trabajo manual en cada uno de los grados, de la instrucción primaria; mas sin perjuicio de esa enseñanza especial que paulatinamente irá extendiéndose á todos los establecimientos, la práctica de ciertas ocupaciones implantada en todas las escuelas está sirviendo de útil preparación, por cuanto los trabajos que ejecutan los niños contribuyen al desarrollo de sus fuerzas musculares, y á estimular y tomar hábitos de observación.

No entramos en el pormenor de las ocupaciones á que se alude, porque son bien conocidas. En la enseñanza práctica del idioma, en los ejercicios gráficos de la geometría y del dibujo, en el estudio de las ciencias naturales, formación de herbarios y colecciones mineralógicas, en la geografía, la física y la química, con la formación de mapas y los experimentos de gabinete y laboratorio, hay ancho campo para la ejecución de trabajos manuales y para atestiguar que no es puramente mental, como se piensa por algunos, la enseñanza que los niños reciben en las escuelas.

Con sumo acierto, y mientras en las escuelas de la Capital comenzaba á ensayarse el sistema Slöj, el Consejo Nacional resolvió que en las escuelas de los Territorios se pusiera en práctica la enseñanza agrícola, y á este fin dispuso dotar estos establecimientos de los instrumentos de labranza más simples, y de publicaciones y láminas, en las cuales puedan los alumnos adquirir algunos conocimientos sobre cultivos y cría de ganados.

Con estos trabajos y con el estudio de la flora y la fauna argentina las escuelas de los Territorios no sólo recibirán gran impulso, sinó que contribuirán eficazmente á despertar el amor á la naturaleza y la afición á promover el desarrollo de las riquezas naturales del suelo; noble aspiración, en que toca á la escuela desempeñar un papel principal, como cooperadora de la prosperidad y el engrandecimiento nacional.

Queda con lo dicho hasta aquí brevemente expuesto y comentado en términos sumarios lo que contiene el Informe del Consejo acerca del estado de la educación común en las escuelas de la capital durante el año 1893; pues el breve capítulo final que en esta segunda parte dedica á los trabajos de la Oficina Judicial afecta más bien un carácter de observación administrativa, para complementar lo que se ha dicho en otra parte sobre los recursos del Consejo para atender á las necesidades de la enseñanza.

Réstanos ahora estudiar la tercera parte de la Memoria, relativa á la educación en las Provincias: asunto que desenvolveremos en un último artículo. Con la exposición del estado en que se encontraban las escuelas de la Capital al tiempo de redactarse la Memoria del 93 hemos dado cima á lo más importante de este trabajo, pues no puede ocultarse que por la más escrupulosa selección del personal, por la acción más inmediata de las Inspecciones y por la vigilancia que directamente ejerce en ellos el Consejo, esos establecimientos serán siempre el modelo que están llamados á imitar las demás escuelas de la República.

El examen que hemos hecho permite afirmar que la educación común en la capital no ha interrumpido un solo día la

marcha de sus progresos, y que el Consejo Nacional y el Dr. D. Benjamín Zorrilla que durante tantos años lo ha presidido se han hecho acreedores á la gratitud de la Sociedad argentina.

*A. Atienza y Medrano.*

## PRESUPUESTO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## 1895

Se ha publicado el presupuesto general de gastos de la nación para el año de 1895. La instrucción pública figura en él con $ 6.901.792,00 cts. Pero como en esa suma no están comprendidos los sueldos del personal docente y demás gastos que ocasionan las escuelas públicas de la capital, ni las cantidades destinadas al fondo permanente y la adquisición de terrenos, construcción de edificios, etc., claro es que hay que agregárselas para tener el monto total del presupuesto de instrucción pública de la nación. Esos servicios importan aproximadamente $ 2.733.212,00 cts., con más el exceso que produzcan las rentas afectas á su servicio y que como se sabe son principalmente el 15 por ciento de la contribución directa y patentes. De manera que el presupuesto de instrucción pública de la nación se eleva á la suma aproximada de $ 9.635.004,00. Las provincias gastan á su vez en el sostén de la instrucción primaria $ 4.545.000, los que agregados á la suma anterior hacen $ 14.180,004,00 cts.

El presupuesto nacional de instrucción pública que como hemos dicho asciende á $ 9.635.004 próximamente, se distribuye de este modo:

| | | |
|---|---|---|
| Subsecretaría de Instrucción Pública | $ | 56280 |
| Instrucción Superior (Dos Universidades | » | 978780 |
| Instrucción Secundaria (18 Colegios é Inspección) | » | 1215612 |
| Escuelas Normales (36 Escuelas Normales) | » | 2138158 |
| Fomento de la Instrucción Secundaria y Normal | » | 243600 |
| Instrucción Primaria (El C. N. de E. y sus dependencias) | » | 223332 |
| Escuelas de la Capital (164 escuelas) | » | 1933212 |
| Escuelas de los Territorios Nacionales (59 escuelas) | » | 132492 |
| Fomento de la instrucción primaria (Subvenciones) | » | 1560000 |
| Jubilaciones (Ley de 27 de noviembre de 1886) | $ | 48000 |
| Institutos de enseñanza especial (Escuelas de Minas, Comercio, Instituto de Sórdos Mudos, Conservatorios de Música) | » | 305538 |
| Fondo permanente de escuelas de acuerdo con el artículo 45 de la Ley de Educación Comun | » | 400000 |
| Para edificación escolar en la Capital | » | 400000 |
| Total | $ | 9635004 |

He aquí el presupuesto detallado del Consejo Nacional de Educación y sus dependencias.

| | | |
|---|---|---|
| Un presidente | $ | 700 |
| Cuatro vocales á $ 400 | » | 1600 |
| Un inspector general | » | 337 50 |
| Cuatro inspectores técnicos á $ 312.50 | » | 1250 |
| Un inspector de colonias y territorios | » | 312 50 |
| Un sub-inspector de las mismas | » | 250 |
| Catorce inspectores nacionales en provincias á $ 250 | » | 3500 |
| Un escribiente | » | 80 |
| Para vjático | » | 300 |
| Un secretario | » | 350 |
| Uu pro-secretario | » | 250 |
| Dos oficiales jefes de sección á $ 170 c/u | » | 340 |
| Un encargado de la mesa de entradas | » | 120 |
| Tres escribientes á $ 80 c/u | » | 240 |
| Mayordomo | » | 60 |
| Tres ordenanzas á $ 50 c/u | » | 150 |
| Gastos de Oficina | » | 100 |
| Un contador | » | 300 |
| Un oficial | » | 80 |
| Tenedor de Libros | » | 200 |
| Dos escribientes á $ 80 c/u | » | 160 |
| Un tesorero | » | 300 |
| Un sub-tesorero | » | 150 |
| Para fallas de Caja | » | 10 |
| Un gefe del Depósito | » | 300 |
| Un tenedor de libros | » | 150 |
| Un oficial 1° | » | 100 |
| Dos escribientes á $ 80 c/u | » | 160 |
| Taller para refacción de útiles y embalages | » | 1200 |
| Un ordenanza | » | 40 |
| Un encargado de la estadística | « | 250 |
| Un auxiliar | » | 80 |
| Un bibliotecario | » | 150 |
| Un ordenanza | » | 40 |
| Adquisición de libros | » | 25 |
| Gastos de limpieza de la biblioteca | » | 10 |
| Redacción y dirección de «El Monitor» | » | 200 |
| Traductor de id | » | 100 |
| Administrador de id | » | 70 |
| Un ordenanza de id | » | 40 |
| Un abogado del Consejo | » | 400 |
| Dos procuradores | » | 500 |
| Un escribiente | » | 70 |
| Gastos de la oficina judicial | » | 8 |
| Nueve médicos inspectores de higiene á $ 200 | » | 1800 |
| Tres practicantes secretarios á $ 60. | » | 180 |
| Un ordenanza | » | 50 |

| | | |
|---|---|---|
| Un encargado del Museo Escolar.... | » | 150 |
| Adquisición y objetos para el Meseo | » | 50 |
| Gastos de limpieza del Museo...... | » | 8 |
| Un ordenanza del mismo........... | » | 40 |
| Para impresiones y publicaciones.... | » | 600 |
| Para eventuales.................... | » | 700 |

—

Las escuelas de la capital tienen este otro presupuesto, por el que se autoriza la existencia de 152 establecimientos, en vez de 137 que hoy se cuentan.

| | | |
|---|---|---|
| Ocho subinspectores secretarios de Consejos Escolares á $ 230 c/u........ | » | 1840 |
| Nueve secretarios solo de id id $ 100 c/u | » | 900 |
| Treinta y dos directores de escuelas superiores á $ 207 c/u............... | » | 6624 |
| Ciento veinte directores de escuelas elementales é infantiles á $ 172 50 cts.. | » | 20700 |
| Doscientos quince preceptores elementales é infantiles a $ 161 c/u......... | » | 34615 |
| Trescientos sesenta y cinco subpreceptores á $ 126.50 c/u............... | » | 46172 |
| Dosciento cincuenta ayudantes á $ 92 c/u | » | 23000 |
| Doce directores dee escuelas nocturnas y militares á $ 69 c/u.............. | » | 828 |
| Doce subpreceptores de escuelas nocturnas á $ 46 c/u..................... | » | 552 |
| Ciento veinte profesores especiales á $ 57.50 c/u.......................... | » | 6900 |
| Ciento veinte ordenanzas para los Consejos Escolares á $ 46 c/u.......... | » | 5520 |
| Subvención para casa á directores escuelas refundidas..................... | » | 1450 |
| Gastos eventuales de los 17 Consejos Escolares.......................... | » | 2000 |
| Alquileres de casa por mes......... | » | 10000 |
| Para el fondo permanente de escuelas y edificación (calculado)........... | » | 80000 |

—

El presupuesto autoriza así mismo la existencia de 59 escuelas en los Territorios Nacionales en vez de 44 que son las que funcionaban.

Los directores de la escuela de Formosa y las dos de Resistencia gozarán de un sueldo de $ 161, éstas con sub-directores que tienen $ 115 y las tres con dos ayudantes con $ 57,50 cada una y $ 20 para gastos.

Los directores de todas las otras escuelas ganan $ 115. Los preceptores de las mismas, cuando los tienen, ganan $ 92 y los ayudantes $ 57.50. Las 59 escuelas tienen una asignación de $ 20 para gastos.

Las escuelas de varones y niñas de Posadas tienen además del director, un preceptor y dos ayudantes. Las de la Candelaria, Santa Ana, Florida, Las Palmas (de varones), Colonia "General Vedia", Puerto Bermejo, Gandolfi. General Acha. Victorica, Victoria, Viedma, San Javier, General Frias, Coronel Pringles, General Conesa, General Roca, Chosmalal, y Rawson, tienen un ayudante con $ 57.50 á excepción de las de Florida, Colonia General Vedia, Viedma, San Javier y General Frias en que el sueldo de dichos empleados es de $ 92,00 igual al de los preceptores.

---

## EXCURSIONES ESCOLARES EN ALEMANIA

—

*Traducido del francés de la* REVUE ENCYCLOPÉDIQUE *para* "EL MONITOR" *por* GUILLERMO NAVARRO.

El principal objeto que se trata de conseguir en las excursiones escolares en Alemania, es el de instruir al niño, en la escuela misma de la naturaleza por medio de la observación razonada. El estudio de los parages vecinos al pueblo natal constituye una rama especial de la instrucción escolar alemana, con aplicaciones á todo el programa de estudios. Los maestros inician así á los alumnos, en los conocimientos más variados tales como los de botánica, zoología, geografía, historia, etc. Así se visitan todos los puntos interesantes del país, las corrientes de agua, los establecimientos industriales, los museos, etc. De esta manera el niño viendo mucho, adquiere mayor grado de conocimientos; sus ideas se ensanchan y aprende, en pocos años, á conocer á fondo su patria y la realidad de las cosas.

Actualmente en Alemania casi todas las escuelas practican estas excursiones y algunas de ellas atendiendo al mismo tiempo á los estudios científicos y á la organización de dichos viages llevan á cabo éstos en toda época del año.

La escuela que más se distingue bajo este punto de vista, es sin duda alguna el Seminario Pedagógico de Jena. Su director, el profesor Rain, considera con razón á la excursión pedagógica como elemento de un gran valor en la instrucción dada al alumno; y de aquí el lugar preferente que ella ocupa en el plan de estudios. Sus alumnos recorren todo el territorio alemán guiados en sus excursiones por el deseo de instruirse.

La víspera del dia fijado para la partida, los alumnos hacen sus preparativos de viage; una maleta guarda todos los objetos prescriptos por el reglamento, co-

mo también jabón, hilo, agujas y cepillos. Los profesores inspeccionan cuidadosamente los paquetes y se aseguran ante todo del buen estado del calzado, cosa muy importante, porque el menor defecto puede ocasionar mil accidentes en sus largas correrías á pie.

La escuela proporciona todos los aparatos necesarios al viage; microscópios, barómetros, termómetros, cadenas de agrimensor, sin echar en olvido una caja conteniendo el botiquin. Cada alumno se provee de un cuaderno especial en el cual debe anotar día á día todo lo que ha visto y aprendido durante el viage.

Hecho los preparativos para la partida se dividen los alumnos en tres secciones ó compañías, investidas cada una de ellas de funciones bien determinadas.

La primera, constituye la vanguardia, encargada de indicar el camino que ha de seguirse á fin de poder avanzar lo más rápidamente que se pueda.

La segunda, ó sea la retaguardia tiene por misión cuidar de que nada quede olvidado en los hoteles ó carruages y al mismo tiempo recoge á los rezagados.

En tercer lugar viene la sección encargada de averiguar ó inquirir los sitios más apropiados para las comidas del día. Además una sección especial se encarga de indicar los parages ó sitios, que presenten algún interés, los que sin esta precaución escaparían á la vista de los excursionistas.

Un profesor y un alumno-maestro dirige cada una de las secciones, velando asíduamente por el cumplimiento exacto del programa fijado.

A fin de iniciar á todos los excursionistas en las diversas cuestiones materiales del viage cada sección no ejerce sus funciones sinó durante un solo día. El director, por su parte, se ocupa una ó dos semanas antes de arreglar con los hoteleros el alojamiento y alimentación de sus alumnos.

La excursión de cada dia se termina con la narración de los incidentes del viage y de los hechos más dignos de mención; como tambien con el trazado en el mapa del camino recorrido, que los alumnos se apresuran á copiarlo.

Después de acostarse los niños, los profesores celebran una conferencia, en la cual se discute el valor del trabajo hecho durante el día y se dan á conocer las tendencias de carácter observadas entre los alumnos.

En 1893 la escuela citada tuvo en vista para su excursión el estudio de la historia de la Reforma: el término del viage era la ciudad de Wartburg, llena de recuerdos de Lutero. El valle del Saale, los bosques de Turingia, una parte de la Babiera, algunos macizos de montañas y diversos, castillos y sitios pintorescos fueron otras tantas etapas para los excursionistas.

En esta excursión escolar hubo que recorrer una considerable distancia á pié y si la alimentación dejó algunas veces que desear en lo que se refiere á la cantidad y calidad, no por eso los alumnos sufrieron sensiblemente pues todos pertenecían á familias pobres y se encontraban mejor alimentados que en su propia casa.

La distribución de las comidas era la siguiente: á las siete de la mañana tenía lugar el desayuno consistente en una taza de café con un panecillo. En la comida de la noche se servía generalmente un asado acompañado de uno ó varios platos de legumbres y de un medio litro de cerveza. El desayuno y la comida se tomaban en los hoteles donde la excursión pasaba la noche.

Durante el dia á demás del almuerzo de las doce, que se componía de samvichs y de medio litro de cerveza, se distribuían á los alumnos tres meriendas. El almuerzo de medio dia era siempre seguido de un largo descanso alegre y familiarmente pasado.

Podría creerse que los gastos habrán alcanzado á proporciones considerab'es en tales excursiones, nada de eso; en efecto; la mayor suma pagada por alojamiento y comida no alcanzó á *tres* francos diarios y por cabeza. Las compañias de transportes, ferro-carriles, etc., acuerdan rebajas considerables, que alcanzan por lo menos á un *66* por *100* de la tarifa ordinaria. La Universidad provée una parte de los fondos necesarios para los gastos de estas expediciones y las subscripciones entre profesores y alumnos-maestros proporcionan el resto. Bien pocos niños contribuyen á ella y si alguno lo hace es voluntaria y expontáneamente.

---

## SUBSCRIPCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE.

—

Los Niños de las Escuelas Públicas y Particulares, los empleados del Consejo Nacional de Educación y algunas otras personas, para socorrer a las víctimas del terremoto de La Rioja y San Juán.

Total $ 10.487,89

Señor presidente de la comisión central de auxilios á La Rioja y San Juán, Sr. Ricardo Lavalle: Habiendo el consejo nacional de educación resuelto entregar á la comisión que V. dignamente preside, el producido de la subscripción levantada entre el personal docente y alumnos de las escuelas de la capital y provincias, para auxiliar á las víctimas de los terremotos de La Rioja y San Juán, y encargado el infrascripto de hacer dicha entrega, tengo el honor de acompañar á la presente la suma de 10.487,89 $ á que asciende el total de lo recolectado.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecer al señor presidente las seguridades de mi mayor consideración y respeto.—*Aureliano García.*

Buenos Aires, Marzo 25 de 1895.—Al tesorero del consejo nacional de educación Sr. A. García: Me es grato acusar recibo de su nota fecha 22 del corriente, acompañando la cantidad de 10.487,89 $ que en virtud de una resolución del consejo nacional de educación se ha servido V. entregar á la comisión que presido —para los fines de su institución—siendo dicha suma el producido de la subscripción levantada entre el personal docente y alumnos de las escuelas de la capital y provincias, á favor de las victimas del terremoto del 27 de octubre del año pasado.

Sírvase V. expresar á los distinguidos miembros del consejo, la gratitud con que es recibida por nosotros tan importante cooperación en bien de las víctimas de San Juán y La Rioja y aceptar las seguridades de mi particular aprecio.—*R. Lavalle,* presidente *Faustino Lezica,* secretario.

*Al Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación—Dr. Benjamin Zorrilla.* —Los que suscriben tienen el honor de dirigirse al Sr. Presidente, adjuntando la nómina de los miembros del personal docente de las escuelas de la Capital, que han contribuido á socorrer á las víctimas de San Juan y La Rioja.

Nos es grato manifestar al Sr. Presidente: que todos nuestros colegas, se han prestado con la mejor voluntad al llamado que se hacia á sus sentimientos filantrópicos.—Buenos Aires, Enero 10 de 1895.—*Ursula de Lapuente—Albina García de Ryan—José M. Aubin. E. R. Olivé.*

*Dinero recolectado entre el personal docente de las escuelas de la Capital, en favor de las víctimas de San Juán y la Rioja.*

Angel Estrada y Cia. 1000 $ m/n, P. Igon y Cia. 200, Mignacco y Ventafridda 50—Total $ 1250 m/n.

*Escuela Superior de Varones del 1er Distrito.*

Guillermo Navarro 2 $ m/n, Eduardo V. Bonora 1, Celina Gionanetti 2, Concepción Martinez 1, Herminia E. Asores 1, Josefa Mendoza 1, José Morillo 1, María I. Badaracco 1, María S. Sueldo 1.—Total $ 11 m/n.

*Escuela Superior de Niñas del 1er Distrito.*

Ursula de Lapuente pesos 2 m/n, Graciosa Palla 2, Manuela Castagnino 2, Carolina Chiclana 2, Sta. Calderón 2, N. N. 2, Herminia Palla 2, N. N. 1, Emma Diaz 2, Rosaura Pozo 1.—Total $ 18 m/n.

*Escuela No. 3 del 1er Distrito.*

Baldomera Videla pesos 2 m/n, Clotilde Pimentel 2, María Gambetta 2, Elvira S. Del Soldato 2, María E. Wernicke 2, Flora Maldonado 2, Francisca Gomez 2, Elisa H. Manes 2, Emilia T. Cavassa 2, María L. Mc Cann 2, Adelaida Reyna 2 —Total $ 22.

*Escuela No. 4 del 1er. Distrito.*

Amelia P. de Baires pesos 2, Dominga Othaz 2, Felisa Pintos 2,—Total 6.

*Escuela Superior de Niñas del 2o Distrito.*

Ana V. Lupo pesos 2, María Iturriaga 2, Catalina Souberán 2, Elisa P. de Guerrero 2, Juana Costa 2, Carolina Soria 1, Elisa Maldonado 1, Carlota A. Gandolfo 0.50, Dolores V. de Moreno 2.—Total $ 14.50.

*Escuela Nº. 3 del 2º Distrito*

Rosa Salas pesos 4, Raimunda Muñiz 2, Cármen Pereyra 1, Dolores Ferrer 1. —Total $ 8.

*Escuela Superior de Niñas del 3er Distrito.*

Albina García de Ryan pesos 2, María I. Fernandez 2, María Lee 2, María L. Sanchez 2, Sara Magalhães 2, Adela Parpaglione 2, Adela Monteverde 1, Leonor Romañach 1, Elena Basavilbaso 2, Aurora Castaño 1, Ernesta García 2, Lola Coelho 2, María L. Baca 1, Ricardito Ryan 2, Florita Ryan 1, Jorge Juán Ryan 5.—Total $ 30.

*Escuela Nº. 3 del 3er Distrito.*

Josefina Aragonés pesos 2, Vicenta I. Márquez 1, Juana Bollo 1, Polonia L. Sempertegui 2, Eulogia Salinas 1.—Total $ 7.

*Escuela Superior de Niñas del 4º Distrito*

María Anselmo 2 $, Adelina Anselmo 0,50, Juana A. de Barbieri 0,50, Rosa Fernandez 0,50, María C. de Masera 1, María C. Amico 1, Julia Lafitte 1.—Total $ 6,50.

*Escuela Nº 3 del 4º Distrito*

María L. de Bolaños 2 $, Juana T. Romañach 1, María T. Rodriguez 1, María Guarda 1, Elisa Tuduri 1, Felisa Sara Facio 2, Dolores de Sá Pereyra 2, Luisa Gallotti 2, Margarita O. de Sá Pereyra 2, María F. Romañach 1, Francisco Benito 1.—Total $ 16.

*Escuela Nº 4 del 4º Distrito*

Petrona S. de Rodriguez 2 $, Leonor Lafitte 1, María S. de Montezún 2, María Errecalde 2, María Bollo 1, Aurora Paredes 2, Lola Sanguinetti 1.—Total $ 11.

*Escuela Superior de Varones del 5º Distrito*

Emilio Olivé 2 $, Ramón J. Gené 2, Emilia Villarino 1, Manuel Canedo 2, Antonio Fiol 2, Pedro Carimati 2, Isabel Bonnecaze 2, Isabel Granotich 2, María T. Huguet 2, Catalina Folle 2, Isabel Arregui 1, María Dowbly 1, María Sívori, 1, Gracioso Panizza 2, José Boyere 1,—Total $ 25.

*Escuela Superior de Niñas del 5º Distrito*

Arminda Santillán 5 $, Valentina Perez Millan 1, N. N. 2, N. N. 3, Urbana Leijó 1, Josefa Rogé 2, Martina Diaz 2, María de la Torre 2, Eloisa San Pedro 2, Carmen C. Caceres 2, María Solari 2, Josefa Burlando 2, Carlina A. de la Vega 0,50, Dolores Godoy 2. Elvira Manes 2, María T. Garibaldi 2, María B. Noli 2, Constancia Ponce de León 2, Arminda Barcelli 2, Maria A. San Martin 2, Clementina N. Clas 2.—Total $ 42.50.

*Escuela Superior de Niñas del 6º Distrito*

Juana Cassinelli 2 $, Teresa T. Cassinelli 2, Clementina Baima 2, Josefa T. Gonzalez 2, N. N. 2, N. N. 2, R. Martinez 1, Filomena Irazoquí 2, M. Dominguez 1, Feliciana Bustos 2, Gracioso Panizza 2, Felipa S. Rodriguez 1, Justina Alegre 1, E. Bertrand 1, G. Martinez 1. —Total $ 24.

*Escuela Nº 2 del 6º Distrito*

Vicenta Martirena 2 $, María L. Fernandez 2, Ju tina A. Vela 1, Zoila Roygt 1.—Total $ 6.

*Escuela Superior de Varones del 7º Distrito.*

Juan Scarpa 2 pesos, Jasgoa 2, N. Simón 2, D. Gonzalez 1. Sara Crevenna 1, Rosaura Plando 0,50, Mirandolina Galiano 1, Amelia Diaz 2, Elisa Dupré 1.—Total $ 12,50.

*Escuela N.º 2 del 7º Distrito.*

Julia S. de Curto 2 pesos, Mercedes G. de Maltagliato 2, Margarita Curto 1, Emilia Gorbea 2, Catalina Carpenetto 0.50, Elvira Barral 0,50, Tomasa Roldán 0,50, Maria Recalt 1.—Total 9,50.

*Escuela Superior de Niños del 7º Distrito.*

Herminia A. Justo 2 pesos, Beatriz M Ronco 2, Elia M. Martinez 2, Pastora Gimenez 1, Mariana V. Gutierrez 1, Isabel Ygoa 1, Ercilia Casabona 1, Laura Rodriguez 1, Paulina Castro 1, Isabel Escalante 1, Eulalia Moss 1, Pilar M. de Germini 2:—Total $ 16.

*Escuela Superior de Varones del 8º Distrito.*

Domingo Pochelú 2 pesos, Josefa Sande 2, S. Ferreira 2, A. L. R. 2, N.N. 2, Margarita Nodie 2, I Rezzano 2, Z. Garcia 1.—Total $ 15.

*Escuela N. 2 del 8º Distrito.*

Antonia Capurro 2 pesos, Otilia Alvarez 2, Maria C. Norgrén 2, Gualberta Qui_

roga 2, Felipa M. Pintos 2, Eulogia Meaca 2, Antonia Andrade 2, T. S. de Guítart 2.—Total $ 16.

*Escuela Superior de Niñas del 8º Distrito.*

Genoveva G. de Gorbea 2 pesos, Hemilie P. Geminiati 2, Emma J. Geminiati 2, Ana Silvia Rua 2, Teresa Gonzales 2, M. C. Lastra 2, María A. Rañó 2, Velarde 2, Máxima Garay 2, Haspanil 2, Zenón Rolón 1, Graciana Laborde 2, Juana Irigoyen 2, Mariana M. Escalada 2, Josefa Mantello 2, Ana Maria Eijó 1. —Total $ 30.

*Escuela N.º 4 del 8º Distrito.*

Manuel Arroqui 2 pesos, J. Cabal 2, Sara A. Sánchez 1, Gonzalez 2, Clotilde Sta. Cruz 1, Lucia Martinez 1, Concepción Alvarez 1, Victoria Arregui 1, Josefa Martinez 2.—Total $ 12.

*Escuela Nº 5 del 8º Distrito.*

Carmen Moyano 2 pesos, Eloisa Moreno 1, Maria E. Montaldo 1.—Total $ 4.

*Escuela Nº 6 del 8º Distrito.*

José Maria García 2 pesos, G. Barberini 1.—Total $ 3.

*Escuela Nº 7 del 8º Distrito.*

Angela A. Sanchez 2 $ m/n. C. Brian 1, P. Goicoechea 1.—Total $ 4 m/n.

*Escuela Superior de Niñas del 9º Distrito.*

Tomasa S. de Mendez 2 $ m/n. Dolores Gomez 2, Angela Buttinelli 2, Matilde Broches 2, Isolino Chiama 2, Isabel Soliñá 2, Ana Escola 2, Luisa Z. de Vallejos 2, Elena C. de Pena 2, Maria Folco 1, Adela Laccste 1, Leonor Broches 2, Paula Cañete 1, Filomena Caballero 1, Cornelia Perazza 1.—Total 25 $ m/n.

*Escuela Nº 3 del 9º Distrito.*

Francisca Caorzi 2 $, Blanca Franchini 0,50; Concepción Pintos 0,50, Maria Solari 0,50. Total $ 3,50.

*Escuela Nº 4 del 9º Distrito.*

Segunda Duprat $ 2, Amalia Cavigioli M. J. Descalzo 2, Lia Lesli 1, Teresa Duprat 1.—Total $ 7.

*Escuela Nº 5 del 9º Distrito.*

Cárlos Malmströn $ 2, Una empleada 0,50, Melitona Blanco 1, Maria Medrano 1, Clara Gaibisso 0,50, Corina Echevarria 0,50, Una empleada 0,50, C. Alvarez 0,50.—Total $ 6,50.

*Escuela Nº 6 del 9º Distrito.*

Jovita del Cármen Oromí $ 2, Filomena de la Cruz 1,50, Benedicta Pallini 1.—Total $ 4,50,

*Escuela Superior de Varones del 10 Distrito.*

Francisco Luján $ 2, Salvador F. Natale 2, Justa C. Villanueva 1, Claudia Russo 2, Julia Olivera 1, Cornelia Zanini 1, Teodoro A. Gómez 2, N. N 0,50, Zenón Rolón 1, Raimundo Robert 1.—Total $ 13,50.

*Escuela Nº 3 del 10º Distrito.*

Edelmíra Echavarria $ 2, Maria A. de Mármol 1, Angela Lapuente 1, Matilde Soto 5, Benilda Abogadro 3, Micaela Bernal 1, Mercedes Arroyo 1, Sofía Paz 1, Victorina du Jardin 1.—Total $ 16.

*Escuela Nº 4 del 10º Distrito.*

Teresa T. de Badino $ 5, Mercedes Nelson 2, Cármen Agrelo 2, Elisia P. Ziorti 2, Dolores Cañás 2, M. Villalonga 1, J. Castillo 1, N. Castillo 1, M. Bicich 1, Julia E. Antonini 2.—Total $ 18.

*Escuela Nº 7 del 10º Distrito.*

Rosa Cámara $ 2, Rosario Zubillaga 1, Emilia Peyrotón 1, Anatilde Frugoni 1, Betshabée Guzman 1, Clementina Perez 1, Elvira Gandolfi 1, Ninfa Ferrer 1.—Total $ 9.

*Escuela Nº 9 del 10º Distrito.*

Florinda Peralta, 2 pesos, Leovigilda Peralta, 2, Amalia Zurueta, 2, Aurora Maciel 2.—Total 8 $.

*Escuela Superior de Niñas del Distrito 11º.*

Elena I. Segot 2 pesos, Gabriela Segot 1, Catalina Echegarray 1, Justina Gutierrez 1, María Gutierrez 1, Irene Tello 1, Angela García 1, Isabel García 1, Delia Casco 1, Rosario Arias 1.—Total 11 $.

*Escuela Superior de Varones del 11º Distrito.*

Félix Gonzalez 2 pesos, Andriano Rauschert 2, Gerónimo Argüello 1, Bartolomé Terrile 1, Luisa Gonzalez 1, N. Chans Moreno 1, Ernestina Rois 1, Aurora Almendros 1, Augusta Tölke 1, Amelia Diaz 1, Raymundo Rober 1.—Total 13 $.

*Escuela Nº 3 del 11 Distrito.*

María Iturburu 2 pesos, N. N. 1, Enriqueta Márquez 1, Agustina Picabea 1,

N. N. 1, Julia Grenicer 1, Natalia Ferreira 1, Margarita Echevarría 1, Rosa Marcelly 1.—Total 10 $.

*Escuela Nº 2 del 12º Distrito.*

Angela E. Viale 2 pesos, I. Arozamena 0. 50, J. Varela 2, L. Magalháes 2, P. Magalháes 2, A. L. Suarez 2.—Total 10-50 $.

*Escuela Nº 3 del 12º Distrito.*

José Toscano 2 pesos, A. Rodriguez 2, F. Sanchez 2.—Total 6 $.

*Escuela Superior de Varones del 12º. Distrito.*

Melchor Otamendi 2 pesos, Catalina Argofolio 1, María I. Conci 1, Emilia Paez 0.50, Adela Paez. 0.50, Juana M. de Trasmonte 0.50, Ana Magliotto 0. 50, Teodosia Gajón 0 50, Francisco Saqués 1, Margarita C. Vigneau 0.50, Oreste Panizza 1. Total 9 $.

*Escuela Superior de Niñas del 12º Distrito.*

Adela Menard 2 pesos, Cándida Perez 1, Pastora Renaudiére 1, Encarnación Galbán 1, Sara Posse 1, Juana S. de Arce 1, Elcira Devoto 1, Máxima Moirano 1.—Toal 9 $.

*Escuela Superior de Niñas del 13 Distrito.*

Catalina Bórea de Velasco 2 pesos, M. A. Ferrari 2, L. C. Maniglia 2, A. Tavares 2, Cármen C. de Cao 1, Teodora Pons 2, Clara Villanueva 2, Estefania Capurro 1, Petrona Bórea 2, Catalina M. Vlasisch 1, Adela Doria 1, Felisa Quiroga 1, Pilar M. de Jermini 2, E. B. de Besalú 1, Juán Fay 1.—Total $ 23.

*Escuela Nº 8 del 13º Distrito.*

Secundina Tavares 2. Evangelina Tavares 1.—Total pesos 3,

*Escuela Superior de Varones del 14 Distrito.*

José Mª Aubin 2 pesos, Félix Salomone 2, María Massa 2, Aurelia Novaro 2, Juán M. Canossa 2, Reyes Salinas 2, Micaela D. de Echeverría 2, Anatilde Mangudo 1, Horacio Matoso 1, Arnaldo Sarrat 2, Aquilino Fernández 2, Francisco Guidi 2, Elida Mangudo 1.—Total $ 23.

*Escuela Superior de Niñas del 14 Distrito.*

Angela Menendez 2 pesos, María E. Díaz 2, Amalia Mañé 2, Margarita Belmonte 2, Nice de Egozcue 1, Carolina Lucadano 2, Alejandrina Bidart 2, Agustina Marini 2, Adelina Toletti 2, Juana Trejo 2, Sra. Magalhaes 1, M. Santamarina 2, A. Reinoso 1, J. D. de Schillinz 1, —Total $ 24.

*Escuela Nº 5 del 14 Distrito.*

Mercedes Machin 4 pesos, Angela B. Barra 2.—Total $ 6.

*Escuela Nº 6 del 14 Distrito.*

Julia B. de Aquino 2 pesos, Francisca Muñiz 2, Julia Nuñez 0,50, María A. Diaz 0,50—Total $ 5.

*Escuela Nº. 7 del 14 Distrito*

Julia M. S. de Acosta 2 pesos, Aurelia Tagle 1. María L. Delfino 1, María E. Copello 2, Filomena Scalcini 1, Celina C. de Aguerreberry 1, Elena J. Lugoin 1, Eugenia E. Contreras 1, Dorotea M. de Hurtado 2, María Schoo 1, Luisa Opertin 2 Josefa B. Pueblas 1, Cecilia Garelo 1, María Velazco 1,—Total pesos 18.

*Escuela Nº 8 del 14 Distrito*

Josefina S. de Menendez 2 pesos, Sara Belmonte 1, María Aguilar 1, Angela Franchi 1,—Total pesos 5.

*Escuela Nº 9 del 14 Distrito*

Flora Bonilla 2, Laureana Saliche 1,50 N. N. 1—Total 4,50.

*Escuela Nº 10 del 14 Distrilo.*

Isabel Carlevarino 2, E. Codoni 2, Petronila Paz Gudiño 1, Rosario Posse 1, Ilada Gagliardini 1, Maria Carlevarino 2—Total 9 pesos.

*Fscuela Nº 11 del 14 Distrito.*

Dolores Ciesa 2, Carlota M. de Bethencourt 2, Josefa R. de Otamendi 1, Ana M. de Fernandez 0.50, Rosa M. de Benedetti 1, Dolores Nuñez 2, Micaela C. de Kuln 0,50, Waldina Cámara 0,50 Julia Acosta 0,50, Adela Calcaterra 0,50—Total pesos 10, 50.

*Escuela Nº 12 del 14 Distrito.*

Leonor Ragut 2, Micaela S. de Medina 1, Alejandrina de Egózcue 1, Clara Arechaga 1, Filomena Ramella 1—Total pesos 6.

*Escuela Nº 13 del 14 Distrito*

Pastora P. de Sztyrle 2 pesos, Delia Lascano 1, Sara Zanoletty 1 —Total pesos 4.

*Escuela Nº 14 del 14 Distrito*

Luisa Duperrut 5 pesos, Maria Etchenique 2, Emilia L. Moreno 1, Maria I de

Araucho 1, Concepción Felipón 1—Total pesos 10.

*Escuela Nº. 15 del 14º Distríto.*

María C. de Farías 2 pesos, E. Monteverde 1, E. Baasch 1, y Wain 1.—Total $ 6.

*Escuela Nº. 16 del 14º Distrito.*

Ana M. Finocchio 5 pesos, María Aguirre Urreta 1, Ana Bagnasco 1, Adela Tinedo 1, Carmen Paredes 5, Tránsito Avalos.—Total $ 14.

*Escuela Nº. 17 del 14 Distrito*

Tránsito Fulchi 2 pesos, Ana Romanelli 2 pesos, Lutgarda Galo 1 peso, Sará Aurigot 1 peso, Antonia del Intento 2 pesos.—Total $ 8.

*Escuela Superior de Varones del 15 Distrito·*

Guillermo D. Scasso 2 pesos, Victoria B. de Scasso 2 pesos, Angela M. Lima I. A. F. Blinelli 2 pesos, E. Shuhmachter 1, M. V. Lopez 1, N. Santa María 2 pesos, Erasmo M. Colombo 2 pesos, María F. Scasso 1,—Total $ 15.

*Escuela Superior Nº. 2 del 15 Distrito.*

María E. Chapot 2 pesos, Elisa J. Chapot 2 pesos, Vicenta Bergallo 1, Isabel Chuit 1, María Elvira Ure 1, Benedicta Ravenna 1, Josefina L. de Rivas 1, Elisa M. Juvenal 2 pesos, Petrona Campos 1, —Total $ 12.

*Escuela Nº. 3 del 15 Distrito.*

María Angélica Tay 2 pesos, Teodolina Aguerreberri 1, Adelina Barreiro 1, María A. Ravema 1,—Total $ 5.

*Escuela Nº 4 del 15 Dístrito.*

Angela B. de Encina 2 pesos, Elvira Encina 2 pesos, Berta Encina 1,—Total pesos 5.

*Escuela Nº 5 del 15 Distrito.*

Angela Arechaga 2 $, Florinda Añez 1, Benedicta Devoto 1, Elodina Muñoz 1, Elena Dondi 1.—Total $ 6.

*Escuela Nº 6 del 15 Distríto*

Manuela C. de Canovas $ 2.—Total $ 2

*Escuela Nº 8 del 15 Distrito*

Brígida M. de Benavente 2 $, María Benavente 1, Fidela Medrano 1,—Total 4.

*Escuela Nº 9 del 15 Distrito*

Ernestina Z. de Ruiz 2 $, María Z. de Lalanne 1,—Total $ 3.

*Escuela Nº 11 del 15 Distrito.*

Vicenta B. de Bertran 2 $, Elvira Botellini 2,—Total $ 4.

*Escuela Nº 12 del 15 Distrito.*

Emilia Gagnard 2 $, Etelvina G. de Arraga 1, Amalia Winkelmann 1, Rosaura A. de Gamboa 1,—Total $ 5.

*Escuela Nº 14 del 15 Distrito.*

Deifilia del M. de Hernandez 2 $, Delia Hernandez 1,—Total $ 3.

*Escuelas del 16 Distrito.*

Evaristo Badía 2 $, Manuel Fernandez 2, Carmen Sasso 2, Antonia Sesio 1, Dolores Sesio 1, María Botto 2, Magdalena Tortorella 1, Raimundo Rossi 2, Eugenio Alcaraz 1, Gracioso Panizza 4, Trinidad Gastaldi 2, Edelmira Obando 2, Julia Gastaldi 2, Elisa Segot 2, Nicanora Betinotte 2, Emilia Pozzi 2, Maria Sasso 2, Albina Scarioni 2, Juana Segot 2, Eugenia Ricagno 2, Carmen F. de White 0.50, Carolina Comminges 2, Maria C. de Bravo 2, Angela Tamborini 1, Luisa Bouton 1, Adalgisa Ratto 2, Zulema Moidano 1, Constancia Capdevila 2, Elisa Capdevila 2, Rosalía Onetto 2, Ramon Arrieta 1, Trinidad Gallardo 0.50, Amelia Elizalde 1, Juana V. de Piazza 2, Victoria Tamborini 2, Alcira Belloni 1, Ana Beloqui 2, María Vernet 2, Eufrasia Cabral 2, Manuela Sahuqué 5, Cecilia Moyano 2, Regina Camacho 2, Luisa Paratcha 2, Rosa Bardi 2.50, Maria Bardi 1, Rosa Bruzzetti 2, Cleónima Saldivar 2, Maria Loubin 1, Maria Peroti 2, Josefina Salabcooy 2, Angela Caotella 2, Guillermo Gonzalez 2, Bernardo Dasso 1, Gregoria Ramos 2, Ignacia Pindat 1, Josefa Ponce 1, Isabel San Roman 1, Victoria Mosca 1, Zulema Pondal 1, Carmen Elizalde 1, Maria Pozo 1, Gerónima Muñoz 1, Venancio Rubio 0.50, Carmen Moyano 0.50,—Total $ 106 50.

*Escuela Nº 1 del 12 Distrito*

Vicente Codino 1 $, Elvira Piñero 1, Maria Cancina 1, Felipa M. Perez 1, M. Lanfranchi 1, Julia Polito 1, Juan Bernabó 1,—Total 7.—Total general $ 2155.

*Cantidades entregadas á la Tesorería del C. N. de Educación por la Sra. Tesorera de la Comisión recolectora de fondos*

Año 1894—Noviembre 7 $ 1280,00, Noviembre 10 159,50. Noviembre 17 319,50, Diciembre 7 198.00, Diciembre 7 13,50, Diciembre 15 91,00, Diciembre 20 91,00, Año 1895—Enero 113,00--Total $ 2155,50. *Ursula de Lapuente—Albina Garcia de Ryan.*

SUBSCRIPCIÓN PARA LAS VÍCTIMAS DE SAN JUAN Y LA RIOJA, TERREMOTO DE 1894.

*Subscripción levantada entre los niños de las escuelas públicas y particulares de la Capital por iniciativa del Consejo Nacional de Educación para socorrer á las víctimas del terremoto de La Rioja y San Juan.*

*1er. Distrito Escolar.*—Escuela dirigida por D. Guillermo Navarro $ 87,20, dirijida por Da. Ursula Lapuente $ 124,10, dirigida por la Sta. Da. Baldomera Videla $ 142,06, dirigida por Da. Amalia P. de Baires $ 25,85. Total $ 379.21.

*2o Distrito*—Escuela dirigida por Don Juan V. Olivera $ 189,63, dirigida por la Sta. Ana V. Lupo $ 262,41, dirigida por la Sta. Rosa Salas $ 50,20 Total 502,24.

*3er. Distrito*—Escuela dirigida por Don Manuel Pereyra $ 133,47, dirigida por Da. Albina G. de Ryan $ 139,98, dirigida por la Sta. Josefina Aragones $ 63,58. Total $ 337,03.

*4o. Dístrito*—Escuela dirigida por D. Francisco Megy $ 43,87, dirigida por la Sta. Maria Anselmo $ 68,49, dirigida por Da. Maria Iriarte de Bolaños $ 89,57, dirigida por Da. Petrona S. de Rodriguez $ 33,22, total $ 235,15.

*5°. Disirito*—Escuela dirigida por el Sr. Emilio R. Olivé $ 75,06, dirigida por la Sta. Arminda Santillan $ 392,74, dirigida por D. Pedro Schuster $ 25, total $ 492,80.

*6o. Distrito*—Escuela dirigida por la Sta. Juana Casinelli $ 201,04, dirigida por la Sta. Vicenta A. Martirena $ 55,95 (hay una escuela que no ha contribuido), total $ 256 99.

*7o. Distrito*—Escuela dirigida por D. Juan Scarpa $ 46.33, dirigida por Da. Julia S. de Curto $ 58,92, dirigida por D. Isidoro Paz $ 22,52. dirigida por la Srt. Herminia A. Justo $ 160,32, dirigida por la Sta. Maria J. Butty $ 57,70, dirigida por la Sta. Dolores Pereyra $ 109,12, dirigida por la Sta. Josefina Frigoni $ 16,85 (hay una escuela que no ha contribuido) total $ 473,76.

*8o. Distrito*—Escuela dirigida por D. Domingo Pochelú $ 75,44, dirigida por la Sta. Antonia Capurro $ 14,32, dirigida por Da. Genoveva G. de Gorbea $ 20, dirigida por la Sta. Camen P. Moyano $ 12, dirigida por la D. José M. Garcia $ 20,95 dirigida por la Sta. Graciana Laborde $ 15,61, (hay dos escuelas que no han contribuido) total $ 158 32.

*9o. Distrito*—Escuela dirigida por la Sa. Tomasa S. de Mendez $ 137,65. dirigida por la Sta. Francisca Caorsi $ 17,17, dirigida por la Sta. Segunda A. Duprat $ 20,71. dirigida por la Sta. Jovita del C. Oromi $ 17 (hay dos escuelas que no han contribuido) total $ 192, 53.

*10o Distrito*—Escuela dirigida por D. Francisco Luján $ 49.71, dirigida por la Sta. Edelmira Echevarria 86.36, dirigida por la Sta. Rosa Camara 35.50, dirigida por la Sta. Florinda Peralta 28.68,(hay cinco escuelas que no han contribuido), total $ 200.25.

*11o Distrito*—Escuela dirigida por D. Féliz Gonzalez $ 57.13, dirigida por la Sta. María L. Iturburu 59.35, (hay dos escuelas que no han contribuido), total $ 116.48.

*12o Distrito*—Escuela dirigida por D. Vicente S. Codino $ 17.40, dirigida por la Sta. Angela E. Viale 33.40, dirigida por D. José Toscano 34.53, dirigida por D. Melchor Otamendi 64.10, dirigida por la Sta. Carmen García 84.85, dirigida por D. Eusebio Gorbea 36.95, dirigida por la Sta. Antonia G. Ambros 32.40, (hay 3 escuelas que no han contribuido). total $ 393.93.

*13o Distrito*—Escuela dirigida por D. Augusto F. Argaño $ 33.65, dirigida por Da Catalina B. de Velazco 73.63, dirígida por D. Clemente Zárate 16.22, dirigida por la Sta. Secundina Tabores 24.04, dirigida por Da Dolores C. de Roldan 22.05, dirigida por Da Maria B. de Argaño 11.10, dirigida por D. José J. Berutti 7.64 dirigida por la Sta. Magdalena C. Cordano 5.55, y Rosa G. de Molina 13,60, (hay tres escuelas que no han contribuido), total $ 207.48.

*14° Distrito*—Escuela dirigida por Da Julia M. S. de Acosta 97,22, dirigida por

Da Leonor Ragut 130.01, dirigida por la Sta. Tránsito Falchi 47,90, (hay catorce escuelas que no han contribuido en esta lista) algunas estan comprendidas en la del Consejo Escolar que recaudó 500 pesos, total $ 275,13.

*15o Distrito*—Escuela dirigida por D. Guillermo Scasso $ 31.19, dirigida por la Sta. Maria E. Chapot 64.06, dirigida por la Sta. Maria A. Tay 21.60, dirigida por la Sra. Angela B. de Encina 27.02, dirigida por la Sta. Angela Arechaga 43.38. dirigida por el Srt. Antonio M. Diaz 37.30, dirigida por la Sra. Brígida M. de Benavente 9.95, dirigida por la Sta. Eugenia Gognard 25.76, dirigida por D. Jose A. Pisani 10.66, (hay cuatro escuelas que no hán contribuido), total $ 270,92.

*16 Distrito*—Escuela dirigida por don Manuel B. Fernandez pesos 71.86. dirigida por la Srta. Trinidad Gastaldi 194.09, dirijida por la Srta. Eugenia Ricagno 17.39, dirigida por la Srta. Carolina Cominges 2.70 dirigida por la Sra. Maria C. R. de Bravo 39.12, dirigida por la Srta. Constancia Capdevila 22.90, dirigida por el Sr. Ramon Arrieta 21.26, dirigida por la Sra. Juana Vallejo de Piazza 17.21 dirigida por Doña Maria L. Vernet 9.16, dirigida por la Srta. Manuela Sohuqué 28.55, dirigida por la Srta. Rosa Bardi 29.50, dirigida por la Srta. Gregoria Ramos 15.10, dirigida por la Srta. María C. Perotti 17.43, dirigida por el Sr. Guillermo Gonzalez 4.45—Total 490 pesos.

*Consejo Nacional de Educación. Subscripción interna*—Subscripción levantada en las oficinas del Consejo Nacional:

Benjamín Zorrilla 400 pesos, Salvador Diez Mori 10, Juan M. de Vedia 10, Andrés Ferreyra 10, Estevan Lamadrid 10, Luis Suarez 10, Aureliano García 10, Manuel E. Viale 10, Santiago Lopez 5, Camilo D. Lopez 5, Eleodoro Calderon 5, Carlos Soussens 2, Lucero 2, N. N. 2: Suma total pesos 491, entregados al tesorero nacional de educación, con lo que se dió por terminada esta subscripción.

---

*Escuelas Particulares*—P. José Larger Colegio San Estanislao pesos 20, Escuela Galban 19.75, Colegio Argentino José R. Casco 20.25, Colegio Italo Argentino de T. Ricci 5.96, Colegio Condorcet 25.00 Colegio de los Sagrados Corazones 100, Colegio Santa Rosa de Lima 6.30, Colegio San Vicente de Paul 5.25, Colegio San Martin 28.40, Colegio Pio Nono de Artes y Oficios 15.

---

Subscripción del personal docente de la Provincia de Santa Fé pesos 1861.25.

## EXTERIOR

### MÉJICO

**Colección de leyes, decretos, etc.**

El Gobernador del Estado de Oaxaca, en Méjico, comisionó al señor inspector don Eliseo J. Grarja, gefe de la sección de instrucción púplica para que compilase todas las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones relativas á esa rama de la administración pública y se ha publicado ya el primer tomo de esa importante colección en un volumen de cerca de 500 páginas, uno de cuyos ejemplares nos ha sido dedicado por su autor. Contiene las disposiciones dictadas desde 1824 hasta 1876, pues se ha seguido en su formación un órden cronológico.

El trabajo de que nos ocupamos es muy interesante y útil para los maestros y cuanto deseen conocer la marcha que ha seguido la instrucción pública en el estado libre de Oaxaca

Agradecemos su envío y felicitamos á su autor por la laboriosidad que acredita dicho código.

—

### COSTA-RICA

**Inspección General de Enseñanza**

Hemos recibido de San José de Costa-Rica un grueso volumen conteniendo el anuario de la Inspección General de Enseñanza presentado al Ministerio de Instrucción Pública por el señor M. Obregan L. De ese importante trabajo tomamos estos datos.

Durante el año de 1893 han funcionado en la República de Costa-Rica 237 escuelas oficiales con 16815 niños matriculados, 12204 de asistencia media y 482 maestros de diversas categorías de los cuales sólo 126 poseen diploma ó certificado de aptitud.

Las escuelas ocupan 148 edificios de propiedad de las Juntas.

Las escuelas oficiales y privadas reunen 17815 alumnos, siendo la población escolar formada por 43825 niños.

Se ha gastado en la instrucción primaria durante el año $ 64291,67 habiendo tenido las autoridades una entrada de $ 84577,52 y

quedando por tanto un saldo en caja de $ 20285,85.

El trabajo de que nos ocupamos contiene muchos informes provinciales algunos de los cuales, llenos de interés.

# SECCION OFICIAL

**Informes de los Consejos Escolares de los Distritos 3°, 6°, 9° y 12° sobre los exámenes anuales de las escuelas públicas correspondientes al año de 1894.**

**12° Distrito.**

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1894.—*Señor Presidente del Consejo N. de Educación, Dr. D. Benjamín Zorrilla.*—En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 152 del Reglamento, tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente elevando adjunto el cuadro general de los exámenes de las escuelasdel Distrito y copia de los informes parciales de cada escuela.

Este Consejo hace suyo el informe general sobre el resultado de los exámenes, que en oportunidad elevó el Sub-Inspector á la superioridad.—Saluda á V. atentamente.—JUAN J. J. VIGLES, Vice-Presidente. — *Jaime Fornells*, Secretario.

Buenos Aires, Enero 8 de 1895.—Informe el Inspector de la Sección.—*Santiago Lopez*, Pro-Secretario.

Buenos Aires, Enero 8 de 1895.—Señor Secretario: El Consejo Escolar del 12 Distrito, con fecha 31 de Diciembre, eleva las planillas de los exámenes verificados últimamente en las escuelas de aquella jurisdicción; y manifiesta que hace suyo el informe que á esta Inspección elevó el Sr. Sub-Inspector del Distrito, Sr. Fornells.

Como con fecha Diciembre 28 informé ya sobre la nota que me fué pasada por el Sr. J. Fornells, que no da lugar á ninguna observación especial, nada tengo que decir sobre este expediente, si no es que, á mi juicio corresponde archivarlo.—*E. Lamadrid.*

Buenos Aires, Enero 17 de 1895.—Pase á la Dirección de «El Monitor» para la publicación de lo que estime pertinente y archívese. —ZORRILLA.—*Santiago Lopez*, Pro-Secretario.

## Resultado de los exámenes de las escuelas comunes de 1894.

ESCUELA Nº 1—DIRECTOR D. VICENTE CODINO

| GRADOS | | MAESTROS DEL GRADO Ó SECCIÓN | ALUMNOS | | CLASIFICACIONES | | | | | Certificados de promoción |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Inscriptos | Asistencia | Sobresalientes | Distinguidos | Buenos | Regulares | Aplazados | |
| 1° | A | J. Ginastera ...... | 39 | 34 | 6 | 13 | 15 | — | — | 34 |
| » | B | E. Piñero y M. Camiña | 90 | 81 | — | — | — | 73 | 8 | — |
| » | C | J. Polito............. | 50 | 44 | 16 | 21 | 1 | 6 | — | 38 |
| » | D | C. Pitas.. .. ...... | 52 | 44 | 6 | 8 | 23 | 7 | — | 37 |
| 2° | A | M. Lanfranchi...... | 51 | 47 | 14 | 9 | 12 | 12 | — | 35 |
| » | B | F. M. Perez......... | 40 | 35 | 11 | 7 | 8 | 9 | — | 26 |
| 3° | | M. Cancina......... | 35 | 2 | 3 | 20 | 4 | 2 | — | 27 |
| 4° | | J. Bernabó......... | 28 | 24 | 1 | 10 | 9 | 4 | — | 20 |
| | | Total...... | 385 | 338 | 57 | 88 | 72 | 113 | 8 | 21 |

ESCUELA Nº 2—DIRECTORA SRTA. ANGELA E. VIALE

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1° | 1ª | A. Viale y J. Varela | 76 | 70 | 27 | 23 | 16 | 4 | — | 66 |
| » | 2ª | I. Arozamena..... | 53 | 51 | 25 | 12 | 14 | — | — | 51 |
| 2° | | P. Magalhaes ...... | 45 | 41 | 16 | 16 | 8 | 1 | — | 40 |
| 3° | | A. Suarez.......... | 29 | 28 | 6 | 19 | 3 | — | — | 28 |
| 4° | | L. Magalhaes ...... | 16 | 15 | 7 | 6 | 2 | — | — | 15 |
| | | Total...... | 219 | 205 | 81 | 76 | 43 | 5 | — | 200 |

ESCUELA Nº 4—DIRECTOR D. JOSÉ TOSCANO

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1o | A | H. Massa .......... | 38 | 29 | — | — | — | 28 | 1 | — |
| » | B | A. Doellinger...... | 34 | 23 | — | — | — | 23 | — | — |
| » | C | N. Giovannoni. .... | 48 | 41 | 1 | 39 | — | 1 | — | 40 |
| » | D | L. Perichón ........ | 61 | 20 | — | 39 | — | 20 | — | — |
| 2o | A | F. Sanches Guedez.. | 37 | 25 | 7 | 7 | 7 | 4 | — | 21 |
| » | B | J. E. Marenzi...... | 43 | 37 | 2 | 6 | 4 | 18 | 7 | 12 |
| 3o | | M. Dorraberi ..... | 24 | 22 | 4 | 10 | 5 | 3 | — | 49 |
| 4o | | A. F. Rodriguez.... | 15 | 11 | — | 3 | — | 8 | — | 3 |
| | | Total ..... | 273 | 208 | 14 | 65 | 16 | 105 | 8 | 95 |

ESCUELA Nº 5—DIRECTORA SRTA. MARIANA O. DE BRITTAIN

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1° | A | M. Perez ... ...... | 69 | 59 | 51 | — | — | 8 | — | 51 |
| » | B | S. Villamonte...... | 70 | 66 | 23 | — | — | 43 | — | 23 |
| » | C | J. D. Doellinger.... | 68 | 57 | 14 | — | — | 43 | — | 14 |
| » | D | R. C. de Zeballos.. | 66 | 59 | — | — | — | 59 | — | — |
| 2° | | M. J. Brittain...... | 50 | 48 | 15 | 14 | 1 | 18 | — | 30 |
| 3° | | S. M. Casabona.... | 32 | 27 | 5 | 16 | — | 6 | — | 21 |
| 4° | | M. V. Dunate...... | 22 | 20 | 2 | 12 | 6 | — | — | 20 |
| | | Total...... | 3[illegible]7 | 336 | 110 | 42 | 7 | 177 | — | 15 |

ESCUELA Nº 6—DIRECTORA SRA. CLORIZA M. DE TURDERA

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1° | A | R Saltó............ | 47 | 44 | 22 | 12 | — | 10 | — | [illegible]4 |
| » | B | C. Castiarena...... | 58 | 46 | 22 | 12 | 1 | 11 | — | 35 |
| » | C | A. Gil.... ........ | 52 | 46 | 14 | 6 | 8 | 18 | — | 28 |
| 2° | | D. Gil.... ....... .. | 37 | 34 | 4 | 11 | 9 | 10 | — | 24 |
| 3° | | J. Bruzatori........ | 23 | 30 | 6 | 8 | 4 | 2 | — | 18 |
| | | Total...... | 217 | 160 | 68 | 49 | 22 | 51 | — | 139 |

ESCUELA Nº 7—DIRECTOR D. MELCHOR OTAMENDI

| GRADOS | MAESTROS DEL GRADO Ó SECCIÓN | ALUMNOS: Inscriptos | ALUMNOS: Asistencia | CLASIFICACIONES: Sobresalientes | Distinguidos | Buenos | Regulares | Aplazados | Certificados de promoción |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1º A | M. J. Conci y T. Gajón | 95 | 71 | 5 | 5 | 6 | 52 | — | 1 |
| » B | J. M. Trasmonte y A. Magliotto...... | 95 | 76 | 3 | 7 | 14 | 25 | — | 55 |
| 2º A | A. Paez...... ..... | 60 | 56 | 7 | 12 | 7 | 30 | — | 25 |
| » B | E. Paez............. | 50 | 45 | 2 | 27 | 6 | 10 | — | 31 |
| » C | M. Vigneau........ | 36 | 32 | 6 | 8 | 11 | 7 | — | 26 |
| 3º A | C. Argofolio........ | 43 | 42 | 10 | 22 | 4 | 6 | — | 36 |
| » B | C. Bagnat .......... | 39 | 29 | 4 | 14 | 10 | 1 | — | 28 |
| 4º | J. Ferreira.......... | 44 | 42 | 12 | 17 | 13 | — | — | 42 |
| 5º | F. Jaqués . ....... | 40 | 39 | 2 | 13 | 21 | 3 | — | 36 |
| | Total...... | 502 | 432 | 51 | 125 | 122 | 134 | — | 298 |

ESCUELA Nº 8—SRTA. ADELA MENARD

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1º A | R. Galbán........... | 110 | 85 | — | — | — | 80 | 5 | — |
| » B | C. Perez y E. Devoto | 78 | 56 | 10 | 4 | 14 | 28 | — | 28 |
| » C | L. J. Ovejero...... | 53 | 42 | 14 | 3 | 9 | 16 | — | 26 |
| » D | P. Renaudiere..... | 67 | 62 | 20 | 27 | 13 | 2 | — | 60 |
| » 2ª | S. Posse..... ...... | 48 | 45 | 8 | 7 | 23 | 7 | — | 38 |
| 2º A | S. Tabossi.......... | 44 | 42 | 4 | 19 | 9 | 10 | — | 32 |
| » B | J. S. de Arce...... | 42 | 41 | 6 | 25 | 6 | 4 | — | 37 |
| 3º | D. Salas..... ...... | 50 | 46 | 6 | 38 | 2 | — | — | 46 |
| 4º | M. Moirano ........ | 44 | 42 | 9 | 18 | 15 | — | — | 42 |
| 5º | J. Clarssen ........ | 27 | 27 | 8 | 12 | 4 | 3 | — | 24 |
| 6º | A. F. de Reydó.... | 18 | 18 | 3 | 13 | 2 | — | — | 18 |
| | Total...... | 581 | 506 | 88 | 166 | 97 | 150 | 5 | 351 |

ESCUELA Nº 9—DIRECTORA SRTA. CÁRMEN GARCÍA

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1º A | E. Nocetti.......... | 69 | 62 | 5 | 14 | 13 | 30 | — | 32 |
| » B | M. Cabella.......... | 75 | 60 | 9 | 10 | 16 | 25 | — | 35 |
| » C | M. Corbellini...... | 55 | 53 | 4 | 26 | 11 | 12 | — | 41 |
| » D | G. Pites. .......... | 67 | 58 | 8 | 20 | 21 | 9 | — | 49 |
| 2º | C. Ruiz............. | 59 | 51 | 6 | 10 | 9 | 26 | — | 25 |
| 3º | J, Marzán .......... | 26 | 24 | 5 | 16 | 1 | 2 | — | 22 |
| 4º | C. Muttoni.......... | 21 | 19 | 4 | 11 | 1 | 3 | — | 16 |
| | Total...... | 372 | 327 | 41 | 107 | 72 | 107 | — | 220 |

ESCUELA Nº 11—DIRECTOR D. EUSEBIO S. GORBEA

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1º 1ª | A. Priore.......... | 57 | 51 | 8 | 14 | 17 | 12 | — | 39 |
| » 2ª | J. O. Brien........ | 58 | 48 | 2 | 9 | 1 | 36 | — | 12 |
| 2º | E. Ferrando........ | 60 | 56 | 2 | 12 | 9 | 33 | — | 23 |
| 3º | E. Darias .......... | 36 | 36 | 2 | 14 | 11 | 9 | — | 27 |
| 4º | E. Gorbea.......... | 21 | 19 | — | 2 | 17 | — | — | 19 |
| | Total...... | 232 | 210 | 14 | 51 | 55 | 90 | — | 120 |

ESCUELA Nº 12 DIRECTORA—SRA. ANTONIA G. DE AMBROS

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1º A | J. Paggi............ | 65 | 56 | 24 | 14 | 6 | 12 | — | 44 |
| » B | M. Bó............... | 50 | 40 | 20 | 7 | 6 | 7 | - | 33 |
| » C | M. Arozamena y F. Gastelú .......... | 82 | 65 | 14 | 14 | 6 | 23 | 8 | 34 |
| » D | R. Bruzatori y A. Calvo .......... | 90 | 82 | 27 | 24 | 8 | 23 | — | 59 |
| » E | C. Campos........... | 55 | 39 | — | 13 | 3 | 7 | 16 | 16 |
| 2º | F. Souberán......... | 52 | 48 | 10 | 15 | 14 | 9 | — | 39 |
| 3º | L. Espindola....... | 21 | 15 | 4 | 8 | 2 | 1 | — | 14 |
| 4º | A. Debat ........... | 19 | 18 | 5 | 10 | 3 | — | — | 18 |
| | Total...... | 434 | 363 | 104 | 105 | 48 | 82 | 24 | 257 |

ESCUELA NOCTURNA DIRECTOR—D. J. SCARPA

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1º | J. Fernandez....... | 24 | 14 | 1 | 3 | 9 | 1 | — | — |
| 2º | J. Scarpa.......... | 10 | 7 | 2 | 5 | — | — | — | — |
| | Total...... | 34 | 21 | 3 | 8 | 9 | 1 | — | — |

Buenos Aires, 31 Diciembre de 1894.
*Jaime Fornells.*

**12° Distrito—Resumen de los datos que figuran en la planilla anterior.**

| | Alumnos: Inscriptos | Alumnos: Examinados | CLASIFICACIONES: Sobresalientes | Distinguidos | Buenos | Regulares | Aplazados | Certificados de promoción |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Escuela Nº 1 | 385 | 338 | 57 | 88 | 72 | 113 | 8 | 217 |
| » » 2 | 219 | 205 | 81 | 76 | 43 | 5 | — | 200 |
| » » 4 | 273 | 208 | 14 | 65 | 16 | 105 | 8 | 95 |
| » » 5 | 377 | 336 | 110 | 42 | 7 | 177 | — | 159 |
| » » 6 | 217 | 190 | 68 | 49 | 22 | 51 | — | 139 |
| » » 7 | 502 | 432 | 51 | 125 | 122 | 134 | — | 298 |
| » » 8 | 581 | 506 | 88 | 166 | 97 | 150 | 5 | 351 |
| » » 9 | 372 | 327 | 41 | 107 | 72 | 107 | — | 220 |
| » » 11 | 232 | 210 | 14 | 51 | 55 | 90 | — | 120 |
| » » 12 | 434 | 363 | 104 | 105 | 48 | 82 | 24 | 257 |
| » nocturna | 34 | 21 | 3 | 8 | 9 | 1 | — | — |
| Total | 3626 | 3136 | 631 | 882 | 563 | 1015 | 45 | 2056 |

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1894.

*Jaime Fornells.*

**3er Distrito.**

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1894—*Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación Dr. Benjamín Zorrilla.*—Tengo el honor de dirijirme al Señor Presidente elevando las planillas de clasificaciones llenadas por las respectivas comisiones en los exámenes de las escuelas de este distrito.

Poco ó nada tengo que agregar al informe que sobre la misma prueba elevé en 20 de Diciembre del año ppdo.

Como entonces, las planillas acusan labor é inteligencia por parte del personal y aprovechamiento por la de los niños.

En más de una clase las comisiones encontraron un adelanto que los decidió á consignar menciones especiales, las que, formuladas por los padres de los alumnos, no dejan duda sobre la satisfacción que en ellos produce la marcha de estas escuelas comunes, satisfacción doblemente manifestada en la solicitud siempre creciente y empeñosa de local.

Me es agradable dejar así cumplido el último trámite del proceso escolar en el año que termina y renovar al Sr. Presidente las seguridades de mi distinguida consideración.—*Tovi N. Viola.* Anacleto Llosa Secretario.—Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1894.—Informe el Inspector de la Sección. *Santiago Lopez* Pro-Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1894.—Señor Secretario:—El C. E. del 3er Distrito da cuenta del resultado de los exámenes habidos en las escuelas públicas de aquella Sección, en términos generales y refiriéndose al informe que, con este mismo motivo, elevara en Diciembre 20 del año próximo pasado.

Manifiesta que las escuelas se encuentran bien, lo que es plausible.

Nada tengo que observar.—*E. Lamadrid.*

6° Distrito

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1894.—*Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. D. Benjamin Zorrilla.*—Tengo el agrado de dirijime al Sr. Presidente, acompañando adjunto á la presente, los informes pasados por las comisiones examinadoras de las escuelas del Distrito.—Saludo al Sr. Presidente atentamente.—*Martín Bustos.—Alberto J. Austerlitz,* Secretario.

Buenos Aires, 28 de Diciembre 1894.—Informe el Inspector de la Sección.—*Santiago Lopez,* pro-secretario.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1884.—Señor Secretario:—El C. E. del 6°. Distrito eleva los informes parciales relativos á los exámenes verificados últimamente en las escuelas de aquella jurisdicción. Esta Inspección se ha informado acerca de su contenido y no encuentra nada qne observar, si no es que todos estos documentos se limitan á afirmar que la Escuela ó el grado A ó B, han estado bien; que sus maestros ó directores son eximios; y así de lo demás.

Convendría que se hiciera, con motivo de los exámenes, un estudio serio sobre los resultados de la labor escolar, la interpretación que se ha dado á los programas, la extensión con que se han enseñado; las causas en una palabra, de lo bueno y de lo malo que se observe, que algo, forzosamente, debe ser de la última especie con relación á lo mejor del trabajo escolar. Es sensible que nada de esto se encuentre en los ducumentos que eleva el C. E.—*E. Lamadrid.*

9° Distrito

Buenos Aires, Diciembre de 1894.—*Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion.*—Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente dándole cuenta del resultado de los exámenes en las escuelas del Distrito, durante el año escolar que ha terminado.

Debo hacer presente á Vd. que no hay objeto en particularizarme con cada escuela y esto se explica, dada la prueba rendida, la que no ha podido ser más satisfactoria, porque se ha notado trabajo y aprovechamiento, lo que no siempre ocurre, por mas que lo primero es un deber que no todas las veces se armoniza con lo segundo.

Tanto la parte escrita como la oral puede con toda justicia halagar al maestro que ha podido palpar las ventajas de la contracción y competencia así como los padres y alumnos cuando encuentran en la escuela aquel aliciente que deseaban y que por otra parte se les debe satisfacer.

El orden, la disciplina, el aseo y cuanto se exige para el buen funcionamiento de una escuela ha sido satisfactoriameute hallado, y á no ser por la casa que ocupa la Escuela Nº 6 que no es adecuada para el objeto que se le destina, indudablemente que nada me quedaría por agregar; pero esto se salvará con la traslación de la citada escuela á un local más apropiado que se arrendará, hasta tanto el Consejo de su digna presidencia resuelva la creación de un edificio en el límite N. O. del Distrito.

Para mayor abundamiento de cuanto dejo expuesto y cumpliendo disposiciones de ese H C. remito adjunto al Sr. Presidente los informes parcialcs de cada una de las mesas examinadoras que han funcionado en las seis escuelas del Distrito, como así mismo las planillas correspondientes.

Con cste motivo me es grato ofrecer al Sr. Presidente las seguridades de mi consideración distinguida.—A. Bermejo, Presidente.—*Ricardo Mayol,* Secretario.—Buenos Aires, 10 de Enero de 1895.—Informe el Inspector de la Sección.—*Santiago Lopez,* Pro-Secretario.

Señor Secretario:—El Consejo Escolar del 9° Distrito, da cuenta, en la precendente nota, del resultado de los cxámenes tomados en el año que ha terminado.

Manifiesta el Consejo Escolar que las pruebas ren lidas no han podido ser más satisfactorias, por cuanto que se ha notado en ellas mucha labor y aprovechamiento, lo que no siempre ocurre, dadas las condiciones del personal.

La disciplina, aseo y cuanto se exige para el buen funcionamiento de las escuelas nada ha dejado que desear, si se exceptúa la escuela N° 6 cuyo edificio es inadecuado para el objeto que se le destina, haciendo con este motivo indicación sobre la conveniencia de levantar una escuela sobre el límite N. O. del Distrito.

Eleva adjunto, los informes parciales de cada una de las mesas examinadoras que han funcionado, como también las planillas correspondientes, y por los datos y consideraciones que hace, soy de opinión que debe tomarse en cuenta la idea de la erección de la escuela que se alude y mandar publicar los informes que forman este expediente.

Saludo á Vd. atentamente.—Enero 16 de 2895.—*Suarez.*

---

**Informe del Inspector Nacional de Escuelas en la Provincia de Salta correspondiente al 2° cuatrimestre de 1894.**

Salta, Noviembre 2 de 1894.

*Al Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación.*

He demorado el envío de este informe correspondiente al segundo cuatrimestre del presente año, lo mismo que las planillas respectivas tanto porque aún no se han abonado los sueldos correspondientes á dicho cuatrimestre cuanto

porque deseaba no recargar de sombras el cuadro que manifiesta el estado general de la educación pública.

En mis informes anteriores he manifestado á ese H. Consejo la situación penosa de esta institución y la necesidad suprema de mejorarla; pero como las causas que han motivado esta decadencia tenían su origen en leyes antipatrióticas—las llamaré así—que disminuyeron los recursos educacionales, en vez de aumentarlos en consonancia con las necesidades crecientes de la población escolar, era necesario que por una nueva ley, se trajeran al fondo escolar los recursos de que había sido desposeída.

Con este objeto presenté á las H. H. C. C. L. L. el proyecto de ley que acompaño impreso para que fuera tratado en las sesiones ordinarias; pero desgraciadamente éstas pasaron sin ocuparse de tan importante asunto.—El P. E. convoca á sesiones extraordinarias y no incluye este proyecto entre los que debian tratarse en dichas sesiones; pero en Asamblea Legislativa conseguimos que se incorporara y, después de mucho esfuerzo, hace dos dias que la H Cámara de Diputados, á la que tengo el honor de pertenecer, lo ha sancionado con pequeñas modifiaciones.

Tengo fundadas esperanzas de que el H. Senado le prestará bien pronto su sanción y entonces creo que habremos salvado la instrucción pública de una postración tal que hasta las escuelas nocturnas se han clausurado por falta de kerosene!!

Las escuelas y el número de educandos disminuirían considerablemente porque disminuiría la renta escolar.

La campaña emprendida por mí ha sido larga, penosa y paciente pero de resultados satisfactorios.

Ahora las sombras se disipan y no dudo que la educación común, cuya importancia pareciera que se desconociese, volverá á ocupar el lugar que le corresponde, recuperadas las posiciones perdidas.

Me es grato también comunicar á V. que la cantidad de $ 5748.60 que en Setiembre del año ppdo. se sustrajo de la Tesorería de este Consejo, ha sido reintegrada, como se ímpondrá por la nota que en copia adjunto.

Dada la situación angustiosa del Tesoro Escolar, no era posible que se dejaran de iniciar medidas importantes de adelanto. Sin embargo el Consejo ha reformado y los planes ó programas de las escuelas de partido en el sentido de hacerlas más prácticas, más viables y más de acuerdo con las condiciones sociales de los educandos.

Muy pronto tendré el gusto de remitir dichos planes y programas que regirán desde el año venidero y cuyos resultados pienso que serán satisfactorios.

Acompaño el cuadro de la estadística escolar de la Provincia correspondiente al segundo cuatrimestre del presente año.

Dejando así terminado este informe, me es honroso reiterar al Sr. Presidente mi particular respeto y estimacion.—*B. Quijano.*

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1894—Informe el Inspector General de Instrucción primaria.—*Santiago Lopez*, pro-secretario.

Señor Presidente—Muy importante es el precedente informe del Sr. Inspector de Salta, D. Baldomero Quijano, correspondiente al 2º cuatrimestre del ejercicio escolar recientemente vencido.

Adjunta á él, el Sr. Inspector, y es el motivo principal de su informe, un proyecto de ley creando el fondo propio de las escuelas, que ha presentado á las C. C. L. L. de aquella Provincia, y está ya para recibir su definitiva sanción.

La exacta percepción é independencia de la renta escolar está perfectamente prevista, en general, y sólo podrán ser alteradas por las eventualidades del tesoro provincial y en épocas anormales como la presente, en cuyo caso, como sucede muy frecuentemente, algunos gobiernos se ven desgraciadamente impelidos á disponer de aquellos recursos más inmediatos y seguros, como son los destinados á costear la cultura intelectual, moral y social de los pueblos que gobiernan, en vez de arbitrar medios legales para obtenerlos de otras procedencias que no menoscaben los intereses sagrados de la educación y paralicen su desarrollo benéfico.

Ahora bien; estudiando en particular el proyecto, esta Inspección encuentra que hubiera sido mucho más conveniente independizar por completo la acción del Consejo en todo lo que fuera recibir subvenciones del gobierno, porque probablemente, y aún en tiempos normales, ellas no serán regularmente satisfechas. Más valdría, pues, haber aumentado una fuente más de recursos ó subir el impuesto de algunas de las que se establecen.

Por otra parte; la descentralización de la renta, dejándola desde su percepción en poder de las comisiones departamentales respectivas, no la considera conveniente esta Inspección por las razones siguientes:

*Primera*—Porque no prevalece *un* criterio ó principio económico práctico que regularice y determine su fiel y acertada inversión.

*Segunda*—Porque se debilita la acción y responsabilidad del Consejo General en el manejo de los recursos, en los resultados alcanzados y en la autoridad superior que inviste.

*Tercera*—Porque así las escuelas de los departamentos más ricos adelantarán más que las de los más pobres, siendo que debe ser igual el progreso en todas.

*Cuarta*—Porque en los pueblos de campaña

de nuestras provincias no hay hombres regularmente preparados para formar comisiones escolares que sean intérpretes conscientes de los intereses de la educación.

*Quinta*—Porque los dineros administrados por esas comisiones no están exentos de riesgos que pueden llegar á paralizar por completo el progreso de las escuelas, comprometer la autoridad del Consejo Gral. ante el Gobierno de la Provincia é interrumpir sensiblemente su marcha administrativa é independencia inherente.

*Sesta*—Porque percibiendo y admnistrando los fondos esculares el Consejo General está inmedlatamente habilitado para observar el producido de cada una de las fuentes que lo origina: arbitrar los medios de hacerlas producir más; calcular con exactitud sus gastos para cada nuevo ejercicio escolar; pagar con regularidad á los maestros: remitir con más puntualidad, por consiguiente, al Consejo Nal., las planillas cuatrimestrales; hacer algunos ahorros para la edificación escolar y proveer con mas acierto á las necesidades de las eseuelas de los departamentos, haciendo que todos adelanten igualmente. Así unificará más su autoridad, sus propósitos económicos y la enseñanza misma que crea conveniente difundir en toda la Provincia.—Tristes recuerdas existen aún en los estados que han tenido descentralizada la renta escolar.!

No obstante, un gran paso se va á dar en Salta al independizar del Gobierno la percepción é inversión de la renta escolar el centralizarla por parte del Consejo General es obra mucho más breve, es cuestión de un simple decreto administrativo que puede hacerse al reglamentarse la Ley ó después de un año de ensayo de ésta.

Funda además esta Inspección sus precedentes ideas en el hecho de que el proyecto de ley que antecede, no obliga absolutamente en nada al Consejo Gral. ante el Gobierno de la Provincia en la percepción é inversión de la renta escolar, salvo que dicha deficiencia se satisfaga en la reglamentación de aquella, pero nunca tendrá la fuerza de las que se establecen actualmente para las autoridades fiscales encargadas de percibir los recursos provenientes de las fuentes escolares.

Dicha reglamentación debe también establecer claramente el control extricto que el C. G. debe imponer á las comisiones departamentales, tanto en lo que reciban de las autoridades políticas y de hacienda, como en la forma detallada de la inversión de los dineros que administren. Este requisito constituirá el gran complemento de la Ley, si se sanciona tal cual está confeccionada.

Para esta Inspección tiene tanto más importancia el mencionado proyecto cuanto que es obra del Señor Quijano, Inspector Nacional de Escuelas de aquella Sección, y quien, desde mucho tiempo á esta parte, viene preocupándose especialmente del estado de la educación en su Provincia, y tratando de arbitrar los medios de levantarla á la altura que las necesidades locales lo reclaman. Ese medio lo ha encontrado de un modo legal y honroso para él y para la misión que desempeña como representante del H. C., y justo es que esta Inspección se permita recomendar dicho trabajo á la Superioridad, y espere que el Sr. Quijano no desmaye en la noble tarea que se ha impuesto de llevar á buen término la independencia del fondo escolar permanente.

Da cuenta también el Sr. Inspector de haber sido reintegrada la caja escolar en la cantidad de $ m[n. 5.748,60 que le fué sustraída en meses pasados.

Queda extractado el informe y anotada la estadística — pueden publicarse ambos.—*E. Calderón.*

Cópia—Salta, Octubre 27 de 1894.—*Al Sr. Presidente del Consejo General de Educación de la Provincia, D. Florentino M. Serrey.*—Pongo á la órden del Consejo General de Educación un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina por mi Señor padre D. Alejandro Figueroa y por la cantidad de cinco mil, setecientos cuarenta y ocho pesos con sesenta centavos m[n. que importa la fianza otorgada por éste para responder al reintegro de la suma que en Setiembre del año ppdo. se sustrajo de la Tesorería del Consejo.

Había esperado, Sr. Presidente, que se hiciera, ante la autoridad respectiva, prontamente la luz en este incidente desgraciado, en que mi nombre y dignidad se encuentran comprometidos, para en seguida cumplir con decoro, honradez y sujección á la estricta justicia las obligaciones que me reportáran, pero el tiempo trascurre y el Sumario organizado con motivo de aquel suceso, se halla entorpecido por causas en las que no tengo participación y que no están en mi mano hacerlas desaparecer.

He creído, pues, que no debo dejar pasar más tiempo sin reembolsar al Consejo que Vd. preside la cantidad de referencia, ya que de las diligencias judiciales practicadas hasta el presente, no resultan pruebas suficientes por las que pudiera quedar exento de la responsabilidad civil, si bien tampoco las hay que arrojen sobre mi culpabilidad criminal ó que revelen que yo haya sido el autor del robo verificado á la Tesorería.

Por tanto, pido al Consejo que Vd. preside quiera ordenar que se cancele la fianza otorgada por mi Señor padre.

Saludo al Sr. Presidente con mi distinguida consideración.—*Eleuterio Figueroa,* Tesorero del C. G. de Educación.—Es copia—*B. Quijano,* Inspector Nacional.

CÁMARA DE DIPUTADOS.—PROYECTO DE LEY ESTABLECIENDO EL FONDO PROPIO DE ESCUELAS

*El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de—*

LEY:

Art. 1.º Desígnase como contribución de escuelas lo siguente:

1.º El veinte por ciento adicional sobre todos los impuestos fiscales.

2.º El veinte por ciento adicional y la quinta parte de las entradas municipales de toda la Provincia, esceptuándose los impuestos de alumbrado y limpieza

3.º La tercera parte de las multas judiciales y conmutaciónes de penas.

4.º La tercera parte de las multas policiales.

5º. El cuarenta por ciento de los bienes que, por falta de herederos, correspondiesen al fisco.

6.º La mitad del producto de la venta de tierras públicas y el importe íntegro de su arrendamiento.

7.º Las multas establecidas por la Ley de Educación.

8.º El diez por ciento de las utilidades del Banco Provincial.

9.º El derecho de matrícula á razón de un peso nacional por cada niño en edad de escuela, con excepción de los indigentes.

10. La subvención provincial.

11. La subvención nacional.

Art. 2.º Quedan sujetos al derecho adicional establecido en los incisos 1.º y 2.º del artículo anterior todos los impuestos fiscales y municipales que en adelante se crearen.

Art. 3.º La recaudación del fondo de escuelas se hará por los Receptores de impuestos fiscales y municipales en la forma siguiente:

1.º El Receptor General de Rentas en la Ciudad y Tesorero de la Municipalidad de la Capital depositarán en el Banco Provincial en el orden de su percepción y á disposición del Consejo General de Educación el producto de los incisos 1.º, 2.º, 5.º y 6.º del art. 1.º bajo la responsabilidad personal de dichos funcionarios en caso de retener ó distraer los fondos de la educación en otros objetos por cualquier motivo y por más de ocho dias.

2.º En la campaña el producido de los mismos incisos será entregado por los Receptores departamentales y Tesoreros municipales á la autoridad escolar de los distritos respectivos en la forma y con iguales responsabilidades que los establecidos en el inciso anterior.

3.º La tercera parte de las multas judiciales y policiales, así como la tercera parte de las conmutaciones de penas será entregada por los Jueces y el Intendente de Policía en la Ciudad al Tesorero del Consejo General de Educación y en la campaña al Presidente de la Comisión Escolar o Sub-Inspector de Escuelas de cada Distrito, siendo también aquellos funcionarios personalmente responsables en caso de dar otra inversión á esos fondos ó de retenerlos en su poder por más de ocho dias.

4º El Gerente del Banco P. entregará anualmente al Tesorero del Consejo Gral. de Educación las partes de las utilidades del Banco que por esta ley corresponde al fondo de Escuelas.

5º El derecho de matrícula será percibido por los Directores de cada escuela, quienes entregarán su producido á la autoridad escolar, inmediata, sin que bajo ningún pretesto puedan retenerlo en su poder por más de tres dias

6º La subvención nacional se cobrará de acuerdo y en la forma establecida por la ley nacional de subvenciones á la educación común.

Art. 4º. El Tesoro de la Provincia subvencionará á la educación primaria costeando todos los gastos que originen la dirección y administración de las escuelas, á cuyo efecto, al sancionar cada año el presupuesto general de la administración, la Legislatura fijará los sueldos y demás gastos de la mencionada repartición.

Art. 5º. Todos los funcionarios públicos que por esta ley tienen obligación de entregar fondos á los encargados de administrar la renta escolar, están obligados á mostrar los respectivos libros de percepción al Presidente del Consejo General de Educación, Inspectores y Presidentes de Comisiones escolares, siendo responsables estos empleados si por su causa no se reciben en oportunidad los fondos pertenecientes á la educación.

Art. 6º El Consejo General acordará á las Comisiones escolares que lo soliciten la cuarta parte del costo total del edificio para escuela que traten de construir, siempre que dichas comisiones hayan justificado ante aquél, tener depositada en el Banco que designe el Consejo General de Educación.

Art. 7º Una vez reunidas en el Banco aquellas cantidades, el Consejo General de Educación, pedirá la subvención nacional en la forma determinada por las leyes de la materia.

Art 8º Las Comisiones Escolares rendirán cuatrimestralmente cuenta al Consejo General, de los dineros que hubiesen pasado por sus manos así como de los gastos hechos en servicio de la educación.

Art. 9º El Contador del Consejo General de educación llevará un libro de cuentas corrientes, en el que abrirá nna por separado á cada Distrito, en la cual se anotarán con especificación los fondos recibidos de cada ramo de entradas y su inversión, una cuenta por subvenciones del Gobierno Nacional y las demás que fuesen necesarias.

Art. 10 El Presidente del Consejo General podrá representar por sí ó por los Fiscales la personería jurídica del Consejo en todos los casos que sea necesario recurrir á los Tribunales en resguardo de los derechos que representa.

Art. 11. Quedan derogadas las disposiciones establecidas en el Cap. 10 de la ley de Educación vigente lo mismo que las demás que estén en oposición con la presente.

Art. 12 Comuníquese.—*B. Quijano.—M. Zapana.*—Salta, Setiembre 10 de 1894.

Estadística Escolar de la Provincia de Salta correspondiente al 2º cuadrimestre del año 1894.

CONSEJO GENERAL

*Personal*

| | |
|---|---|
| Presidente | Florentino M. Serrey. |
| Vocal Dr. | Andrés Molina. |
| » » | Marcos Alsina. |
| » » | S. Tamayo. |
| » » | J. H. Tedin. |
| » Ing. | Jorge Ovejero. |
| » Prof. Normal | Francisco M. Nuñez. |
| Secretario Prof. Normal. | Alcides G. Juarez. |

CONSEJOS DE DISTRITOS 14

*Inspectores*

| | |
|---|---|
| Diplomados | 1 |
| Sin diplomas | — |

*Sub-Inspectores*

| | |
|---|---|
| Diplomados, | — |
| Sin diplomas | 8 |

| ESCUELAS FISCALES | Varones | Mujeres | Mixtos | Total |
|---|---|---|---|---|
| Graduadas | 6 | — | 3 | 9 |
| Elementales | 6 | 8 | 15 | 29 |
| Infantiles | 1 | — | 17 | 18 |
| ESCUELAS PARTICULARES | | | | |
| Graduadas | — | 4 | — | 4 |
| Elementales | — | 1 | — | 1 |
| Infantiles | 1 | — | 1 | 2 |
| ESCUELAS ANEXAS | | | | |
| Graduadas | 1 | 1 | — | 2 |

| INSCRIPTOS | Varones | Mujeres | Total |
|---|---|---|---|
| Escuelas Fiscales | 2202 | 1759 | 3961 |
| » Particulares | 84 | 611 | 695 |
| » Anexas | 259 | 317 | 576 |
| ASISTENCIA MEDIA | | | |
| Escuelas Fiscales | 1609 | 1282 | 2891 |
| » Particulares | 68 | 429 | 507 |
| » Anexas | 221 | 160 | 381 |

| PERSONAL DOCENTE | Varones | Mujeres | Total | Diplomados |
|---|---|---|---|---|
| Escuelas Fiscales | 30 | 83 | 28 | 113 |
| » Particulares | — | 37 | — | 37 |
| » Anexas | 6 | 10 | 15 | 16 |

| EDIFICIOS | Fiscales | Particulares | Total |
|---|---|---|---|
| Escuelas Fiscales | 16 | 40 | 56 |
| » Particulares | — | 7 | 7 |
| » Anexas | 2 | — | 2 |

ESCUELAS FISCALES

*Gastado:*

| | | |
|---|---|---|
| En alquileres de casas | $ | 4028 — |
| » maestros | » | 20624 50 |
| » libros mobiliario | » | 511 — |
| » construcciones y refacciones | | — — |

ESCUELAS FISCALES

*Costo medio*

| | | |
|---|---|---|
| De cada escuela | $ | 449 35 |
| » » maestro | » | 182 51 |
| » » niño inscripto | » | 6 35 |
| » » » asistencia media | » | 7 61 |
| Presupuesto general | $ | 535302 04 |
| » escolar | » | 250560 — |

*B. Quijano.*

**Informe del Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de San Luis correspondiente al 2º cuatrimestre de 1894.**

*Escuelas*—Han funcionado en el 2º cuatrimestre del corriente año 67 escuelas fiscales, que por su categoría se dividen en 9 graduadas y 58 elementales, y por su sexo en 16 de varones, 21 de mujeres y 30 mixtas. S agregamos á estas 2 escuelas graduadas anexas de varones una y de mujeres la otra, y 2 escuelas particulares elementales mixtas, tendremos un total de 11 escuelas graduadas y 60 elementales.—Total general 71

*Alumnos inscriptos en las Escuelas Fiscales.*

| | | |
|---|---|---|
| Varones | 2860 | |
| Mujeres | 2803 | 5663 |

*Alumnos inscriptos en las Escuelas Anexas.*

| | | |
|---|---|---|
| Varones | 318 | |
| Mujeres | 264 | 582 |

*Alumnos inscriptos en las Escuelas Particulares.*

| | | |
|---|---|---|
| Varones | 41 | |
| Mujeres | 132 | 173 |
| Total general | | 6418 |

*Asistencia media de las Escuelas Fiscales*

| | | |
|---|---|---|
| Varones | 1899 | |
| Mujeres | 1898 | 3797 |

*Asistencia media de las Escuelas Asexas*

| | | |
|---|---|---|
| Varones | 256 | |
| Mujeres | 234 | 490 |

*Asistencia media de las Escuelas Particulares*

| | | |
|---|---|---|
| Varones | 38 | |
| Mujeres | 127 | 165 |
| Total general | | 4452 |

*Personal docente*—El de las escuelas fiscales está representado por 31 varones y 89 mujeres, de las cuales 52 son diplomados. El de las escuelas anexas por 8 varones y 14 mujeres, diplomados 15 y el de las escuelas particulares por 3 maestros sin diploma.—Total de maestros diplomados 67, sin diploma 78.—Total general 145.

*Edificioe fiscales* 11, particulares 55; total 66.

| | | |
|---|---|---|
| Gastado en alquiler de casa | $ m[n | 3605 |
| « « sueldos de maestros | « » | 25910 71 |
| Gastado en libros y mobiliario | » « | 294 69 |
| Gastado en construcciones y refacciones | « « | 1400 |
| Suma | $ m[n | 31210 40 |
| Costo medio de cada casa alquilada | $ m[n | 65 54 |
| Costo medio de cada escuela | « » | 444 92 |
| Costo medio de cada maestro | « « | 215 92 |
| Costo medio de cada inscripto | « « | 5 26 |
| Costo medio de asistencia media | « « | 7 85 |

En este cuatrimestre ha habido un pequeño aumento en los inscriptos y asistencia media, disminuyendo por consiguiente los cos tos medios.

Las escuelas, más que progresas, se han apenas sostenido, el aumento habido en ellas, con relación al 2º cuatrimestre del año 1893, es de 2 escuelas solamente.

En cuanto al personal docente ha habido una verdadera decadencia; la mayor parte de los maestros diplomados de esta Provincia han tenido que emigrar á otras, en busca de más equidad y regularidad en el pago de sus haberes; se han *importado* de otras partes para reemplazarlos, pero en tan pequeña proporción que la cifra de ellos ha bajado de 84 á 52 de un año á otro.

Nada ha hecho este Consejo para dotar á las escuelas de edificios propios durante el actual cuatrimestre, no obstante las malas condiciones higiénicas y lo oneroso de los edificios particulares.

La iniciativa de esta Inspección para regularizar el pago de los maestros y hacer efectivo el cobro de la subvención nacional se ha estrellado á menudo en la terquedad del Presidente de este Consejo, dando por resultado que estén aún sin remitirse las planillas del 3er cuatrimestre del año próximo pasado y 1º y 2º dalcorriente año.

Con la exoneración del Sr. Lucero de dicho puesto, de lo cual tiene ya conocimiento ese H. C. podrán en breve ponerse en condiciones de ser remitidos, siquiera las planillas del 3er cuatrimestre del 93, habilitándose con el cobro de ellos para el pago de los del 1er cuatrimestre de este año, y así hasta ponernos al día.

En cuanto á programas y métodos de enseñanza estamos estacionarios, nada nuevo se ha introducido; todo está en proyecto aún; aquellos con las deficiencias é inconvenientes tantas veces apuntadas y éstos con la falta de uniformidad consiguiente á la desigualdad de preparación en el personal docente y á una inspección más deficiente aún.

Muchas son las reformas que se imponen para la mejor marcha de nuestras escuelas y sobre las que principiaré á llamar nuevamente la atención de este Consejo; actualmente ocú pome de proyectar algunas que someteré oportunamente á su cansideración.

Saluda al Sr. Inspector con distinción y aprecio.

*R. Pastor.*

Señor Presidente—Elevo á la consideración del H. C. el precedente informe del Sr. Inspector de S. Luis D. Reynaldo Pastor, correspondiente al 2º cuatrimestre del presente año.

Según dicho documento han funcionado en la mencionada Provincia y en el mismo período indicado: 11 escuelas graduadas y 60 elementales estando en el total que alcanza á 71, comprendidas las fiscales, particulares y anexas.

La inscripción alcanzó á la cifra de 6.418 niños. La asistencia media á 4.452 educandos.

Correspondientes á las mismas escuelas han desempeñado sus cargos 145 maestros, siendo de estos 67 diplomados.

Se han gastado en el servicio completo á las escuelas $ m[n 31.210,40.

Ha habido un pequeño aumento en la inscripción y en la asistencia, por cuyo motivo ha disminuido un tanto el término medio de lo gastado.

Las escuelas no han progresado propiamente en la enseñanza, pero se han sostenido —dos se han aumentado.

Los mejores maestros han emigrado á otras provincias en busca de mejor y más regular remuneración.

Las condiciones del tesoro escolar no han permitido llevar á cabo la edificación escolar.

La exoneración del Sr. Lucero del puesto de Presidente del Consejo General ha venido á facilitar el pago regular á los maestros, y por lo que tanto trabajó el Sr. Pastor como Inspector Nacional.

En cuanto á la legislación escolar, nada nuevo se ha introducido en este año, habiendo mucho que reformar, como dice el Sr. Inspector al manifestar que se ocupa actualmente de preparar varios proyectos que presentará oportunamente á la Superioridad.—*E. Calderon.*

**Estadística Escolar de la Provincia de San Luis correspondiente al 2º cuatrimestre del año 1894.**

CONSEJO GENERAL

*Personal*

| | |
|---|---|
| Presidente ........... | Luis R. Lucero |
| Vocal Inspector ...... | Dalmiro S. Adaro |
| » Honorario ...... | Enrique M. Jurado |
| » » ...... | Waldino Romero |
| » » ...... | Tomás Tula |
| » » ...... | Julio de la Mota |
| Secretario ........... | Vicente R. Sosa |

CONSEJOS DE DISTRITOS

*Inspectores*

| | |
|---|---|
| Diplomados ............................ | 1 |
| Sin diploma... ........................ | 38 |

*Sub-inspectores*

| | |
|---|---|
| Diplomados ............................ | — |
| Sin diplama............................ | — |

| ESCUELAS FISCALES | Varones | Mujeres | Mixtos | Total |
|---|---|---|---|---|
| Graduadas.................... | 6 | — | 3 | 9 |
| Elementales.................. | 10 | 21 | 27 | 58 |
| Infantiles.................... | — | — | — | — |
| **ESCUELAS PARTICULARES** | | | | |
| Graduadas.................... | — | — | — | — |
| Elementales.................. | - | — | 2 | 2 |
| Infantiles.................... | — | — | — | — |
| **RSCUELA ANEXAS** | | | | |
| Graduadas.................... | 1 | 1 | — | 2 |

| INSCRIPTOS | Varones | Mujeres | Total |
|---|---|---|---|
| Escuelas Fiscales.............. | 2860 | 2803 | 5663 |
| » Particulares.......... | 41 | 132 | 173 |
| » Anexas.............. | 318 | 264 | 582 |
| **ASISTENCIA MEDIA** | | | |
| Escuelas Fiscales.............. | 1899 | 1898 | 3797 |
| » Particulares.......... | 38 | 127 | 165 |
| » Anexas.............. | 256 | 234 | 490 |

| PERSONAL DOCENTE | Varones | Mujeres | Total | Diplomados |
|---|---|---|---|---|
| Escuelas Fiscales.............. | 31 | 39 | 120 | 52 |
| » Particulares.......... | — | 3 | 3 | — |
| » Anexas.............. | 8 | 14 | 22 | 15 |

| EDIFICIOS | Fiscales | Particulares | Total |
|---|---|---|---|
| Escuelas Fiscales.............. | 11 | 55 | 66 |
| » Particulares.......... | — | 2 | 2 |
| » Anexas.............. | 2 | — | 2 |

ESCUELAS FISCALES

*Gastado*

| | | |
|---|---|---|
| En alquileres de casas............ | $ | 3605 — |
| » maestros..................... | » | 25910 71 |
| » libros mobiliario.......... ... | » | 294 69 |
| » construcciones y refacciones... | » | 1400 — |

ESCUELAS FISCALES

*Costo medio*

| | | |
|---|---|---|
| De cada escuela................. | $ | 444 92 |
| » » maestro.................. | » | 215 92 |
| » » niño inscripto........... | » | 5 26 |
| » » » asistencia media...... | » | 7 85 |
| Presupuesto general............. | » | 143100 — |
| » escolar............... | » | 131820 — |

*R. Pastor.*

**Informe del Inspector Nacional de Escuelas de Santa Fé correspondiente al 2º cuatrimestre de 1895**

Santa Fé, Noviembre 24 de 1894.

*Señor Inspector General de Instrucción Primaria D. Eleodoro Calderón.*

Cumplo el deber de dirigirme á Vd. dándole cuenta del estado de la Instrucción Primaria en esta provincia durante el 2º cuatrimestre del año corriente. La demora de este informe es debida á la tardanza con que se me han remitido los estados cuatrimestrales,

cuyos datos debían servirme de fundamento á las consideraciones que paso á manifestar:

Por los datos que contiene el cuadro estadístico adjunto, estractados de las planillas cuatrimestrales correspondientes á ese cuatrimestre y que para facilitar la deducción de los aumentos ó disminuciones producidas de un año para otro, compararemos con los del cuatrimestre similar del año anterior, verá el Sr. Inspector, que las escuelas fiscales que han funcionado durante ese cuatrimestre alcanzan al número de 218, habiendo sido este número de sólo 189 en el año precedente. Aparece pues un aumento de 29 escuelas, pero debo decir que este aumento es sólo verdadero en 18, porque las 11 restantes, especiales, ya existían desde antes bajo él nombre y número de 5 nocturnas, 2 de aplicación anexas á las normales provinciales, 1 infantil de niñas, 1 de trabajos manuales, 1 de presos y 1 de labores femeniles, figurando como clases anexas á otras escuelas y ahora figuran aparte. El aumento verdadero consiste en 1 graduada de niñas, 1 elemental de varones y 9 mixtas de la última categoría

Bueno es que deje advertencia de que el cálculo de escuelas presupuestadas para el año 1893 fué de 235 de las que según el número de planillas que recibió esta Inspección, solo alcanzaron á funcionar 193 hasta fines de año, aunque es conveniente también tener presente que no siempre el número de planillas corresponde al de escuelas existentes á causa de que hay varias de ellas que retardan el envío de sus estados, pero que así mismo distan mucho de igualar al número de las presupuestadas. En el presente año el número de escuelas que está dispuesto á sostener el Consejo según el presupuesto vigente es de 284, mientras que según las planillas remitidas, las que han actuado hasta fines del mes de Agosto sólo alcanzan á 218. He preguntado al Consejo sobre el número de las escuelas cuyas planillas no se hayan remitido y se me ha comunicado que faltan las de nueve escuelas, de las que son 2 de niñas y siete mixtas, elementales todas. Con este agregado se eleva el total de escuelas fiscales existentes en el 2° cuatrimestre á 227, que dista todavía en 57 escuelas para llegar al número de las que están acordadas en el presupuesto actual. Como este número de escuelas responde á necesidades impuestas por el natural crecimiento de la población escolar, es de admitir que si el Consejo no las ha entregado aún en su totalidad al servicio público, es debido á que no se ha encontrado todavía el personal docente necesario ni los locales requeridos para su instalación.

Respecto de las escuelas particulares, estimo conveniente transcribir la nota pasada al Consejo de Educación por el Gefe de la Oficina de Estadística escolar, Sr. Calatayud, en virtud del pedido que el suscrito le dirigió sobre los datos referentes á esas escuelas.

Santa Fé, 13 de Noviembre de 1894.

*Señor Presidente del Consejo General de Educación Pbro. D. Gregorio Romero.*

Referente á los datos que solicita el Sr. Inspector Nacional, le adjunto el presente cuadro, que aún no son rigurosamente exactos, por los motivos que ya el Sr. Presidente sabe, pueden sin embargo, dar próximamente el estado de las escuelas particulares á que se refiere:

*Escuelas*

| | | |
|---|---|---|
| Superiores | Varones | 6 |
| | Mujeres | 1 |
| Elementales | Varones | 68 |
| | Mujeres | 21 |
| | Mixtas | 16 |
| | | 112 |

*Alumnos*

| | | |
|---|---|---|
| Inscripción media | Varones | 2983 |
| | Mujeres | 3820 |
| | | 6803 |
| Asistencia media | Varones | 2204 |
| | Mujeres | 2996 |
| | | 5200 |

*Maestros*

| | | |
|---|---|---|
| Varones | Diplomados | 51 |
| | Sin diploma | 126 |
| Mujeres | Diplomados | 12 |
| | Sin diploma | 87 |
| | | 276 |

Dios guarde al Sr. Presidente. *L. Calatayud*, Gefe de la Oficina de Estadística del Consejo General de Educación.

Reuniendo ahora las 227 escuelas fiscales con las 112 particulares más las 2 graduadas que funcionan anexas á las normales nacionales, resulta que durante el 2° cuatrimestre de este año han funcionado en la Provincia 341 escuelas, número que es verdaderamente diminuto en comparación de las necesidades educacionales de una provincia tan vasta como Santa Fé, que teniendo una población aproximada á 300.000 almas con cerca de 60.000 niños en edad escolar, se necesitaría calculando á 60 niños por escuela hacer triplicar ese número para satisfacer necesidad tan imperiosa como lo es la educación del pueblo.

Pasemos á la inscripción de alumnos y su asistencia media.

Los cuadros estadísticos del 2°. cuatrimestre de este año dan una inscripción de 14.602 niños en las escuelas fiscales, la de las particulares está calculada en 6803 y la de las dos anexas á las normales nacionales en 574, dando un total de 21.979 inscriptos, que clasificados por

sexos son 11.306 varones y 10.672 mujeres. En el cuatrimestre homólogo del año 93 la inscripción total alcanzó á 19399 niños entre varones y mujeres, lo que da un aumento para este año de 2580 inscriptos, que según el cálculo premedial que hemos supuesto anteriomente de 60 alumnos por escuela, corresponde al de 43 escuelas más sobre el año precedente.

El desarrollo que ha tenido la asistencia media de un año para otro en las escuelas está espresado por las siguientes cifrps: en el presente año esa asistencia llegó á 17071 alumnos en todas las ascuelas, y en el año anterior a 14007, señalándose un aumento de 3064 niños á favor del año actual.

Sin embargo, es de llamar la atención sobre la considerable diferencia que se nota entre la inscripción y la asistencia media, que habiendo sido en el cuatrimestre de que se trate de cerca de 5000 niños sobre 21.979 inscriptos, ello revela que á pesar de lo mucho que se ha adelantado en este respecto; todavía existen causas que persisten é impiden que la asistencia escolar se mantenga con la debida regularidad. No es posible darse una explicación satisfactoria sobre este hecho que ocurre cuando han desaparecido por completo las agitaciones políticas que, como en el año anterior, pudieron producirlo; ni puede estar su origen dentro de la escuela, porque la escuela de hoy no es ya la escuela de há pocos años, el espanto de la juventud, por el rigor de la disciplina bárbara que se empleaba antes y lo cruelmente penoso de las tareas diarias con que no se hacía otra cosa que violentar la memoria de los niños y atrofiar sus demás facultades mentales sembrando así en el espíritu de la niñez esa especie de odiosidad que la alejaba de las tareas educacionales; hoy las escuelas son en su mayor parte centros de la más agradable cultura y en que la instruccion se da con todos los incentivos que ofrece la moderna pedagogía.

Es por estas razones, que yo encuentro injustificable una diferencia tan grande entre la inscripcion y la asistencia escolar, máxime cuando se trata de la parte del año, 2º cuatrimestre, en que la asistencia adquiere su mayor y más normal desarrollo.

Por si la causa de este mal residiera quizá en aquellos niños que son de por si refractarios á la vida escolar, ocúrreseme un medio que veré de hacerlo enseyaren las escuelas de esta ciudad. Es el siguiente: establecer que á todo niño de edad escolar que durante las horas de clase marcadas en los horarios escolares se le encuentre fuera de la escuela, se le exija por los encargados de la vigilancia pública una constancia que justifique su ausencia accidental de la escuela, constancia que podría consistir en una tarjeta dada por el maestro á cada niño licenciado y que recogería siempre después de terminada la licencia. Es claro que los padres ó tutores de los niños que resultasen incurrentes en inasistencias indebidas, serían responsables de ellos con sujeción á las disposiciones que hay al respecto. Cada Director de escuela estaría para el efecto munido de cierto número de estas tarjetas, las que para evitar su falsificación irían selladas con el sello de la Inspección respectiva.

Creo que por este medio se conseguiría reducir considerablemente el número de las inasistencias, ó por lo memos saberse á ciencia cierta las verdaderas causas que la producen.

El total del personal docente en el segundo cuatrimestre de este año en todas las escuelas de la Provincia está representado por 618 maestros, de los que corresponden 324 á las escuelas fiscales, 276 á las particulares y 18 á las anexas; clasificados por sexos son varones 374 y mujeres 244: hay en las escuelas fiscales 185 maestros diplomados, 63 en las particulares y 17 en las anexas, haciendo un total de 265 diplomados. En el mismo cuatrimestre del año 1893 hubieron por todo 584 maestros, cifra que comparada con la correspondiente de este año da un aumento favorable á este último de 34 maestros. Los diplomados en las escuelas particulares han disminuido en número de 33 y se han aumentado 7 en las fiscales. Es que poco á poco, los buenos maestros de los establecimientos particulares que antes pertenecian á los fiscales y que los abandonaron á causa de la morosidad en el pago de los sueldos fiscales, van volviendo, atraídos por la reacción favorable que se ha operado últimamente en protección de los legítimos derechos del profesorado.

Hablando de este punto debo dar cuenta de una medida recientemente adoptada por el Sr. Ministro de Instrucción Pública Dr. Alcácer, á indicación del nuevo Inspector de Escuelas de la 1ª sección escolar, el distinguido Profesor Normal Dn. Segundo A. Gómez, que está destinada á influir eficazmente en el mejoramiento de las aptitudes docentes de todo el personal de las escuelas de la Provincia.

Existe desde hace años una resolución del Consejo de Educación, acorde con disposiciones expresas de la ley escolar y que no se cumplía sinó en determinados casos, estableciendo que toda persona pretendiente á ocupar puestos en el magisterio sin tener título de competencia, sólo los obtendrían en el carácter de interinos por el término de un año y bajo la formal promesa de que para seguir ocupándolos tendrían que rendir examen de las materias de enseñanza ajustado á los programas y á la categoría del puesto á que aspirasen, y en caso contrario ser declarados cesantes, ipso facto. Al practicar su primera visita de inspección el Sr. Gómez ha encontrado deficien-

cias alarmantes en gran parte del personal docente de las escuelas de su sección, maestros que enseñan á la moda del más antiguo rutinarismo y que constituyen una verdadera rémora del adelanto educativo, produciendo con este motivo el siguiente informe que considero digno de transcribirlo íntegro, porque al revelar francamente el verdadero estado de las aptitudes docentes de muchos maestros de esta sección, se deduce que sus conclusiones son aplicables á un gran número de escuelas de la Provincia, de resultas de no haberse cumplido fielmente la disposición precitada. Es el siguiente:

« Santa Fé, Octubre 17 de 1894.—Al Sr. Presidente del H. Consejo de Educación, Presbítero Don Gregorio Romero. -- Cumplo el deber de elevar al H. Consejo de Educación mi informe sobre el estado de las escuelas de la sección á mi cargo.—Hace poco tiempo que desempeño el puesto con que me honró el Exmo. Gobierno y ocupado casi exclusivamente del movimiento de la oficina, no he tenido lugar de darme cuenta exacta del trabajo que se hace en cada escuela, sobre todo en las rurales que son las que necesitan con más urgencia las visitas de inspección. Sin embargo he podido apreciar deficiencias que reclaman pronto remedio para levantar el estado decadente de los establecimientos escolares.—El mal que ataca la buena marcha de la educación en esta sección escolar, no está precisamente en la carencia de edificios escolares, ni en la falta de material de enseñanza—el mal se encuentra en el elemento primordial, en el personal docente, en su mayor parte sin preparación para llenar cumplidamente la delicada tarea que desempeña.—Reporta siempre una verdadera economía bajo cualquier puestos de vista que se considere la adquisición en los puntos escolares de verdaderos maestros. El eximio educacionista Sr. Dn. José María Torres, decía con bastante acierto que «un buen maestro sólo necesita una pizarra y la sombra de un árbol para hacer prodigios». En nuestras escuelas se tiene algo más que una pizarra y la sombra de un árbol, en cambio pocos son los maestros que hacen prodigios.—Los puestos escolares estan servidos, muchos de ellos por maestros interinos que han acudido á las escuelas por necesidad, en busca de un *modus vivendi*, los resultados de tales elementos pueden deducirse fácilmente.—Las escuelas se encuentran en un estado estacionario y con marcadas tendencias á bajar el nivel á que han llegado. Alejada completamente de los progresos que día á día alcanza la moderna Pedagogía, van perdiendo poco á poco muchas de las buenas prácticas que fueron alcanzadas en años anteriores.—Aquí en la capital he visto con sorpresa dar lecciones dignas de la escuela antigua por maestros que revelaban á simple vista, falta completa de conocimientos del ramo que pretendían enseñar y de la metodología. Personas sin ninguna preparación profesional y sin fuerzas suficientes de voluntad para mejorar con el estudio sus condiciones intelectuales, no pueden cumplir con conciencia su sagrado ministerio. Nuestros niños en tales manos no sólo pierden el tiempo lastimosamente sinó que se esponen, que es lo peor, á adquirir defectos intelectuales y morales que difícilmente podrán desarraigarse.—Pocas son las escuelas que tienen personal docente bien preparado, lo que importa decir que pocas son las que dan resultado satisfactorio.—Hay necesidad de seleccionar cuanto antes nuestro personal y para esto no hay más que un medio: llamar á exámen á todo maestro interino. Con esta medida quedarán, una vez que se lleve á efecto al frente de sus puestos los buenos elementos, y los ineptos cederán los suyos á otros que reunan condiciones de competencia. Talvez se tengan que clausurar algunas escuelas por falta de maestros, pero eso será cuestión de poco tiempo, pues si hasta hoy las personas que reunen condiciones de competencia, no se han dedicado á la enseñanza, seguramente ha sido por el atraso en los pagos y porque dedicándose á otros trabajos encontraban mejor remuneración; pero hoy las condiciones de los maestros han cambiado por el pago religioso de sus haberes y por lo tanto están en la completa seguridad de que las vacantes que se produzcan serán llenadas, en un lapso de tiempo ínfimo con un personal idóneo que abrirá nuevos horizontes y nuevos rumbos á la educación popular. Para comprobar mi aserto puedo citar como ejemplo lo acontecido con los maestros normales recibidos en San Luis que han acudido en estos últimos tiempos á prestar su contingente á la educación en esta Provincia, en vista de que se esta atendiendo debidamente al pago de los que se dedican á tan honroso ministerio. Así, pues, pagando el H. Consejo como lo hace, con regularidad sus deudas, es justo que exija á sus empleados el fiel cumplimiento de sus obligaciones. En sus manos tiene pues los medios de seleccionar el personal, pudiendo así mejorar sus escuelas las que con el tiempo podrán llegar á ser, sinó modelos por lo menos escuelas regulares. En años anteriores, cuando se nombraba el personal docente, se determinaba un plazo á los no diplomados para rendir un exámen de competencia, disposición que se hacía efectiva en su debido tiempo. Más tarde, descuidose el cumplimiento de tales disposiciones y muchos maestros siguieron al frente de sus puestos en calidad de interinos, sin que fueran llamados á ponerse en condiciones legales. Hoy se nombran los no diplomados interinamente sin que se les determine un plazo

para que ocurran al tribunal de examen, y los interinatos de tales maestros duran tanto como los que son efectivos. Hace más de dos años que no se toma examen á ningún maestro y durante este largo tiempo se han hecho nombramientos con carácter de interinos. Por todo lo expuesto, y para mejorar las condiciones de nuestras escuelas, esta Inspección se permite aconsejar al H. Consejo quiera llamar dentro de un término prudencial á todo maestro interino para rendir exámen ante el tribunal de la 1ª Sección y que cada vez que un puesto escolar quede vacante y sea solicitado por un maestro sin diploma, no se le nombre mientras no lleve un certificado de competencia, teórico y práctico de esta Inspección, de sus aptitudes como maestro, debiéndosele fijar el tiempo para el examen oficial. Estas son, Sr. Presidente las necesidades más sentidas y las medidas que hay que tomar con más urgencia para mejorar la actual situación de las escuelas de esta sección. Aprovecho esta oportunidad para saludar al Sr. Presidente con las protestas de mi mayor consideración y aprecio. *Segundo A. Gomez.*

Al pié de este importante informe, el Sr. Ministro de Instrucción Pública dictó la siguiente providencia: «Santa Fé, Octubre 20 de 1894. Visto el precedente informe y considerando: Que hay conveniencia positiva en adoptar las medidas que en el mismo se indican, para levantar el nivel intelectual de las escuelas fiscales de la Provincia: Que encontrándose por terminar el año escolar, su adopción puede hacerse en el período de vacaciones en el que sin interrumpirse las tareas, pueda el Consejo de Educación hacer efectivo el examen de los maestros interinos y procurar la adquisición de otros maestros que reunan las condiciones necesarias para regentear las escuelas según las exigencias de la pedagogía moderna. Pase al Consejo de Educación para que haga efectivas en el período de vacaciones las indicaciones contenidas en el informe precedente, y manifieste al Inspector de la 1ª Sección la satisfacción del Ministerio en el desempeño de sus tareas. *P. S. Alcácer.*

En lo relatvo á edificios que ocupan las escuelas fiscales, las planillas manifiestan que de las 218 escuelas referidas, 30 funcionan en edificios propios, 175 en casas de propiedad particular y las 13 restantantes, que son las nocturnas y las anexas á establecimientos comunes, funcionan en los edificios de estos. El costo cuatrimestral del alqniler de las casas particulares ha importado en ese cuatrimestre la cantidad de $ m[n 35.812; esta cantidad sería mayor si no hubiera varias escuelas que sin tener casa propia funcionan en edificios cedidos generosamente por algunos vecindarios tales como la de la Colonia Catal, la de Eloy Palacios, Paganini, Colonia Nueva, Sarmiento, Villa Casilda, Peyrano, la elemental mixta de Helvecia y la de las Garzas, que repeesentan una economía cuatrimestral de cerca de 1500 pesos.

De las escuelas particulares, no tengo noticia de que alguna de ellas disponga de edificios pertenecientes al fisco, hay sí, varias que como la del Colegio de los Padres Jesuitas, la de las Hermanas del Huerto, la de las Adoratrices' la del Corazón de Jesús la Escuela Católica, todas estas en la Capital y otras semejantes en el resto de la Provincia, gozan de edificio propio levantados por suscriciones populares activadas por corporaciones religiosas ó donados por ciudadanos filántropos.

—

Lo gastado en las escuelas fiscales durante ese cuatrimestre por concepto de alquileres de casas, sueldos de maestros, libros, mobiliario, construcciones y refacciones asciende á la suma de $ m[n 172.963.49.

Por consiguiente, el costo medio cuatrimestral de las 218 escuelas fiscales han sido de $ 793.41; el de cada maestro $ 366.10; el de cada alumno inscripto $ 11.84 y el de cada alumno por asistencia media $ m[n 15.25.

El presupuesto general de la Provincia es de $ m[n 3.603.161 y el escolar alcanza á $ m[n 685.666.

—

No debo terminar este informe sin manifestar algo referente al gran proyecto que está en vías de ejecución y que seguramente va á provocar grandes reformas en el régimen de las instituciones escolares de toda la Nación: me refiero al próximo congreso pedagógico nacional que el Gobierno de esta Provincia se propone realizar en el mes de Enero del próximo año de 1895.

El propósito del Gobierno, al convocar dicha Asamblea, no puede ser más plausible, pues él responde al afán que universalmente se siente de prefeccionar las instituciones educacionales, en que reside el secreto de la prosperidad de los pueblos. Se trata, pues, mediante esa Asamblea, de consultar el pensamiento de los hombres dedicados al estudio de las ciencia pedagógicas, sometiendo á su examen y discusión los temas propuestos y que constituyen el prospecto de sus trabajos. Se siente necesidad de reformar la actual legislación escolar, que no se aviene con las exigencias que últimamente se han señalado; se desea uniformar la enseñanza y dar unidad de miras á la educación nacional.

Tal es en pocas palabras el propósito principal que, según los documentos publícados y de los cuales debe tener conocimiento el Sr. Inspector, ha inspirado al Gobierno la idea de realizar el próximo congreso pedagógico nacional. Al Sr. Inspector no le será difícil comprender la gran importaneia y las proyec-

ciones que tal suceso producirá para el porvenir de la educación.

Saludo atentamente al Sr. Inspector —*Flavio R. Gareca*

Señor Presidente—El Sr Inspector de Santa-Fé, en su precedente informe correspondiente al 2° cuatrimestre del corriente año, manifiesta lo siguiente:

1° Que las escuelas que han funcionado en el referido cuatrimestre alcanzan á 218, habiendo llegado á 189 en el mismo período del año 1893.

2° Que aparece un aumento de 29 escuelas, pero que en realidad son 18, porque las 11 restantes ya existían anexas á otras escuelas, como clases, y figuran separadas ahora.

3° Según el presupuesto vigente el Consejo está dispuesto á sostener este año 284 escuelas, pero según el número de estados cuatrimestrales sólo funcionan 218.

4° No se han instalado las demás escuelas por falta de locales adecuados y de personal competente.

5° Que á pedido del Sr. Inspector el Consejo Gral. le suministró los siguientes datos sobre las escuelas particulares: escuelas 112; inscripción media, 6803 niños; asistencia media 5200 niños; maestros 276.

6° Que han funcionado en la Provincia 341 escuelas, siendo de éstas 227 fiscales, 112 particulares y 2 anexas nacionales.

7° Que habría necesidad de triplicar ese número para satisfacer las necesidades de una provincia que como la de Santa-Fé, tiene próximamente 300,000 habitantes.

8° La inscripción y asistencia media total en toda la Provincia, ha ascendido, respectivamente á 21.979 y 17.071 niños.

9° Que resalta la notable diferencia que existe entre la inscripción y la asistencia media, lo cual no se explica el Sr Inspector, pues la Provincia se encuentra en una situación completamente normal.

10. Que para subsanar esa diferencia propondrá al Consejo Gral. la adopción de tarjetas que llevarán los niños que estén con licencia, haciendo responsables á los padres ó tutores de aquellos que no lo tengan.

11. Funcionaron en todas las escuelas 618 maestros, es decir, 34 más que en el mismo período del año anterior.

12. Que los diplomados han disminuido en número de 33 en las escuelas particulares, y se han aumentado en número de 7 en las fiscales.

13. Que el Ministerio de Instrucción Pública de la Provincia ordenó al Consejo Gral. procediera en vacaciones á tomar examen á los maestros interinos, y que los que no satisfacían las necesidades de las escuelas fueran reemplazados por otros diplomados.

14. Edificios fiscales sólo hay 30.

15. En alquileres de casas, sueldos de maestros, mobiliario, construcciones y refacciones se han invertido en el 2° cuatrimestre $ m|n. 172.963,49.

16. Que el Gobierno de la Provincia ha acordado celebrar un Congreso Pedagógico en Enero del año 1895.

Quedan extractados los datos estadísticos y el precedente informe, él que puede publicarse.—*E. Calderón.*

**Estadística escolar de la Provincia de Santa Fé correspondiente al 2° cuatrimestre del año 1894.**

CONSEJO GENERAL

*Personal*

Presidente......Presbítero D. Gregorio Romero.
Vocal......... Dr. D. Pedro L. Funes.
» ..........D. Francisco A. Sanchez de Guzmán y Nogueira.
Secretario.......D. Rodolfo L. Aragon.

CONSEJOS DE DISTRITOS

*Inspectores*

| | |
|---|---|
| Diplomados | 2 |
| Sin diplomas | 4 |

*Sub-inspectores*

| | |
|---|---|
| Diplomados | 1 |
| Sin diplomas | 1 |

| ESCUELAS FISCALES | Varones | Mugeres | Mixtas | Total |
|---|---|---|---|---|
| Graduadas | 9 | 9 | — | 18 |
| Elementales | 47 | 41 | 101 | 189 |
| Especiales | 7 | 4 | — | 11 |
| **ESCUELAS PARTICULARES** | | | | |
| Graduadas | 6 | 1 | — | 7 |
| Elementales | 68 | 21 | 16 | 105 |
| Infantiles | — | — | — | — |
| **ESCUELAS ANEXAS** | | | | |
| Graduadas | 1 | 1 | — | 2 |

| INSCRIPTOS | Varones | Mugeres | Total |
|---|---|---|---|
| Escuelas Fiscales | 8060 | 6542 | 14602 |
| » Particulares | 2983 | 3820 | 6803 |
| » Anexas | 263 | 311 | 574 |
| **ASISTENCIA MEDIA** | | | |
| Escuelas Fiscales | 6196 | 5143 | 11339 |
| » Particulares | 2204 | 2996 | 5200 |
| » Anexas | 248 | 284 | 532 |

| Personal docente | Varones | Mugeres | Total | Diplomados |
|---|---|---|---|---|
| Escuelas Fiscales | 191 | 133 | 224 | 185 |
| » Particulares | 177 | 99 | 276 | 63 |
| » Anexas | 6 | 12 | 18 | 17 |

| Edificios | Fiscales | Particulares | Total |
|---|---|---|---|
| Escuelas Fiscales | 30 | 175 | 205 |
| » Particulares | — | 112 | 112 |
| » Anexas | 1 | 1 | 2 |

Escuelas Fiscales

*Gastado*

| | | |
|---|---|---|
| En alquileres de casas | $ | 35812 — |
| » maestros | » | 118617 94 |
| » libros y mobiliario | » | 17987 55 |
| « construcciones y refacciones | » | 546 — |

Escuelas Fiscales

*Costo medio*

| | | |
|---|---|---|
| De cada escuela | $ | 793 41 |
| » » maestro | » | 366 10 |
| » » niño inscripto | » | 11 84 |
| » » » asistencia media | » | 15 25 |
| Presupuesto general | » | 3603161 — |
| « escolar | » | 685666 — |

*Flavio R. Gareca.*

---

**Informe del Inspector Nacional de Escuelas en la Provincia de Entre Rios correspondiente al 2.° cuatrimestre de 1894.**

*Sr. Presidente del C. Nacional de Educación Dr. Benjamin Zorilla.*

Cumplo con el deber de elevar á la consideración del Sr. Presidente mi informe del 2° Cuatrimestre del corriente año, referente á la educación en la Provincia de Entre Rios su marcha, impulso dado á ella, é inversión de la renta escolar.

Lo diré por tercera vez, la educación en esta provincia marcha con bastante rapidez. A medida que el Consejo General de Educación ha puesto todo su empeño en que aquella siga su desenvolvimiento progresivo, nuestros legisladores han producido Leyes, Decretos etc. que vienen á contribuir poderosamente á la solución del difícil problema.

Dos proyectos preséntánse casi al mismo tiempo en las Cámaras de Diputados y Senadores, el uno fundando una Escuela Normal para formar maestros de campaña, y el otro reglamentando la manera de fomentar la educación en la campaña también por medio de subvenciones á las escuelas particulares. Casi al mismo tiempo también preséntase otro proyecto en la Cámara de Diputados, creando una escuela de agricultura que será la base de la educación agrícola en la Provincia.

No entraré á discutir la bondad ó inoportunidad de ninguno de los proyectos porque ya hay opinión formada en la Legislatura y porque tan sólo quiero hacer notar al Sr. Presidente el espíritu de nuestros legisladores, que saliéndose del trillado campo de la política buscan la felicidad del país en la rama más importante del gobierno y desgraciadamente poco atendida aún en los paises más civilizados del mundo entero.—Este es un gran paso que merece consignarse como anómalo en la época presente de la República.

Los dos primeros proyectos han pasado en las cámaras de su origen como tombién el tercero; pienso que en el resto de las secciones se sancionarán todos ó por lo menos algunos de ellos.

Igualmente la Dirección General de Escuelas ha enviado á la Legislatura un proyecto de reformas á la Ley de Educación Común que si llega á sancionarse habremos satisfecho nuestros mejores deseos y principalmente las más sentidas necesidades de la educación en general.

Al remitir mi informe de fin de año haré conocer los proyectos que hayan alcanzado sanción así como los que merezcan ser tenidos en cuenta para nuesras gestiones futuras.

La centralización de la renta escolar ha sido y es actualmente la constante preocupación del C. G. de E., sin lo cual siempre, y á pesar de la constante y asídua vigilancia; se producirán hechos que perjudiquen el tesoro escolar y perturben la marcha regular de la educación.

Por otra parte el C. G. de E. repartirá más equitativamente la renta y con mayor prontitud para el pago del personal docente,—pues actualmente ha recibido pedidos de fondos de seis Consejos Escolares los que ha atendido á la mayor brevedad, viéndose en este caso á consecuencia de que el P. E. atendiendo las legítimas exigencias de los contribuyentes tuvo que prorogar por varias veces el pago de la C. Directa.

Las medidas adoptadas últimamente por el P. E. respecto á la renta, han venido á traer la tranquilidad un tanto al C. G., y es de creerse que en adelante la percepción se haga con la mayor regularidad y control, obteniéndose el mejor resultado.

He ahí el Decreto del Ejecutivo:

«Siendo conveniente que la Contabilidad General de la Administración abarque por completo todo el movimiento rentístico de la Provincia, en el mismo orden en que él se produce y con el detalle necesario para que el Gobierno pueda en todos los momentos te-

ner un conocimiento exacto del ingreso de una renta, cualquiera que sea la caja encargada de su recaudación, el Presidente del Honorable Senado en ejercicio del P. E.

ACUERDA Y DECRETA:

1° El producido de Herencias vacantes y transversales y de multas que actualmente percibía por sí directamente el C. General de Educación, deberá ingresar en adelante en las Receptorías de Rentas de la Provincia, las cuales las entregarán á dicho Consejo semanalmente y en la misma forma que las otras rentas que le corresponde.

Art. 2° El percibo del impuesto de matrículas se hará por medio de papel sellado especial que al efecto se crea, llevará la anotación del valor que le corresponde y servirá para extender los certificados de matrícula que se soliciten.

Art. 3° El C. General de Educación cada vez que perciba del Exmo. Gobierno Nacional el subsidio que se le asigna por ley, lo comunicará inmediatamente por nota al ministerio respectivo, el cual dispondrá la toma de razón por la Contaduría General para la anotación que corresponda. El mismo procedimiento se usará con todo ingreso que por donación ú otro motivo imprevisto se produzca en la caja de Educación.

Art. 4° La Contaduría General de la Provincia tomará las medidas necesarias para que el papel sellado especial creado por el presente decreto se encuentre en la oportunidad debida á la venta pública en las Receptorías de Rentas y dispondrá todo lo referente al Control etc. de este nuevo valor y de los nuevos ingresos referidos.

Art. 5° Comuníquese etc.—Zaballa.—Calvo.

En mi anterior informe hice notar el aumento de escuelas lo que ha traído como consecuencia el aumento de educandos: al finalizar el año la Provincia educará el rededor de 25.000 niños es decir casi la mitad de la población escolar.

El cuadro adjunto dará una idea al Sr. Presidente del movimiento escolar y la inversión de la renta, con lo que doy fin á este mi pequeño informe.—Saludo atte. al Sr. Presidente.—*P. C. Ramirez*, Inspector Nacional.

Buenos Aires 20 de Noviembre de 1894 — Informe el Inspector General de Instrucción Primaria—*Santiago Lopez.* Pro-Secretario

Señor Presidente— Corresponde al 2° cuatrimestre del corriente año, el precedente informe del Sr. Inspector Nacional de escuelas de Entre-Rios, D. Pedro C. Ramirez.

Reasumiendo dicho trabajo tenemos lo siguiente:

1° Que la educación en aqnella Sección escolar progresa rápidamente.

2° Que los legisladores han presentado dos proyectos á las Cámaras: uno creando una Escuela Normal para formar maestros de campaña, y el otro reglamentando la manera de fomentar la educación en la campaña, también por medio de subvenciones á las escuelas particulares.

3° Que en seguida se ha presentado otro proyecto especial á la Cámara de Diputados, creando una «Escuela de Agricultura,» que será la base de la educación agrícola de la Provincia.

4° Que el Consejo General de Educación ha elevado á la Legislatura un proyecto de reforma á la Ley de Educación Común de la Provincia.

5° Que la centralización de la renta escolar es y será siempre la constante preocupación del Consejo General.

6° Que contribuye á esa aspiración legítima, el actual Decreto del Poder Ejecutivo mandando centralizar en las Receptorías de Rentas, para que sean entregados semanalmente al Consejo General, los producidos de las herencias transversales, vacantes, multas y matrícula (por medio del papel sellado).

7° Que han aumentado las escuelas y por consiguiente los educandos, habiendo de éstos probablemente unos 25.000 para fin de año.

8° Adjunta el cuadro estadístico, correspondiente al cuatrimestre.

Como verá el H. C., en Entre-Ríos, P. E. Legislatura, Consejo general y pueblo se preocupan de la educación común, tomando como siempre activa participación el Sr. Inspector Nacional D. Pedro C. Ramirez.—*E. Calderón.*

Estadística Escolar de la Provincia de E. Ríos correspondiente al 2° cuatrimeste del año 1894.

CONSEJO GENERAL

*Personal*

| | |
|---|---|
| Presidente Prof... | Ernesto A. Bavio. |
| Vocal Dr. ....... | Honorario Quiroga Gonzales |
| » » ....... | Martin Ruiz Moreno |
| » » ....... | Dalmiro H. Basaldúa |
| » Prof. ....... | Eduardo Laférriere |
| Secretario Prof. .. | Almanzor H. Rosas |

CONSEJOS DE DISTRITO

*Inspectores*

| | |
|---|---|
| Diplomados.................... | 2 |
| Sin diplomas.................... | — |

*Sub-Inspectores*

| | |
|---|---|
| Diplomados.................... | — |
| Sin diplomas.................... | — |

| ESCUELAS FISCALES | Varones | Mujeres | Mixtos | Total |
|---|---|---|---|---|
| Graduadas | 8 | 8 | 8 | 24 |
| Elementales | 33 | 2 | 107 | 142 |
| Infantiles | — | — | — | — |
| ESCUELAS PARTICULARES | | | | |
| Graduadas | 2 | 5 | 3 | 10 |
| Elementales | 13 | 6 | 114 | 133 |
| Infantiles | — | — | — | — |
| ESCUELAS ANEXAS | | | | |
| Graduadas | — | — | 2 | 2 |

| INSCRIPTOS | Varones | Mujeres | Total |
|---|---|---|---|
| Escuelas Fiscales | 7873 | 4756 | 1[illegible]29 |
| » Particulares | 3621 | 4016 | 7637 |
| » Anexas | 400 | 789 | 1189 |

| ASISTENCIA MEDIA | Varones | Mujeres | Tota |
|---|---|---|---|
| Escuelas Fiscales | 5962 | 2870 | 8832 |
| » Particulares | 2251 | 3418 | 5669 |
| » Anexas | 337 | 630 | 967 |

| PERSONAL DOCENTE | Varones | Mujeres | Tota | Diplomados |
|---|---|---|---|---|
| Escuelas Fiscales | 148 | 195 | 343 | 143 |
| » Particulares | 51 | 178 | 229 | 10 |
| » Anexas | 9 | 28 | 37 | 31 |

| EDIFICIOS | Fiscales | Particulares | Total |
|---|---|---|---|
| Escuelas Fiscales | 36 | 103 | 139 |
| » Particulares | 2 | 168 | 170 |
| » Anexas | 2 | — | 2 |

ESCUELAS FISCALES

*Gastado*

| | | |
|---|---|---|
| En alquileres de casas | $ | 9124 60 |
| » maestros | » | 104869 66 |
| » libros, mobiliario | » | 3666 50 |
| » construcciones y refacciones | » | 11403 34 |

*Costo medio*

| | | |
|---|---|---|
| De cada escuela | $ | 777 47 |
| » » maestro | » | 376 27 |
| » » niño inscripto | » | 10 21 |
| » » » asistencia media | » | 14 61 |
| Presupuesto General | » | 4102060 — |
| » escolar | » | 411800 — |

*P. C. Ramirez.*

**Contaduría**

CÁLCULO DE RECURSOS

Consejo Nacional de Educación—Contaduría—Señor Presidente—Siguiendo la práctica establecida al efectuar la operación de la apertura de los libros tengo el honor de adjuntar un proyecto de «Cálculo de Recursos» que someto á la consideración de H. Consejo, para el sostenimiento de las escuelas públicas de la Capital, reparaciones, edificación, gastos, etc, etc. para el ejercicio de 1895.

Los mencionados recursos se refieren á los que el legislador ha señalado como tesoro común de las escuelas en el art. 44 de la Ley de 8 de Julio de 1884 y que sirven no tan sólo para sufragar los gastos que demanda la instrucción primaria en la Capital, sinó también para contribuir al aumento proporcional del «Fondo Permanente de Escuelas».

El proyecto acompañado asciende en su cálculo de recursos para el año 1895 á la suma de tres millones ciento cinco mil pesos moneda nacional y los gastos que, según el Presupuesto General y el criterio de esta oficina demandará el sostén de la instrucción primaria en la Capital de la República, á la cantidad de tres millones cincuenta y cinco mil doscientos diez y ocho pesos moneda nacional, de donde se deduce que para el ejercicio del corriente año se tendrá un *superavit* de cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y dos pesos de igual moneda.

Corresponde, en consecuencia, si lo tiene á bien el H. Consejo, aprobar el Presupuesto y Cálculo de Recursos adjunto, volverlo á esta oficina para los efectos consiguientes y ordenar la publicación de este expediente en «El Monitor».—Contaduría, Febrero 20 de 1895.—*Manuel E. Viale.*—Contador.

**Gastos**

ITEM 13

| | | AL AÑO |
|---|---|---|
| 1 Ocho sub-inspectores á 230 c/u | $ | 22080 |
| 2 Nueve secretarios á 100 c/u | » | 10800 |
| 3 Treinta y dos directores superiores á 207 c/u | » | 79488 |
| 4 Ciento veinte directores de escuelas elementales é infantiles á 172.50 c/u | » | 260400 |
| 5 Doscientos quince preceptores elementales é infantiles á 161 c/u | » | 415380 |
| 6 Trescientos sesenta y cinco sub-preceptores á 126.50 c/u | » | 554070 |

| | AL AÑO |
|---|---|
| 7 Doscientos cincuenta ayudantes á 92 c/u........................ » | 276000 |
| 8 Doce directores de escuelas nocturnas y militares á 69 c/u........ » | 9936 |
| 9 Doce sub-preceptores de id. á 46 c/u » | 6624 |
| 10 Ciento veinte ordenanzas para C. C. E. E. y escuelas á 46 c/u.... » | 66240 |
| 11 Subvención de casa para maestros refundidos (al mes) 1450 c/u.... » | 17400 |
| 12 Gastos eventuales de los C. C. E. E. y escuelas (al mes) 2000 c/u.. » | 24000 |
| 13 Alquileres (al mes) 10000 c/u.... » | 120000 |

Item 14

| | |
|---|---|
| 14 Ciento veinte profesores especiales á 57.50 c/u..................... » | 82800 |
| 15 Adquisición de terrenos y edificación de escuelas................ » | 500000 |
| 16 Construcción de las obras domiciliarias.......................... » | 30000 |
| 17 Reparaciones en los edificios fiscales » | 30000 |
| 18 Subvención para gas y limpi za de de las escuelas, aguas corrientes, cloacas, alquil res de piano, relojeros, etc., etc.................. » | 40000 |
| 19 Para provisión de muebles escolares y libros para niños pobres.. » | 45000 |
| 20 Para formar el «Fondo Permanente de Escuelas» 15 °/₀ de las rentas totales calculadas............. » | 465000 |
| Importan los gastos en 1895.... $ | 3055218 |

*Cálculo de recursos*

| | AL AÑO |
|---|---|
| 40 por ciento de la contribución directa y 15 °/₀ de las patentes...... $ | 1900000 |
| 15 por ciento de las entradas municipales ........................... » | 920000 |
| 50 por ciento de los intereses de depósitos judiciales ............... » | 80000 |
| Renta disponible y otras entradas.. » | 15000 |
| Herencias vacantes, penas pecuniarias, multas, etc., etc.................. » | 150000 |
| Matrículas ......................... » | 40000 |
| | $ 3105000 |

*Resúmen*

| | |
|---|---|
| Gastos de las escuelas.............. | $ 3055210 |
| Cálculo de Recursos................ | » 3105000 |
| Superavit...... | $ 49782 |

Contaduría Febrero 20 de 1895.

*Manuel E. Viale.*—Contador.

**CONTADURÍA—Resumen Estadistico del movimiento habido en la Contaduria del Consejo Nacional de Educación en el año de 1894.**

| TITULOS | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Setiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ENTRADAS | | | | | | | | | | | | |
| Existencia anterior.... | 9 | 7 | 13 | 13 | 9 | 1 | — | — | — | — | — | — |
| A informar y liquidar........ | 97 | 105 | 118 | 118 | 114 | 139 | 150 | 122 | 142 | 134 | 154 | 117 |
| Con orden de pag ... | 87 | 59 | 86 | 114 | 53 | 126 | 111 | 105 | 116 | 196 | 126 | 101 |
| Notas y comunicaciones.... | 49 | 52 | 56 | 117 | 91 | 64 | 77 | 54 | 65 | 67 | 52 | 51 |
| Suma ............ | 242 | 223 | 273 | 362 | 267 | 330 | 338 | 281 | 323 | 317 | 332 | 269 |
| SALIDAS | | | | | | | | | | | | |
| Informados y liquidados............ | 92 | 94 | 110 | 110 | 98 | 121 | 134 | 111 | 126 | 122 | 126 | 105 |
| Órdenes de pago practicadas.......... | 87 | 59 | 86 | 114 | 53 | 126 | 111 | 105 | 116 | 196 | 126 | 101 |
| Archivados......................... | 7 | 5 | 8 | 12 | 24 | 19 | 16 | 11 | 16 | 13 | 18 | 12 |
| Nota y comunicaciones.......... | 49 | 52 | 56 | 117 | 91 | 64 | 77 | 54 | 65 | 67 | 52 | 51 |
| Existencia que pasa al mes siguiente... | 7 | 13 | 13 | [illegible] | 1 | — | — | — | — | — | — | — |
| Suma............ | 242 | 223 | 273 | 362 | 257 | 330 | 338 | 281 | 323 | 317 | 332 | 269 |

Contaduria, Diciembre 31 de 1894.

*Manuel E. Viale.*
Contador.

## Actas de las Sesiones del Consejo Nacional de Educación.

—

Sesión 130

*Dia 15 de Diciembre de 1894.*

*Presentes* — Presidente Reyna Nevares. *Con aviso* Granel García

Abierta la sesión á las 3 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

En seguida se ocupó el Consejo de los asuntos al despacho y se resolvió:

*a*)—Autorizar al C. E. del 14.° Distrito para alquilar la casa calle Belgrano n.° 3538, por la suma mensual de pesos m|n 165, debiendo trasladarse á ella la escuela n.° 13. Las reparaciones y demás obras que han de ejecutarse en dicha casa serán por cuenta de su propietario—Expediente 3451.

*b*)—Fijar el alquiler mensual de la casa que ocupa la escuela n.° 8 del 16.° Distrito en la de pesos m|n 130, á contar desde el 1.° de Noviembre del corriente año—Expediente 3364.

*c*)—Proveer por Depósito un libro Certifica-

dos de promoción para las escuelas del 12.º Distrito—Expediente 3627.

*d*)—Dirigir nota al Ministerio de Instrucción Pública manifestando que el Consejo miraría con agrado se hiciesen las reparaciones necesarias en el local que han ocupado los Tribunales durante varios años, por cuenta de dicho Ministerio, puesto que tiene una partida destinada para traslación y demás gastos de aquellos.

*e*)—Dirigir igualmente nota al Ministerio de Instrucción Pública pidiéndole el busto del Dr. D. Nicolás Avellaneda para ser colocado en la escuela Superior de niñas del 6.º Distrito, que lleva su nombre.

*f*)—Visto el número de faltas de asistencia á las clases del personal docente de las escnelas del 7.º Distrito; considerando que su número ha excedido en un caso del máximum de tiempo que puede gozar de sueldo un empleado, art. 80 y 81 del Reglamento Gral. de Escuelas, y teniendo en cuenta que no es posible consentir que se perjudique el buen servicio de las escuelas con tantas inasistencias, el C. N. de E. resuelve:

1.º Ordenar á Contaduría se descuente en el mes próximo á la empleada Sra. Mercedes G. de Maltagliati la cantidad correspondiente á 40 faltas de asistencia, por las cuales no ha debido percibir sueldo alguno.

2º Dirigir nota al C. E. del citado Distrito manifestandole que el C. N. vería con agrado se sirviera citar á los empleados y empleadas de las escuelas enumerados en la lista presentada por Estadística que transcribe y les hiciera presente que si su estado de salud no les permite desempeñar con asiduidad su cargo, sería preferible para el interés público escolar que buscaran otra ocupación que exigiere menos labor.

3º Comuníquese y publíquese en «El Monitor" con el cuadro de faltas.

*g*)—Acceder á lo solicitado por la Sra. Ana Martinez, de acuerdo con el dictamen del abogado, encargándose la oficina Judicial de pedir al Juzgado las medidas necesarias á fin de que se lleve á debido efecto la inhibición para vender la finca Chile 1991, que ofrece como garantía aquella Sra.—Expediente 3348.

*h*)—Aprobar el proceder del Inspector Técnico D. Juan M. de Vedia respecto á Escuelas que funcionaban en vacaciones, y apercibir á las directoras de las escuelas nº 5 y 13 del 14º Distrito—Expediente 3622.

*i*)—Agradecer los buenos oficios del Sr. Enrique Cusi, y de acuerdo con el Informe de la Inspección, no aceptar su ofrecimiento—Expediente 3449.

*j*)—Pasar á Contaduría á sus efectos el expediente nº 3620, relativo á multas impuestas por el C. E del 14º Distrito á algunos maestros que faltaron á clase en el mes de Noviembre pasado.

*k*)—Contestar al C. E. del 14º Distrito, de acuerdo con lo informado por el Inspector Técnico Sr. de Vedia—Expediente 3292.

*l*)—Aceptar la propuesta de D. A. Galván para ejecutar las reparaciones de los edificios escolares del 7º Distrito Garay 794, Piedras 1430, Europa 1144 y Lorea 1215, por la suma de pesos m|n 5650—Extiéndase el contrato de práctica, transcríbase y remítase al C. E., y devuélvanse los depósitos de los demás licitadores—Expediente 3379.

*ll*)—No hacer lugar á lo que se solicito para la escuela nº 7 del 10º Distrito—Expediente 3294.

*m*)—Acusar recibo del Juzgado Correcional Dr. Delgadillo, en el que comunica existe en el Banco de la Nación Argentina. á la orden de este Consejo, la suma de pesos m|n 12—Expediente 3626.

*n*)—Tener presente en oportunidad el expediente 3632.

*ñ*)—Acordar que los sueldos de los maestros de Resistencia se abonen mensualmente haciendo un giro á la Sucursal del Banco de la Nación Argentina en Corrientes, y á la orden del Inspector Nacional de Escuelas Sr. Elizondo, debiendo darse aviso en cada remesa al Presidente del C. E. de Resistencia á fin de que puedan ocurrir en oportunidad los maestros á percibir sus sueldos—Expediente 3565.

*o*)—Archivar el expediente 255.

*p*)—Mandar abonar

Al personal docente de la escuela de Florida por sueldos y gastos correspondientes al mes de Noviembre pasado, pesos m|n 196.40—Expediente 3520.

Al Sr. José V. Pinchetti por el alquiler de la casa que ocupa la escuela de niñas de Resistencia, correspondiente á los meses Octubre y Noviembre del corriente año, pesos m|n 160—Expediente 3599.

Al personal docente de la escuela de Santa Ana por los meses de Octubre y Noviembre del corriente año, pesos m|n 334—Expediente 3589.

A los maestros de las escuelas de varones y niñas de «Las Palmas» por el mes de Noviembre de este año, pesos m|n 285—Expediente 3591

A la Sra. María Marinoni viuda del peon Albañil D. Juan Biganoni por compensación única de los gastos originados con motivo de la desgracia sobrevenida á este mientras trabajaba en el edificio escolar Arenales 2733, pesos m|n 100—Expediente 3467.

A la Administración de «La Nación» por 21 resmas de papel para «El Monitor» entregados á la Sub-Dirección de la Penitenciaría, pesos oro sellado 183.75—Expediente 3596.

Al Sr. Alberto Garabini por bancos escolares

entregados al depósito, pesos m|n 1552.50—Expediente 3614.

A los Sres. Gumelius y Aliberti por trabajos verificados en el edificio escolar calle Juncal y Basavilbaso, según el certificado n° 6, expedido por el ingeniero D. Juan F. Sarhy pesos m|n 7,894.34—Expediente 3601.

Al Sr. Alfonso Bonissón por trabajos ejecutados en el edificio escolar que constituye en la calle Suarez y Salta, segun certificado n° 4, expedido por los arquitectos Srs. Gainza y Agote, pesos m|n 19,000—Expediente 3593.

Al Sr. Juan Formica por trabajos ejecutados en el edificio escolar en construcción calle Rodriguez Peña y Paraguay, segun certificado núm. 5 expedido por los arquitectos Sres. C. y H. Altgelt, pesos m|n. 19,000—Expediente 3610.

Se levantó la sesión á las 5 1|2 p. m.—BENJAMIN ZORRILLA—*S. Diéz Mori*, Secretario.

—

SESIÓN 131

*Dia 18 de Diciembre de 1894.*

*Presentes* — Presidente Reyna, Granel, García, Nevares

Abierta la sesión á la 3 p. m. se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

En seguida se ocupó el Consejo, de los asuntos al despacho, y se resolvió:

*a*)—Señalar el dia miércoles 26 del corriente para hacer el sorteo de práctica á fin de renovar los Consejos Escolares de Distritos de la Capital.

*b*)—Pedir por Secretaria á tres ó cuatro constructores de los que ocupa el Consejo, propuestos de las obras que han de ejecutarse en el edificio escolar de Saavedra, en vista de que deben construirse esos trabajos para el 15 de Febrero, y no ser posible sacarlos á licitación pública guardando los requisitos ordinarios—Expediente 3355.

*c*)—Proveer por Depósito los útiles escolares, segun lista formulada por la Secretaria, con destino á la escuela gratuita titulada «El Taller del S. C. de Jesús»—Expediente 3179.

*d*)—Publicar el expediente 3635, y manifestar al Director de la escuela particular—calle Matheu n° 948—que la higiene y la salubridad de los establecimientos de educación particular, están bajo la vigilancia del C. E. de Educación por intermedio del C. M. E.

*e*)—Acusar recibo de los oficios de Juzgados que se expresan, comunicando existen en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de este Consejo las sumas siguientes:

Juzgado del Crímen Dr. Madero, pesos m|n. 80—Expediente 3642.

Juzgado Correccional Dr. Delgadillo pesos m|n. 28—Expediente 3639.

Juzgado Correccional Doctor Delgadillo pesos m|n. 100—Expediente 3639.

Juzgado Nacional de Misiones—pesos m|n. 33956—Expediente 3644.

*f*)—Dirigir nota al C. E. del 15º Distrito, adjuntándole el aviso del Sr. Lanús.

*g*)—Contestar al Presidente del Censo Nacional que pueden instalarse las Comisiones en los Consejos Escolares. Adjúntese una nómina con su ubicación, y dése aviso á los Consejos Escolares de Distrito de la Capital—Expediente 3638.

*h*)—Conceder la próroga que indica el Ingeniero Sr. Morales, para terminar el edificio escolar Jardin de Infantes—70 A—Expediente 1650.

*i*)—Aprobar la Planilla de gastos hechos en el Depósito, durante el mes de Noviembre del corriente año—Expediente 3605.

*j*)—Conceder licencia hasta el dia 15 de Febrero al escribiente de Contaduría D Juan M. Chiloteguy, quedando de suplente durante el tiempo de la licencia, D. Antonio Lagarna—Expediente 3616.

*k*)—Dirigir nota al Inspector Nacional de San Luis, manifestándole que gestione del Gobierno la reglamentación, percepcion é inversión de rentas escolares, debiendo atenerse en lo demás á lo establecido por Circular N. Expediente 3303.

*l*)—Publicar el expediente Nº 2641.

*ll*)—Mandar abonar:

Al personal docente de los escuelas que á continuación se expresan por sueldos y gastos correspondientes al mes de Noviembre del corriente año, las sumas siguientes:

Escuela de varones y niños de Concepción (Misiones) pesos m|n 260—Expediente 3608.

Escuela de Florida pesos m|n 196.40—Expediente 3600.

A la Sra. María R. de Battini preceptora de la escuela de Rio Gallegos por el mes de Octubre y 27 dias del mes de Noviembre de este año, pesos m|n 224.21—Expediente 3584.

Al preceptor de Gral. Frias por los meses de Mayo á Octubre del corriente año, pesos m|n 708—Expediente 3558.

Al C. E. de Formosa el importe de la 2a cuota, destinada para la construcción de una sala en el edificio escolar, pesos m|n 760.05—Expediente 1955.

Al Sr, León Monunier el importe de la 1º cuota sobre el valor total de las obras que se ejecutan en el edificio escolar de Resistencia «Escuela Benjamín Zorrilla» pesos m|n 1775.28 remitiéndose en un giro á lo orden de aquel señor sobre la sucursal del Banco de la Nación Argentina en Corrientes, debiéndo darse aviso al Presidente de aquel Consejo y al Gobernador del citado territorio—Expedientes 3559 y agregados.

A la Compañia Sud Americana de Billetes de Banco por libros y varios trabajos de im-

presión hechos á este Consejo, pesos m[n 640 —Expediente 3618.

A los arquitectos Sres. C. y H. Altgelt por honorarios según certificado N° 5 expedido á favor del constructor del edificio escolar de la calle Rodriguez Peña y Paraguay, pesos m[n 950—Expediente 3609.

Al Sr. Juan Nielsen por maderas suministradas al Depósito pesos m[n. 335.48—Expediente 3617.

A la Dirección de la Penitenciaría la planilla, por el corriente mes, de los haberes correspondientes á los operarios carpinteros que, por cuenta del Consejo se ocupan en la construcción de bancos escolares, pesos m[n. 360—Expediente 3537.

Se levantó la sesión á las 5, p. m.—BENJAMIN ZORRILLA—*S. Diez Mori,* Secretario.

—

SESIÓN 132

*Dia 20 de Diciembre de 1894.*

| *Presentes*: | |
|---|---|
| — | |
| Presidente | |
| Granel | |
| Reyna | |
| Nevares | |
| García | |

Abierta la sesión á las 3 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada. Ocupóse en seguida el Consejo, de los asuntos al despacho y se resolvio:

*a*)—Acordar licencia á los empleados del Consejo durante el mes de Enero, debiendo turnarse á fin de atender los asuntos de trámite.

*b*)—Conceder licencia por 15 dias al Secretario Subinspector del 16º. Distrito—Expediente 3981.

*c*)—Aprobar las rendiciones de cuentas de gastos de exámenes de los Distritos 12º y 9º —Expediente 3650—3653 respectivamente y la de eventuales del 12° Distrito correspondiente al mes de Noviembre pasado—Expediente 3649

*d*)—Aprobar el nombramiento de ordenanza hecho por el C. E. del 16° Distrito, y pasar el expediente 3677 á Contaduría para su anotación.

*e*]—Autorizar al C. E. del 9° Distrito para contratar la casa que ocupa la escuela núm. 3 por la suma mensual de pesos m[n 250. á contar desde el 1° de Enero del año entrante, debiendo ejecutarse las reparaciones que necesite el edificio por cuenta de la propietaria—Expediente 3607.

*f*)—Publicar el informe del Inspector Nacional de Escuelas de Jujuy correspondiente al 2º cuatrimestre de este año—Expediente 3669.

*g*)—Contestar al Sr. Scotto, de acuerdo con el informe de la Dirección de «El Monitor» y archívese el expediente 3628.

*h*)—Citar á los Srs. constructores de las cloacas en los edificios escolares calle Entre-Rios entre Constitución y Cochabamba, á fin de que presten su conformidad á lo informado por el Ingeniero Sr. Carvalho, respecto á obras adicionales según precios y especificaciones formuladas por el citado ingeniero.—Expediente 3504.

*i*)—Exonerar de la multa impuesta á la Subpreceptora de la escuela Superior de varones del 12º Distrito, Señorita Maria Conci, en atención á que es la única falta de asistencia en que ha incurrido durante todo el año escolar —Expediente 3612.

*j*)—Crear una escuela primaria en el Presídio Militar de Santa Cruz, y pedir informe al Sr. Gobernador del citado Presidio Militar sobre el número de hombres ineducados que residen en aquel Establecimiento, advirtiéndole que la Ley de Educación, art. 11 exige cuando menos 40 para que se instale una escuela de adultos. Comuníquese esta resolución al M. de I. P.—Expediente 3652.

*k*)—Archivar los expedientes 3624 y 3647

*l*)—Mandar abonar:

Al Consejo Gral. de Educación de la Provincia de San Juan por Subvención nacional correspondiente al 2° cuatrimestre de este año pesos m[n 27,754 10—Expediente 3362.

Al personal docente de las escuelas de las Gobernaciones que á continuación se expresan, por sueldos y gastos cerrespondientes al mes de Noviembre del corriente año, las sumas siguientes:

Escuela de varones de Posadas, pesos m[n. 291.40—Expediente 8657.

Escuela de Gral. Mitre pesos m[n 196.40—Expediente 4640.

Escuela de Candelaria pesos m[n. 167—Expediente 3658.

Al Sr. Máximo S. Battilana por doscientos bancos escolares de cedro entregados al Depósito, pesos m[n. 1481.80—Expediente 3661.

A la administración de «La Nación» por 30 resmas de papel de obras para el 2° tomo de la Memoria anual del Consejo, $ oro 262.50—Expediente 3660.

Al Sr. León Rigolleau por tinta entregada al Depósito, pesos m[n 857—Expediente 3656.

Al Sr. Schneidewind por una resma de papel para «El Monitor» entregado á la Sub-Dirección de la Penitenciaría, pesos m[n. 16.50 —Expediente 3637.

Se levantó la sesión á las 4 1[2 p. m. BENJAMIN ZORRILLA.—*S. Diez Mori,*—Secretario.

—

SESIÓN 133.

*Día 22 de Diciembre de 1894.*

| *Presentes* | |
|---|---|
| — | |
| Presidente | |
| Reyna | |
| Nevares | |
| Granel | |
| *Con aviso* | |

Abierta la sesión á las 3 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Acto seguido se ocupó el Consejo de los asuntos al despacho, y se dictaron las resoluciones siguientes:

García *a*)—Mandar abonar por Tesorería á los Consejos Escolares de la Capital, las planillas de sueldos, alquileres y demás gastos, correspondientes al mes de la fecha, que importan las sumas siguientes:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Al 1er Distrito, | $ m[n. | 4934.53 | Expt. 3711 |
| « 2° | « « | 3757.23 | « 3712 |
| « 3° | « « | 4361.50 | « 3713 |
| « 4º | « « | 5556.30 | « 3714 |
| « 5° | « « | 5781.65 | « 3715 |
| « 62 | « « | 3670.50 | « 3716 |
| « 7º | « « | 8825.00 | « 3717 |
| « 8º | « « | 6884.80 | « 3718 |
| « 9º | « « | 7707.70 | « 3719 |
| « 10° | « « | 11643.60 | « 3720 |
| « 11º | « « | 5221.02 | « 3721 |
| « 12° | « « | 11132.30 | « 3722 |
| « 13º | « « | 11106.78 | « 3723 |
| « 14º | « « | 16654.70 | « 3724 |
| « 15° | « « | 8028.40 | « 3725 |
| « 16º | « « | 8516.00 | « 3726 |

Al Consejo General de Santiago del Estero por subvención nacional correspondiente al primer cuatrimestre de este año, pesos m[n 15,135.34—Expediente 3583.

Al Sr. W. Schneidewind por una resma de papel para «El Monitor» entregada á la Sub-Dirección de la Penitenciaría, pesos m[n 16.50 —Expediente 3671.

*b*)—Autorizar al C. E. del 2° Distrito para mandar hacer tres toldos con destino á la escuela superior de niños, imputando el gasto, pesos m[n 601 á matrículas de dicho Consejo. Esta autorización se acuerda en virtud de las circunstancias especiales de que dá cuenta aquella Corporación—Expediente 3676.

*c*) Pasar á Contaduría á sus efectos los expedientes números 3687 y 3695.

*d*)—Pasar el expediente 3696 al Ingeniero Sr. Surot para que previa visita á la escuela superior de varones del 5º. Distrito, formule presupuesto y especificaciones de las reparaciones mas indispensables.

*e*)—Proveer por Depósito 1,200 certificados de promoción para las escuelas del 15°. Distrito—Expediente 3700.

*f*)—Pasar el expediente 3702 á la Inspección para que tome razón, y archívese.

*g*)—Aprobar la rendición de cuenta de la suma de pesos m[n 220 acordado al C. E. del 15º. Distrito para gastos de exámenes—Expediente 3666.

*h*)—Acceder á lo solicitado por el oficial de Contaduría D. José Grano—Expediente 3708; á lo que solicita el ordenanza Pedro Rodriguez —Expediente 3706; y en parte á lo que pide la ayudante de la escuela número 3 del 1er.Distrito Srta. Florentina Maldonado—Expediente 3704.

*i*)—Adquirir 500 pizarras de pergamino de cada una de las 3 clases presentadas por el Sr. Christián Sommer á los precios siguientes, nº. 3 pesos oro 6 el ciento, n. 4° pesos oro 7 el ciento y nº. 5 á pesos oro 8 id, debiendo ser por cuenta del Sr. Sommer el importe de derechos de aduana y conducción al Depósito—Expediente 3578.

*i*)—Archivar el expediente 3473.

*k*)—Tomar las siguientes resoluciones de acuerdo con lo informado por la Comisión Didáctica en el expediente 3530.

1ª Separar de sus puestos á los maestros de Las Palmas, Sres. Emilio Gandia, Elisa B. de Coghlan y Ernesto Lenglet y llenar las dos primeras vacantes con los maestros de Santa Ana, D. Luis Bengoa y Dª Naciancena de Bengoa, quienes deben trasladarse á aquel punto inmediatamente.

2ª Nombrar Ayudante de la escuela de varones de Las Palmas á la Srta. Josefa Bengoa en reemplazo de D. Ernesto Lenglet.

3ª Pedir oportunamente la creación de una escuela en la Colonia Bompland.

4ª Trasladar á Santa Ana á la maestra de San Javier, Sra. Cira Real Alsina.

5ª Pedir al Juez de Paz de San Javier reciba los útiles de la escuela de la localidad, y los conserve en su poder hasta nueva disposición.

6ª Nombrar encargado especíal de la escuela mixta de Cerro Corá á D. Fernando Goumás.

7ª Nombrar miembros del Consejo Escolar de Candelaria á D. Honorio Daveredo, Cárlos Bocetti,, Enrique Puck, Bartolomé Marcenaro y Leandro Llamas, en reemplazo de los actuales que han terminado su período legal.

8ª Manifestar á D. José Bellini vecino de Posadas, que se le alquilará por la suma de pesos m[n 150 la casa que construye actualmente, siempre que la termine en Marzo próximo y reuna las condiciones á que se refiere el Sub-Inspector en su informe.

9ª Autorizar al C. E. de Posadas para que alquile, mediante un contrato por pesos m[n 150 mensuales, y por dos años, con destino laá escuela de niños, la casa de D. Antonio Rocha, debiendo dicho señor efectuar por su cuenta las reparaciones del caso.

10ª Autorizar al C. E. de Concepción de la Sierra para que alquile por pesos m[n 50 mensuales y por tres años, la casa que ocupan las escuelas.

11ª Remitir algunas semillas á las escuelas de varones de Resistencia, Formosa y Posadas.

12ª Manifestar al C. E. de Posadas pue debe hacer cumplir en la escuela de varones la resolución de fecha 20 de Julio, sobre la enseñanza en nociones de Agricultura y Ganadería.

13ª Publicar el informe del Sub-Inspector de Colonias.

*l*)—Nombrar maestro de la escuela de San Javier (Misiones) á D. Rodolfo Bennuzzi.

*ll*)—Liquidar por Contaduría la suma de pesos m|n. 150 acordada al preceptor de San Javier Sr. Bennuzzi para gastos de viaje, y concederle dos meses de anticipo á descontar por cuartas partes—Expediente 3709

*m*)—Acusar recibo de la nota del Departamento Nacional de Estadística, manifestándole que se impartan órdenes á los Inspectores Nacionales de Escuelas de las Provincias para que envien á esa repartición los datos estadísticos que solicita de ellos, y que respecto á los Directores de Escuelas Normales, corresponde al Ministerio de quien dependen directamente ordenarles la remisión de aquellos datos—Expediente 3694.

*n*)—Citar al Sub-inspector del 14° Distrito á la mayor brevedad para que mande desagotar las letrinas de la escuela de Centro América Nº 534, y dar cuenta de esta resolución á la Intendencia Municipal—Expediente 3707.

*ñ*)—Acusar recibo del oficio del Juzgado Federal de la Capital y manifestarle la última parte del informe del Depósito—Expediente 3629.

*o*)—Publicar la nota de la Dirección General de Escuelas de Santa-Fé en la que comunica haber recibido un giro por valor de pesos m|n. 35000, correspondiente á la subvención nacional del 2.º cuatrimestre de este año—Expediente 3698; y el informe del Inspector Nacional de la Rioja por el 2.° cuatrimestre del corriente año—Expediente 3146.

*p*)—Contestar al Gobernador del Neuquen transcribiendo el informe del Depósito—Expediente 2404.

—Se levantó la sesión á las 5 p. m.—BENJAMIN ZORRILLA.—*S. Diez Mori,* Secretario.

# INTERIOR

## BUENOS AIRES

—

### Reglamentos de escuelas comunes

El Consejo General de Educación, en la última sesión celebrada ha aprobado las siguiente modificaciones al reglamento de las escuelas comunes.

Art. 17 En los jardines de infantes y en los asilos habrá una persona docente mientras los alumnos sean de 20 á 30 dos, si son de 31 á 60; tres, si son de 61 á 90; y así en adelante.

Art. 18 En las escuelas infantiles habrá un docente mientras los alumnos no sean más de 45; dos si son de 46 á 80; tres si son de 81 á 115; cuatro si son de 116 á 150; y así en adelante.

El número mínimo de alumnos será 20 para las escuelas rurales y 25 para las urbanas.

Art. 19 En las escuelas elementales y en las graduadas completas se observará la regla del artículo anterior respecto de las personas que enseñen los cuatro primeros grados. El quinto grado estará á cargo de un docente en las dos clases de escuela y el sexto estará á cargo de otra en las graduadas.

Art. 20 Los números de alumnos que señalan los artículos anteriores son de *asistencia media.*—La Plata, Febrero 7 de 1895.

—

### Estadística Escolar.

La oficina de estadística de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires ha formado el resumen de los establecimientos de enseñanza que existen en esa parte de la República. En el mes de Julio de 1894 funcionaban 780 escuelas públicas y 214 particulares con 1783 maestros, de los cuales son diplomados 1088 y sin diploma 695.

Las escuelas públicas contaban con una inscripción de 59636 alumnos y las privadas con 9408, lo que hace un total de 69.044. De los 97 partidos que tiene la provincia el que cuenta con mayor número de escuelas es el de La Plata que tiene 38 públicas y 20 particulares.

Las escuelas públicas se distribuyen por sus categorías en 7 graduadas, 144 elementales, y 614 infantiles, 10 nocturnas, 4 de cárceles y un asilo.

—

### Informe del Consejo Escolar de La Plata.

Hemos recibido de La Plata el informe del Consejo Escolar correspondiente al año 1894 presentado al Director General de Escuelas de la Provincia. De ese trabajo tomamos los siguientes datos: la inscripción máxima durante el año de 1893 fué de 5231 alumnos y en el de 1894 de 5371; funcionaron 38 escuelas comunes y 22 particulares, estas últimas concurridas por 861 alumnos. La inscripción total de las escuelas comunes y particulares fué pues de 6232 niños lo que arroja un aumento sobre el año anterior de 236.

—

## MENDOZA

### Organización dada á la Dirección General de Escuelas.

Por decreto fecha 16 de Enero del corriente año el P. E. de la Provincia de Mendoza ha organizado la Dirección General de Escuelas y Consejo de Educación sobre las bases establecidas por la nueva Constitución jurada el 1° de Enero de 1895, en la forma y en el personal de que instruye el decreto siguiente:

Mendoza—Enero 16 de 1895—Habiendo la H. Cámara Legislativa en sesión de fecha 15 del actual, prestado el acuerdo necesario para proceder al nombramiento del Director General de Escuelas y miembros del Consejo General de Educación y debiendo constituirse estos según las bases establecidas por la Constitución.—El P. E. decreta.—Art. 1.° Nómbrase Director General de Escuelas al ciudadano D. Pedro Julian Ortiz, y miembros del Consejo General de Educación á los Señores D. Severo G. del Castillo, D. Manuel E. Layanca, D. Ventura Gallegos y D. Antonio Gigli.—Art. 2° Comuníquese, etc. Moyano.—Matías E. Godoy.

No se ha sancionado aún la Ley de Educación en armonía con la nueva Constitución.

—

## CORRIENTES.

**La Instrucción Pública**

De nna correspondencia de Corrientes que viene en uno de los diarios de la mañana tomamos este párrafo sobre la marcha de la educación.

«La Instrucción Pública ha recibido una vigorosa impulsión bajo la presidencia del ya afamado Educacionista Argentino Dr. J. Alfredo Ferreyra. Se han fundado numerosas escuelas, se proyecta la construcción de vastos edificios para otras y en todo el año corriente serán creadas cien escuelas más. El Consejo Escolar que cubre religiosamente todos sus gastos tan crecidos, tiene hoy en sus cajas sesenta. mil pesos en efectivo».

—

## SANTIAGO DEL ESTERO.

**Subvención Nacional.**

El Consejo Gral. de Educación de la Provincia de Santiago del Estero ha acusado recibo al Consejo Nacional de la suma de 15,135 34, importe de la subvención correspondiente al 1er cuatrimestre del año ppdo.

—

## SAN JUAN.

**Subvención Nacional.**

El Consejo Gral. de Educación de la Provincia de San Juan ha acusado recibo al Consejo Nacional de la suma de $ 27,754 10, importe de la subvención nacional correspondiente al 2° cuatrimestre del año ppdo.

—

## TUCUMÁN.

**Subvencion Nacional.**

El Consejo Gral. de Educación de la Provincia de Tucumán ha acusado recibo al Consejo Nacional de la suma de 35,000 $ m[n. importe de la subvención correspondiente al 2° cuatrimestre de 1894.

—

## CÓRDOBA.

**Subvención Nacional.**

El Consejo Gral. de Educación de la Provincia de Córdoba ha acusado recibo al Consejo Nacional de la suma de $ 21,130 44, importe de la subvención nacional correspondiente al 2° cuatrimestre de 1894.

# MOBILIARIO ESCOLAR

**Depósito**

RAZÓN DE LAS FACTURAS EXPEDIDAS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 1894

| FECHAS | LOCALIDADES | Expediente Numero | FACTURAS | BULTOS | IMPORTES |
|---|---|---|---|---|---|
| Dici'bre | | | | | |
| 1° | 1er Distrito.......... | 3489 | 288 | 1 | 4 80 |
| 5 | Esclavas del Corazón de Jesús (Tucumán). | 3313 | 289 | 6 | 251 52 |
| 6 | 3er Distrito........ | 3463 | 290 | 1 | 15 40 |
| « | Padre Galeano (Córdoba) .............. | 2130 | 291 | 5 | 152 50 |
| « | S. San José (Cuyo 2212) | 1013 bis | 292 | 29 | 258 53 |
| 7 | 16° Distrito.......... | 3490 | 293 | 1 | 4 40 |
| 10 | I. Nacional (Tucuman) | 2571 | 294 | 3 | 114 93 |
| 11 | Sra. Martina M. de Conde (Pichincha 1521).. | 3207 | 295 | 12 | 68 40 |
| « | Hermanas de Caridad (Catamarca)......... | 33 6 | 296 | 8 | 224 44 |
| 14 | 8° Distrito .......... | 3603 | 297 | 1 | 13 20 |
| « | La Plata.............. | 3422 | 298 | 2047 | 8726 45 |
| 17 | Colegio de Carmelitas (Catamarca)....... | 2837 bis | 299 | 1 | 138 50 |
| 19 | Teodoro Reyes........ | O. S. | 300 | 1 | 1 40 |
| « | Catamarca Biblioteca científica............ | 3300 | 301 | 1 | 173 51 |
| 20 | 12° Distrito. .......... | 3627 | 302 | 1 | 2 20 |
| 24 | 14° Id .......... | 201 bis | 303 | 51 | 215 32 |
| « | 14° Id .......... | 3247 | 304 | 1 8 | 2077 91 |
| 26 | Colegio de Jesús (Salta)............... | 560 | 305 | 14 | 685 23 |
| 27 | Penitenciaría......... | 2934 | 306 | 1 | 8 78 |
| « | La Plata.............. | 1108 | 307 | 58 | 3257 00 |
| 28 | 15° Distrito........... | 2700 | 08 | 1 | 1 20 |
| 3 | Inspección General... | 2845 | 309 | 3 | 101 78 |
| N'bre | | | | | |
| 15 | Corrientes (Mercedes | 1711 S.A | 310 | 1 | 327 57 |
| 31 | Tucuman.............. | 1804 5 | 311 | 5 | 192 99 |
| « | Taller del S. C. de Jesus (Capital)........ | 3179 | 312 | 28 | 176 46 |
| | Total | | | 1443 | 17236 42 |

Buenos Aires, 31 Diciembre de 1894. S. E. ú O.

*J. B. Garnier*, Jefe del Depósito.

MOVIMIENTO DEL DESPACHO DE LOS PEDIDOS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 1894.

| LOCALIDADES | Remisiones | Bultos |
|---|---|---|
| *A* *Provincias* | | |
| La Plata.. .. .. .......... .. | 2 | 1105 |
| Catamarca ................. | 1 | 1 |
| Totales.......... | 3 | 1106 |
| *B* *Distritos* | | |
| 1° Distrito.. ........ ..... | 1 | 1 |
| 3º » ..... ..... ..... | 1 | 1 |
| 16° » ... .... .... ... | 1 | 1 |
| 8º » ......... ....... | 1 | 1 |
| 12° » ...... . ... .... | 1 | 1 |
| 14° » ..... ... ..... .. | 2 | 219 |
| 15° » ........... .. .. | 1 | 9 |
| Totales...... ..... | 8 | 225 |
| *C* *Inspecciones Nacionales* | | |
| Inspección Nal. de Tucumán... | 1 | 3 |
| Totales......... | 1 | 3 |
| *D* *Territorios Nacionales y Colonias* | | |
| San Carlos (Misiones) .. ..... | 1 | 2 |
| Puerto-Bermejo, (Chaco).. ..... | 1 | 1 |
| Posadas, (Misiones) .. ..... .. | 1 | 7 |
| Chos-Malal (Neuquen) ....... | 1 | 1 |
| Totales ..... .. | 4 | 11 |
| *E* *Varios* | | |
| Esclavas del Corazón de Jesús (Tucumán) .. ....... ..... | 1 | 6 |
| Padre Galeano (Córdoba) ..... | 1 | 5 |
| Sociedad San José. ..... .. | 1 | 29 |
| Sra. Martina M. de Conde. ... | 1 | 12 |
| Her'nas de Caridad (Catamarca) | 1 | 8 |
| Teodora Reyes .. . ...... . | 1 | 1 |
| Colegio de Carmelitas (Catamarca).. . .... ......... | 1 | 1 |
| Colegio de Jesús (Salta) ..... .. | 1 | 14 |
| Penitenciaria. ..... ....... | 1 | 1 |
| Inspección General .. .... | 1 | 3 |
| Asilo de Hurefanas Tucumán.. | 1 | 1 |
| Escuela pública de Villa Dolores. | 1 | 14 |
| Convento de S. F'sco (Catamarca) | 1 | 26 |
| Taller del Corazón de Jesús (Capital). ......... ... ......: | 1 | 28 |
| Totales ... .... | 14 | 149 |
| *F* *Remisiones listas para mandar oportunamente* | | |
| Villa Emilia (Formosa)........ | 1 | 8 |
| Tucumán ............... .. | 1 | 5 |
| Totales...... .. . | 2 | 13 |
| *Recapitulación* | | |
| Remisiones mandadas.. ..... | 30 | 1494 |
| Id. para mandar.. ........... | 2 | 13 |

S. E. ú O. Buenos Aires, Diciembre 31 de 1894—El Jefe del Depósito—*J. B. Garnier*.

RELACIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS EN LA CARPINTERÍA DEL DEPÓSITO DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 1894.

| | | |
|---|---|---|
| Diciembre 1° al 31—124 Bancos dobles sistema Común reformados sin pintar á........ | $ 5 50 | 682 00 |
| 86 Bancos de la Penitenciaría reparados y clavados á.... | « 1 00 | 86 00 |
| 1840 Manos de aceite á 1340 bancos americanos y 500 extremidades para los mismos á | « 0 40 | 736 00 |
| 98 Esqueletos para bancos, armarios, bibliotecas, escritorios de 3 cajones; el todo con destino á las siguientes localidades: La Plata, Hermanas de Caridad (Catamarca) é Inspección Nacional de Tucumán al precio medio de.... | « 4 20 | 411 60 |
| 1 Tribuna reformada con fondo nuevo á............... | « 2 00 | 2 00 |
| 1 Escalerita con pié para el Depósito.................... | « | 6 00 |
| 1 Escalera doble de 5 metros para el 14° Distrito........ | « | 22 00 |
| 1 Escalera doble de 3 metros para el 14° Distrito........ | « | 15 00 |
| Total pesos m/n......... | | 1960 60 |

S. E. ú O.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1894 - El Jefe del Depósito - *Juan B. Garnier*.

# NOTICIAS

## CONFERENCIAS PEDAGÓGICAS

—

### Sección Práctica

APERTURA DEL 9° PERÍODO

Tuvo lugar el 9 de Marzo la apertura del 9º período de las conferencias prácticas de maestros de las diversas secciones en que para el efecto está dividida la capital. En la cuarta sección formada por los distritos escolares 9° y 10º, presidió el acto el inspector técnico señor Juan M. de Vedia, acompañado del sub-inspector Sr. Bismarck Lagos, del director de la escuela superior de varones Sr. Juan Tufró y de los secretarios Srta. Antonini y Sr. Basavilbaso. Concurrieron cuarenta y seis miembros del personal docente.

El presidente señor Vedia, dirigió á los asistentes las siguientes palabras:

«Señores maestros: De acuerdo con lo que dispone el reglameno, van á empezar las conferencias prácticas del período, celebrándose hoy la sesión inaugural en la cual se elegirán por mayoría de votos las personas que deben desempeñar los cargos de vice-presidentes y secretarios, procediendo en seguida á la designación de un diser-

tante y dos replicantes para la próxima. Los dos últimos cargos pueden ser pedidos por el que desee tomar parte en el debate en ese carácter.

El reglamento de las conferencias con las modificaciones sn él introducidas últimamente, forman en la actualidad un solo cuerpo, nabiéndose publicado en esa forma en *El Monitor de la Educación Común* y en el informe del señor presidente del consejo nacional de educación correspondiente al año 1393; siendo conveniente tenerlo muy presente durante estos actos.

El consejo nacional se ha impuesto de las muchas faltas de asistencia que se cometen y está dispuesto á no tolerarlas en lo sucesivo. Nada puede justificar esas inasistencias de parte de quienes gozan de buena salud. Los temores pueriles que algunos jóvenes experimentan deben desaparecer; presentánd se con ánimo tranquilo y desapasionado á pasar en este recinto dos ó tres horas entretenidos en la dilucidación de los problemas que constituyen nuestras ocupaciones habituales.

Como cualquiera de los miembros de esta asamblea á quien se designase para disertar tiene el derecho de elegir el asunto que ha de tratar ó ser materia de su lección, es claro que todos pueden y han podido de mucho tiempo atrás, fijar su atención en un tema y tener preparada una conferencia verdaderamente modelo, digna por todos conceptos de figurar en un concurso de pedagogía. Algo análogo puede decirse con respecto á los replicantes

Llamo, pues, la atención de Vs. sobre las ventajas que les ofrece la organización de estas conferencias y les invito á prepararse desde luego para el dia que la presidencia pronuncie sus nombres designándoles como disertantes ó replicantes.

Desearía poder decir al fin del período al consejo nacional de educacióa: todos los ayudantes, subpreceptores y preceptores de la sección 4ª de conferencias prácticas han asistido con asiduidad y tomado parte en las deliberaciones de las asambleas.

Se procedió en seguida á la elcción de los dos vice presidentes y dos secretarios resultando electos para los primeros cargos la Srta. Isolina Chiama y el Sr. Miguel A. Lancelotti y para los segundos la Srta. Justa C. Villanueva y el Sr. Atanasio Rodriguez.

Terminada la elección y proclamado su resultado, fueron nombrados disertante el Sr. Luciano Robert y replicantes las señoritas Maria I. Descalzo. y Ana M. Casas.

El tema elegido por el primero fué: ejercicios intuitivos en primer grado; los pájaros.

—

Verificóse el sábabo 23 de Marzo la conferencia de maestros de la sección formada por los distritos 9° y 10° presidiendo el acto el Señor Vedia, acompañado del sub inspector señor Lagos. El señor Luciano Robert dió su lección solre los pájaros. á niños de primer grado, y la criticaron las señoritas Descalzo, Casas y Costa y el señor Blanco. Quedo nombrado disertante para la reunión del 6 de Octubre el señor don Salvador F. Natale. quien enseñará las funciones d digestión á niños de 5° grado. Replicarán las señoritas Melitona Blanco y Maria Rabagliata.

Quedó establecido que se leería la nómina de los asistentes á cada sesión y no se haría en las actas apreciación alguna sobre el mérito de las conferencias, que no fuese el resultado de una sanción de la asamblea.

—

El Sábado dos de Marzo del corriente año á la hora reglamentaria, reunióse el personal docente del 13º Distrito en su local de costumbre Industria 471, actuando como presidente el Sub-Inspector D. Felipe Sanchez Mendoza.

Leida y aprobada el acta de la última sesión del año próximo pasado, y antes de proceder al nombramiento de las distintas personas que deben desempeñar los diferentes cargos que más abajo se expresan, durante el actual período, el Sr. Presidente expuso, qre cumplía con un deber en manifestar que en todos los tópicos desarrollados en el año anterior, había observado acierto y corrección en las disertaciones y suma imparcialidad en las críticas pedagógicas, añadiendo que principalmente éstas últimas se circunscribieron á la discusión científica á la vez que amistosa, sin abandonar jamás el recto sendero de la cultura y de la moral. Hizo después algunas otras consideraciones sobre la conveniencia en buscar para el desarrollo de las clases prácticas aquellos tópicos que mayores dificultades presentan en la enseñanza, designando al efecto los de los primeros grados, principalmente la asignatura de *moral*. Recomendó eficazmente á todo el personal allí reunido, que al desarrollar los programas de los grados á su cargo en sus respectivas Escuelas, lo hiciesen con la misma escrupulosidad y atención y valiéndose de los mismo procedimientos de que se valdrían si fuesen á dar una Conferencia Práctica.

Dijo, que estas indicaciones eran sujeridas por el hecho de haber notado el año anterior en algunas escuelas, que las clases carecían de animación, por ser éstas muy poco objetivas, y que algunos de los mismos empleados que habían disertado con éxito excelente, procedían en la misma forma, abandonando en sus lecciones diarias, todos aquellos medios que pusieron en práctica en sus disertaciones. Después de otras razones al respecto, concluyó recomendando la puntual asistencia á estas asambleas de maestros

Acto continuo procediose á la elección de dos Vice-Presidentes y dos Secretarios, recayendo la votación en los Sres. Agustín Maniglia y Luisa C. Maniglia para los dos primeros puestos, y debiendo ocupar los dos últimos el Sr. José Baldelli y Sra. Julia C. de Bringas.

Para la próxima conferencia que tendrá lugar el Sábado 16 del actual. fué designada la Sta. Francisca Guastavino, siendo el tema elejido *la pereza* (1er. grado), y las Stas. Sofía Lagomarsino y Teodora Pons deberán hacer la crítica pedagógica.—Levantose la sesión á las 3 p. m.—*José Baldelli*——Secretario.

—

El sábado 16 de Marzo los maestros del distrito 13, efectuaron su segunda conferencia práctica bajo la presidencia del sub-inspector don Felipe Sanchez Mandoza, actuando como secretario el señor José Baldelli.

Concedida la palabra á la señorita Francisca Guastavino, desarrolló su clase sobre *La pereza,*

á niños de primer grado, valiéndose de una lámina.

Por medio de la descripción de la misma y un cuento adecuado y sumamente instructivo, hizo lo posible para inculcar á sus alumnos lo que se proponía, esto se: aborrecer *la pereza* y tratar de que nunca se abandonaran á ese hábito tan perjudicial como funesto.

Las criticantes señoritas Sofía Lagomarsino y Teodora Pons, estuvieron conformes con los métodos y procedimientos empleados por la conferenciante. La lección y las conclusiones fueron aprobadas.

Para la próxima reunión, se designó al Sr. J. Blas Escobar, habiendo elegido como tema *Lectura y escritura simultánea* (1er. grado) debiendo hacer la réplica pedagógica las señoritas Elisa Imperiale y Estefanía Capurro.

—

Bajo la presidencia del secretario sub-inspector, D. Jaime Fornells, reuniose el personal docente de estos distritos en el local de costumbre el Sábado 9 de Marzo. A las 2 15 p. m. el presidente declaró inaugurado el 9° periodo de conferencias prácticas, pasándose en seguida á cuarto intermedio con el fin de que la asamblea procediese á la elección de vice-presidentes y secretarios.

Reanudada la sesión, se hizo el escrutinio, resultaudo elegidos por mayoría de votos, para la vice presidencia el señor Jaun Ferreyra y la señorita Angela García, y para la secretaría el Sr. Juan Bernabó y la señorita Fanny Souberán

En seguida se nombró disertante para la próxima conferencia el 16 del corriente, al Sr. Clemente Bagnat, quien eligió como tema de su lección: *números fraccionarios* en tercer grado. Se encargó de la crítica pedagógica á los señores del Cioppo y Argüello, levantándose la sesión a las 3.25 p. m.

Como en otros distritos, notóse eo estos la ausencia de la mayor parte del personal, no habiéndose presentado sinó 54 maestros del 12° y apenas 8 del 11°.

—

Como estaba anunciado tuvo lugar el Sábado 23 de Marzo la primera conferencia práctica que celebra este año el personal de las escuela de Monserrat y San Cristóbal.

A las 2. 15 p. m., el conferenciante, Sr. Clemente Bagnat, dió principio á su lección que versaba sobre los *números fraccionarios* á alumnos de tercer grado.

Para el desarrollo de su tema, valióse de pedacitos de papel que hizo dividir por los alumnos en medios, cuartos, etc., dándoles así idea clara y concisa de lo que significaban aquellos números. Pasó después á ilustrar su tesis con algunos objetos preparadas al efecto y concluyó con algunos ejercicios escritos en la pizarra mural.

Terminada la lección, hablaron los señores Argüello, del Cioppo y Rodriguez, quienes elogiaron las buenas cualidades de ella, haciendo notar los pequeños errores que creyeron encontrar. El disertante refutó en términos elevados y serenos la crítica que se le hacía, dando explicaciones sobre los motivos que habían inspirado su sistema. Se declararon completamente satisfechos los críticos.

Se levantó la sesión á las 3 p. m. quedando designada para la próxima conferencia la señorita Maldonado, encargados de la crítica pedagógica la Srta. Guil y el Sr. Rauschert.

—

Con reducida concurrencia de maestros y bajo la presidencia del Inspector Técnico D. Estéban Lamadrid, celebró sesión el Sábado 9 de Marzo el personal docente de los distritos escolares 1°. 2°, 3° y 4°.

Practicada la elección de las autoridades, se proclamó el siguiente resultado: vice-presidenta, señorita Graciosa Palla; vice-presidente, señor José L. Salinas; secretarios, señorita María J. Fernandez y señor Victorino Diaz; y nombrose en seguida conferenciante para la sesión próxima, al profesor normal D. Eduardo Bonora.

El señor presidente expresó luego el profundo sentimiento que le causaba contemplar la indiferencia que una parte del personal docente demostraba por esos actos importantísimos de la carrera del educador, é hizo constar que elevaría al Consejo de Educación, como lo hizo en el día la nómina de los inasistentes que se elevan á 63, para que él adopte las medidas que se imponen.

—

Bajo la presidencia del Inspector técnico don Esteban Lamadrld y con numerosísima asistencia de maestros celebró el sábado 23 de Marzo la segunda conferencia del año el personal docente de los distritos 1°, 2°, 3° y 4°.

Después de leída el acta de la sesion anterior, el señor Eduardo Bonora dió una leccion sobre «términos geográficos» á alumnos de 2° grado. Valiéndose de un cuento y de ilustraciones en el pizarron, hizo que los niños adquirieran inductivamente las nociones de *isla y península*, terminando la clase con oportunos comentarios de moral que de la lección se desprendían

La criticante Sta. María F. Fernandez, hizo, en términos apropiado, el elogio de la lección, adhiriéndose á su opinión el otro criticante Sr. Murillo. Puestas á votación las conclusiones y la lección presentadas por el conferenciante fueron aprobadas.

Designose luego á la Sta. Raimunda Muñiz para conferenciar en las sesión próxima, que tendrá lugar el primer sábado de abril, quien eligió coma temo: «Una lección de comparación entre un animal y un vegetal»; y nombraronse á las Stas., Rosaura Rojos y Paula Codino, para hacer la crítica pedagógica.

—

*Distrito 7° y 8°*—Con asistencia de 70 maestros y bajo la presidencia del sub-inspector D. Esteban Paulero, tuvo lugar el sábado la apertura del nuevo período de conferencias enestos distritos.

Procediose en seguida á la elección de la mesa directiva con el siguiente resultado:

Vice-presidentes: señorita Elia M. Martinez y Sr. M. E. Simon, secretarios: señorita María Recal y Sr. J. Igoa.

El presidente designó luego á la señorita E. M. Martinez como disertante, y para hacer la crítica pedagógica á la señorita D. M. Biaggi y al Sr. Angel Gemna.

El tema elegido por la conferenciante fué: «Intuitivos—la caza—en el 2° grado»

—

El 9 de Marzo tuvieron lugar las conferencias del 7° y 8° distritos, disertando la señorita Elía

M. Martinez sobre «La caza» Dió una clase sobre este tema á los alumnos de 2° grado.

Hizo la crítica la señorita C. M. Biaggi.

Luego nombrose disertante para la sesión próxima á la señorita Juana Irigoyen, que eligió como tema «El zángano»: harán la crítica Teresa S. de Guitar y Rufino Acevez.

—

*Distrito 5°, 6° y 14*—celsbraron el 9 de Marzo su primera reunión preparatoria, los maestros de los distritos 5° 6° y 14°, presididos por el inspector técnico señor Luis Suarez.

Resultaron electos: vice-presidenta 1ª, la señorita María Garibaldi; vice 2° D. Ramon Gené; secretarios: la señorita Carolina Lucadamo y Don Félix Salomone.

El presidente nombró luego á la señorita Josefa Burlando para dar la próxima conferencia, quien eligió el tema «las hojas»: y á las señoritas Eloise San Pedro y Amalia Tagle: para hacer la crítica pedagógica.

En esta sesión se hizo notar también la escasez de maestros, pero según tenemos entendido, se debe esto en gran parte á que las citataciones no fueron enviadas en oportunidad.

—

*Conferencias pedagógicas en Belgrano*—El mal tiempo no impidió que el personal docente de Belgrano se reuniese el sabado 16 de Marzo á las 2 p. m. en la escuela superior de varones con el objeto de celebrar su primera conferencia del 9° período.

Presidió el acto el inspector técnico Señor Juan M. de Vedia acompañado del sub-inspector Sr. Evaristo J. Badía.

Después de algunas palabras del presidente sobre la importancia de las reuniones de los maestros, las disposiciones porque se rigen, las faltas de asistencia, su consideración para con los maestros de Belgrano, que venían de lejanos puntos de la capital y la satisfacción que le brindaba la suspencion periódica de las tareas de la oficina para llegar después de un rápido viaje á aquel pintoresco centro de población á ayudarles á resolver los problemas de la educación, después de esas palabras, decimos, se procedió á la elección de los dos vice-presidentes y dos secretarios, recayendo ésta en las personas que se nombran por su orden á continuación: Señorita Edelmira Obando, Sr. Francisco Lauíra, Srta. Eufrasia Cabral y Sr. Bernardo Dasso.

En la próxima conferencia que tendrá lugar el 31 de Marzo, disertará la Srta. Edelmira Obando sobre la tierra, su forma y movimientos. Replicarán la Srta. Alcira Belloni y el Sr. Lauria.

—

La Srta. Edelmira Ovando dió el sábado 30 de Marzo en Belgrano, su conferencia práctica sobre la forma de la tierra y sus movimientos, enseñando esa parte del estudio de la geografía á niños de tercer grado. Empezó interrogando á los niños sobre el lugar que ocupaban ó el cuerpo en que se paraban, por donde corrían los rios, se extendían los rieles de los ferro-carriles, se levantaban los bosques ó pastaban los ganados, para sugerirles la idea de la tierra y su extensión. Luego que le pareció que los niños habían alcanzado la magnitud del planeta, les habló del sol y su influencia sobre todo lo existente, pasando á ocuparse de la forma de la tierra y dándoles algunas de las pruebas de su redondez que se encuentran en las obras didácticas, sin el auxilio de otros aparatos que los que ella misma pudo improvisar sobre una mesa.

Por último pasó á ocuparse de los movimientos de rotación y traslación á que está sometido ese astro. Dos niños representaban el uno el sol y el otro la tierra, verificando este último una jira en torno del primero á medida que daba vueltas sobre si mismo y le presentaba sus diversas fases.

A esa lección siguió la crítica, en que tomaron parte el Sr. Francisco Lauría, quien manifestó que no podía tener sinó palalabras de encomio para la disertante aún cuando medía las dificultades del asunto y temia que algunos puntos no hubieran sido bien comprendidos por los niños.

Echó de menos la falta de un telurio. La Srta. Sarcioni que tiene á su cargo un tercer grado, dijo que ella procedía del mismo modo al dar ese parte de la enseñanza. La señorita Elisa Belloní había visto igualmente con agrado la clase dada, creyendo no obstante que el tema era demasiado lato para una sola lección.

La conversación se hizo luego general, tomando parte también en ella el señor sub-inspector Evaristo J. Badía y el presidente de la sección, inspector técnico Sr. Juan M. de Vedia, quien cerró el acto con algunos conceptos favorables para la disertante y la crítica, expresando que poco había quedado por decir.

En la próxima conferencia que tendrá lugar el 20 de Abril, disertará la Srta. María Luisa Bardi sobre fracciones decimales en tercer grado. Replicarán la Srta. Eufrasia Cabral y Sr. Juan B. de la Cámara.

**Nueva escuela normal**—Habiéndose notado la necesidad de establecer otra escuela normal de profesoras en la capital, el gobierno ha expedido un decreto, cuya parte dispositiva va á continuación:

Art. 1° Créase en esta ciudad una nueva escuela normal de profesoras, en que se dará por este año el primer curso normal.

Art. 2° Esta escuela funcionará en el local que designe el consejo de educación.

Art. 3º La escuela tendrá una directora, una vice-directora, una secretaria, una celadora y el número de profesores que sea necesario, teniendo en cuenta el personal de la escuela existente.

Art. 4º El sueldo de estos empleados se imputará provisionalmente al inciso 16, item 3º del presupuesto de instrucción pública.

Art 5º La escuela de aplicación será formada por una escuela graduada de las que funcionan actualmente, pasando la directora á ser regente de aquélla.

Art. 6º El personal subalterno será el de la mencionada escuela graduada.

Art. 7º Oportunamente se dará cuenta al honorable congreso de la instalación de esta escuela, solicitando su aprobación y fondos para su sostenimiento.

Art. 8º Comuníquese, etc.

La dirección de este nuevo establecimiento ha sido confiada á la distinguida Srta. Angela Menendez, directora de la escuela superior de niñas del distrito 14º.

**Inspección técnica**—*Su nueva distribución*—El Consejo Nacional resolvió distribuir en esta forma los distritos escolares á los efectos de la inspección técnica: Catedral al Norte, Catedral al Sur, San Miguel, San Tel no, San Nicolás, Concepción y Monserrat. Sr. Esteban Lamadrid, (36 escuelas); Santa Lucía, San Cristobal, San Juán Evangelista, (33 escuelas), señor Andrés Ferreyra; Socorro, Pilar, Belgrano y San Bernardo, (32 escuelas), Sr. Juan M. de Vedia; Piedad, Balvanera y Flores, (36 escuelas), Sr. Luis Suárez.

**Contaduría General de la Nación**—La Contaduría General de la Nacion ha notificado al Consejo Nacional de Educación con fecha 27 de Diciembre de 1894, que por resolución n° 4110 recaída en la cuenta n° 3617 del Registro del año 1894, ha sido aprobada la rendición de cuentas para pago de sueldos y gastos de fomento de la instrucción primaria en las provincias correspondiente al ejercicio del año de 1893, por la suma de $ 626,949.88 cts, quedando dicha corporación libre de responsabilidad, salvo lo ordenado por el artículo 81 de la Ley de Contabilidad. Se mandó publicar con fecha 15 de Enero de 1895.

**Aclaracion**—Se nos pide hagamos la siguiente aclaración: En la resolución tomada por el Consejo Nacional de Educacion con fecha 24 de Noviembre en vista de un informe de la Comisión Didáctica recaído en otro del Inspector técnico señor don Luis Suárez, recomendando á este que asistiese á los exámenes de las escuelas números 7 y 10 del 10° distrito á fin de comprobar su estado de desorganización, se confundieron los números de las escuelas, debiendo referirse el acuerdo á las que se señalan con las cifras 5 y 8, y no 7 y 10 como se dice.

Se comprende bien la necesidad de esta aclaración

**Escuela Normal de Profesoras**—La directora de este establecimiento ha comunicado al Consejo Nacional de Educación que se han presentado ante esa dirección 212 solicitudes de ingreso al primer año normal, significando al mismo tiempo que como ya tiene conocimiento el Consejo, el local del establecimiento no permite la creación de otros cursos además de los existentes en el año pasado, que serían para el actual, una división de 1er. año normal, dós de segundo y una de 3o, 4° y 5° respectivamente.

La misma directora ha comunicado posteriormente que la Escuela Normal de Profesoras contaba con 545 alumnos distribuidos de la siguiente manera: 5° año normal 18, 4° 30, 3° 51, 2° 1a. división 32, 2° 2a. division 36, 1° 45. 6° grado 40, 5° 42, 4° 48, 3° 41, 2° 42 y 1° 1a. divísón 42, 1o 2a. divisón 42, Jardin de infantes. 44.

## Salmo de la Vida.

—

*Nueva traducción de Longfellow, dedicada á mi distinguído amigo el Doctor Salvador Camacho R.*

No me digais con dolorido acento:
«La vida es solamente una ilusión,»
Porque está muerta el alma que dormita
Y las cosas parecen, mas no son.

La vida es realidad, no vano ensueño;
No es la tumba su término fatal;
Que jamás del espíritu se dijo:
«Eres polvo y al polvo tornarás.»

No es el dolor el gaje de la vida
Ni su objeto final es el placer,
Si no la acción, á fin de que el mañana
Nos encuentre más lejos que el ayer.

El arte pide tiempo, el tiempo vuela,
Y aunque es el corazón fuerte y audaz,
Late no obstante cual tambor que toca
Hacia el sepulcro marcha funeral.

El mundo es vasto campo de batalla
Nuestra efímera vida es un vivac:
No os dejeis arrastrar como rebaño,
Antes cual héroes con valor luchad.

No os burle el porvenir con falso brillo,
El pasado sepulte lo que fué,
Trabajad, trabajad en el presente,
Que Dios da al corazón aliento y fé,

Grandes hombres ha habido y en su historia.
Á ser grandes podemos aprender,
Y vestigios dejar de nuestro paso
Que nunca pueda el tiempo oscurecer;

Huellas que acaso servirán de guía
Y el perdido valor devolverán
Á algún hermano náufrago y errante
De la existencia en el revuelto mar.

¡Animo, pues, y varonil esfuerzo,
Ya sea la suerte próspera ó fatal!
Siempre avanzando trabajando siempre,
Sepamos ser activos y esperar.

*César Conto.*

SUMARIO: